



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

22ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR EMILIANO METEDIERA
Y LA PROSECRETARIA SEÑORA MARIANA ARIAS

CITACIÓN Nº 22**Montevideo, 18 de junio de 2025**

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, hoy miércoles 18, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

- 1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el primer período de la L legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2º.- SERAFÍN J. GARCÍA. (Exposición del señor Representante Nino Medina por el término de 15 minutos).
- 3º.- ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS. (Aprobación).
Carp.4553/2024. Informado. Rep. 38 y Anexo I
- 4º.- DÍA NACIONAL DEL FITOMEJORAMIENTO. (Se declara el 5 de marzo de cada año).
Carp.4329/2024. Informado. Rep. 162 y Anexo I

VIRGINIA ORTIZ EMILIANO METEDIERA
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2 y 24.- Asuntos entrados	4, 53
3.- Proyectos presentados	9
4 y 6.- Exposiciones escritas	10
5.- Inasistencias anteriores	11

MEDIA HORA PREVIA

7.- Niveles de siniestralidad laboral en el país	
— Exposición del señor representante Daniel Diverio	11
8.- Compromisos cumplidos por el gobierno	
— Exposición de la señora representante Ana Laura Melo	13
9.- Papel de las cooperativas en Uruguay y el mundo	
— Exposición del señor representante Carlos Reyes	14
10.- Funcionamiento del <i>block</i> quirúrgico del Hospital de Juan Lacaze	
— Exposición de la señora representante Nibia Reisch	16
11.- Veinte años de los Consejos de Salarios	
— Exposición del señor representante Gabriel Otero	17
12.- Agenda binacional	
— Exposición de la señora representante diputada Yisela Araújo	18

CUESTIONES DE ORDEN

14.- Aplazamiento	20
22 y 29.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	35, 71
15, 19, 26, 28.- Integración de la Cámara	20, 30, 61, 70
21.- Intermedio	35
30.- Levantamiento de la sesión	78
15, 19, 26, 28.- Licencias	20, 30, 61, 70
23.- Prórroga del término de la sesión	52
13.- Reiteración de pedidos de informes	20
17.- Urgencias	26

ORDEN DEL DÍA

16.- Serafín J. García. (Exposición del señor Representante Nino Medina por el término de 15 minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes	21
— Se aprueba el envío de la versión taquigráfica a las instituciones del pueblo Vergara que llevan el nombre de Serafín J. García, a la biblioteca, al centro cultural, al municipio, al gobierno departamental de Treinta y Tres, al Ministerio de Educación y Cultura, y a la ANEP.	
18, 20, 22.- Trabajadores de la Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)	
Antecedentes: Rep. n.º 321, de junio de 2025. Carp. n.º 605 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	26, 30, 35
— Texto del proyecto sancionado	52

25, 27, 29.- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)

Antecedentes: Rep. n.º 38, de marzo de 2025, y Anexo I, de junio de 2025. Carp. n.º 4553 de 2024.

Comisión de Asuntos Internacionales.

- Aprobación. Se comunicará al Senado 53, 61, 71
- Texto del proyecto aprobado 78

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo Abdala, Víctor Martín Aldaya, Fernando Amado, Sebastián Andújar, Tatiana Antúnez Scalone, Yisela Araújo Rodríguez, Mary Araújo, Fernanda Auersperg, Cecilia Badín, Graciela Barrera, Roxana Berois, Fiorella Buzeta (1), Cecilia Cairo, Susana Camarán Cawen, Federico Casaretto, Elianne Castro Pisciotano, Leonardo Ciuti, Mario Colman Giriboni, Pablo Constenla, Inés Cortés, Guillermo Curcho, Paula de Armas González, Horacio de Brum, Nicolás de Souza Font (4), Ernesto Dehl, Juan Pablo Delgado, Daniel Diverio, Matías Duque Barreto, Graciela Echenique, Diego Echeverría Casanova, María de los Ángeles Fajardo Rieiro, Fermín Farinha Tacain, Carlos Flores Borrat (2), Luis Enrique Gallo, Joaquín Garlo, Juan Gorosterrazú Rivero, Gustavo Guerrero Palermo, Denis Miguel Hornos Martínez, Pablo Inthamoussu, Pedro Jisdonian, Juan Martín Jorge Canadell, Verónica Lema, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Mercedes Long, Narcio López Formoso, Fernanda Mancini Imperial, William Martínez Zaquieres, Agustín Mazzini, Nino Medina, Ana Laura Melo Cedrés, Martí Molins, Inés Monzillo, Ana Laura Morena Biscaizaco, Sandra Nedov, Osvaldo Emilio Nicoletti Emani, Amin Niffouri, Diana Noy López, María Inés Obaldía Miraballes, Luis Oliva Monfort, Ana María Olivera Pessano, Ernesto Gabriel Otero, Adriana Peña, Mónica Pereira, Giovanni Peres Pimentel, Estela Pereyra, Consuelo Pérez Amarelle (3), Luis Marcelo Pérez, Álvaro Perrone Cabrera, Gerardo Porley, Alicia Porrini, Marcos Adán Presa Cáceres, Federico Preve Cocco, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Reyes, Domingo Rielli, Magela Rinaldi, Carlos Rodríguez Gálvez, Juan Martín Rodríguez, María Angélica Rodríguez, Gastón Roel Bottari, Carlos Rydström, Gustavo Salle Lorier, Nicolle Salle, José Luis Satdjian, Felipe Schipani, Joaquín Sequeira Collazo, Julieta Sierra, Federico Andrés Silva Pereira, Rubenson Silva, Emiliano Soravilla Pinato, Mariano Tucci, Javier Umpiérrez Diano, Alejo Umpiérrez, Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Mauricio Viera Dutruel, Laura Antonella Zanuttini Gutiérrez y Alejandro Zavala.

Con licencia: Rodrigo Blás Simoncelli, Maximiliano Campo, Walter Cervini Pratto, Álvaro Dastugue, Alfredo De Mattos, Gabriel Gianoli Travieso, Bruno Giometti Piñeiro, Rodrigo Goñi Reyes, Andrés Grezzi de Armas, Sylvia Iburguren Gauthier, Adrián Juri Cajiga, Nicolás Lorenzo, Sol Maneiro, Aníbal Méndez, Nicolás Mesa Waller, Juan José Olaizola, Marne Osorio Lima, Silvana Pérez Bonavita, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez, Gerardo Sotelo, Gabriel Tinaglino y Sergio Valverde.

Actúan en el Senado: Zulimar Ferreira y Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

Observaciones:

(1) A la hora 17:05 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Alejandro Zavala.

(2) A la hora 17:05 es convocado en virtud de la incorporación a la Cámara de Senadores del titular señor Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

(3) A la hora 17:05 es convocada en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales del titular señor Adrián Juri Cajiga.

(4) A la hora 20:03 es convocado en virtud de una solicitud de licencia por motivos personales de la titular señora Graciela Barrera.

2.- Asuntos entrados

«Pliego N° 22

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

NOTAS

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2024 (ORGANISMOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - INAU (DOCUMENTACIÓN DEL ORGANISMO). C/537/2025

- A SUS ANTECEDENTES

PROYECTOS PRESENTADOS
PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

ACCESO AL DISPOSITIVO DE MONITOREO CONTINUO DE LA GLUCOSA PARA PACIENTES INSULINORREQUIRIENTES - Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para ampliar el alcance del Decreto N° 116/024. C/603/2025

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

PROYECTOS DE LEY

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS MAYORES DE 50 AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - Promoción. C/602/2025

Autor: Ernesto Dehl.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

DEROGACIÓN DEL DECRETO N° 316/024 RELATIVO A LOS REQUISITOS DE CARRERAS DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN PARA EL RECONOCIMIENTO DE NIVEL UNIVERSITARIO ANTE EL MEC. C/585/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Elianne Castro Pisciotano.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

PARTICIPACIÓN DE NUESTRO ESTADO EN FOROS O ACUERDOS INTERNACIONALES QUE ABORDEN LA TOKENIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES MEDIANTE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES. C/588/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

DENUNCIAS REALIZADAS POR LOS USUARIOS DE INSTITUCIONES O SERVICIOS DE SALUD CONTRA LOS MISMOS. C/586/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA INTELIGENTE Y BASES DE DATOS UTILIZADOS Y GARANTÍAS PARA LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS. C/587/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ACUERDOS BILATERALES O MULTILATERALES EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD. C/589/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

DISTRIBUCIÓN Y USO DE DISPOSITIVOS DEL PLAN CEIBAL Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN EL DESARROLLO INFANTIL. C/590/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ANÁLISIS DEL RIESGO INTERNACIONAL, PLANES DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA DE NUESTRO PAÍS FRENTE A CONFLICTOS ARMADOS A NIVEL GLOBAL. C/595/2025

Destino: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

VIGILANCIA, EVALUACIÓN, IMPACTO ECONÓMICO Y SANITARIO DEL SOBREDIAGNÓSTICO EN NUESTRO PAÍS. C/592/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN A FUENTES DE FLÚOR EN NUESTRO PAÍS. C/591/2025

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE LA EMPRESA GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/594/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

GEOINGENIERÍA Y MONITOREO AMBIENTAL DEL AIRE Y DEL AGUA. C/593/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

POLÍTICAS PÚBLICAS VINCULADAS AL FENÓMENO DE LA TOKENIZACIÓN DE RECURSOS NATURALES. C/597/2025

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ASPECTOS VINCULADOS AL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE DATOS DE LA EMPRESA GOOGLE EN EL PARQUE DE LAS CIENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. C/596/2025

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Nicolle Salle.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

PREDIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES. C/598/2025

Destino: Ministerio del Interior.

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

CALIDAD DEL AGUA DEL ARROYO PORONGOS Y SUS AFLUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES. C/599/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ASPECTOS VINCULADOS A LA CALIDAD DEL AGUA DEL ARROYO PORONGOS Y SUS AFLUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE FLORES. C/600/2025

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

SINIESTRALIDAD VIAL RELACIONADA CON ÁRBOLES PLANTADOS EN AMBOS LADOS DE LA RUTA NACIONAL N° 3 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CIUDAD DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE FLORES Y EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ. C/601/2025

Destino: Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Autor: Andrés Grezzi de Armas.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

ASPECTOS VINCULADOS AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE LA CONSTRUCCIÓN. C/604/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gabriel Gurméndez Armand Ugón.

- SE CURSA EN FECHA 17/06/25

MOTIVO POR EL CUAL LA BIBLIOTECA NACIONAL SOLO EJECUTÓ EL 52 % DE SU PRESUPUESTO ASIGNADO. C/607/2025

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/25

CONTESTACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS.

ADQUISICIÓN DE UNA COMPACTADORA DE RESIDUOS EN EL AÑO 2016 POR LA INTENDENCIA DE FLORIDA- Cursado por Oficio N° 509 de 02/04/25. C/204/2025

Autor: César Leonardo Falcón De Vicente.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

ESTADO DE LA OBRA EN CURSO DE LA RUTA N° 14 EN EL TRAMO LASCANO DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA Y POBLADO 19 DE JUNIO, PASO AVERÍAS DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA- Cursado por Oficio N° 516 de 02/04/25. C/210/2025

Autor: Jorge Méndez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

REMUNERACIÓN DE LOS ALTOS CARGOS DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL- Cursado por Oficio N° 444 de 25/03/25. C/178/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

DIVERSOS TEMAS VINCULADOS A ASSE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2020 Y 2025- Cursado por Oficio N° 17 de 20/02/25. C/73/2025

Autor: Matías Duque Barreto.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

UTILIZACIÓN DEL CONCEPTO "GASTO CONFIDENCIAL" Y EMISIÓN DE CHEQUES- Cursado por Oficio Nº 1091 de 23/05/25. C/383/2025

Autor: Gustavo Salle Lorier.

- A SUS ANTECEDENTES

REITERACIONES SOLICITADAS

RESULTADOS DEL ÚLTIMO CENSO POBLACIONAL RELATIVOS A LA CANTIDAD DE HABITANTES DE TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y DE DIVERSAS CIUDADES DE NUESTRO PAÍS- Cursado por Oficio Nº 538 de 02/04/25. C/218/2025

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Autor: José Luis Satdjian.

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

NUEVAS CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

RONDA DE CONSEJOS DE SALARIOS A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO EN CURSO- Cursado por Oficio Nº 442 de 25/03/25. C/175/2025

Autor: Bruno Giometti Piñeiro.

- A SUS ANTECEDENTES

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

DESARCHIVOS

REGISTRO DE PASIVOS MILITARES RESIDENTES EN EL EXTERIOR - Creación. C/907/2020

Solicitado por: COMISIÓN DE DEFENSA.

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

LA MESA DA CUENTA

PROCLAMACIONES DE LA CORTE ELECTORAL

HOJA DE VOTACIÓN Nº 1, PARTIDO COLORADO, SALTO (HORACIO DE BRUM)- Cursado por Oficio Nº 1413 de 10/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 95609, PARTIDO FRENTE AMPLIO, COLONIA (CECILIA BADIN)- Cursado por Oficio Nº 1309 de 03/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 40, PARTIDO NACIONAL, FLORES (ANDRÉS GREZZI DE ARMAS)- Cursado por Oficio Nº 1407 de 10/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 95609, PARTIDO FRENTE AMPLIO, SAN JOSÉ (NICOLÁS MESA WALLER)- Cursado por Oficio Nº 1408 de 10/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN Nº 71, PARTIDO NACIONAL, MONTEVIDEO (JUAN MARTÍN RIDRÍGUEZ)- Cursado por Oficio Nº 1490 de 17/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

HOJA DE VOTACIÓN N° 71, PARTIDO NACIONAL, MONTEVIDEO (JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ)-
Cursado por Oficio N° 1406 de 10/06/25. C/1/2025

- TÉNGASE PRESENTE

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Gerardo Sotelo, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Verónica Lema.

Del señor Representante Amin Niffouri, por los días 25 y 26 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Guzmán Hernández Cabrera.

Del señor Representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

De la señora Representante Ana María Olivera Pessano, por el día 15 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Natalia Díaz.

Del señor Representante Felipe Schipani, por el día 26 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Sanguinetti.

Del señor Representante Adrián Juri Cajiga, por el día 18 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor Representante Alejandro Zavala, por el día 18 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fiorella Buzeta.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Pablo Abdala, por el día 26 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Fernanda Sfeir.

De la señora Representante Graciela Barrera, por los días 18 y 19 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente señor Nicolás de Souza Font.

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 30 de junio de 2025 y por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 24 de junio de 2025 para asistir a la inauguración del Parque Mburucuyá, a realizarse en el departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Daniela Betti Techera.

* Incorporación al Senado:

Del señor Representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 18 de junio de 2025 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 18/06/25, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Flores Borrat.

- SE APRUEBAN».

3.- Proyectos presentados

Carp. n.º 603/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Carp. n.º 602/2025

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 23)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Nibia Reisch.

PROGRAMA NACIONAL DE SUBSIDIO DE ALQUILER DIRIGIDO A JUBILADOS Y PENSIONISTAS NO PROPIETARIOS DE INMUEBLES CUYOS INGRESOS NO SUPEREN LAS 20 UNIDADES REAJUSTABLES C/7/2025

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

ESTADO DE LA RUTA N° 17 ENTRE EL EMPALME CON LA RUTA N° 18 Y LA LOCALIDAD DE LA CHARQUEADA EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

ESTADO Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 98 C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

ESTADO DE LA RUTA N° 91 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA LOCALIDAD DE LA CHARQUEADA Y LA CIUDAD DE VERGARA EN EL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Vialidad., Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

NECESIDAD DE CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE PACIENTES EN LA LOCALIDAD MARÍA ISABEL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Región Este de ASSE y a la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Mónica Pereira.

NECESIDAD DE CONTAR CON SERVICIO DE AMBULANCIA PARA LA ATENCIÓN DE URGENCIAS DE SALUD EN EL POBLADO MENDIZÁBAL DEL DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES C/7/2025

Destinos: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a la Región Este de ASSE y a la Dirección Departamental de Salud de Treinta y Tres, Junta Departamental de Treinta y Tres, Medios de Comunicación de Treinta y Tres

- *SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE*.

—Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 17 de junio de 2025 a la hora 10

Con aviso: Walter Cervini Pratto, Zulimar Ferreira, Pedro Jisdonian, Álvaro Perrone Cabrera, Gastón Roel Bottari y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 17 de junio de 2025 a la hora 10 y 20

Sin aviso: Osvaldo Emilio Nicoletti Emani, Luis Oliva Monfort y Alicia Porrini".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

MEDIA HORA PREVIA

—Se entra en la media hora previa.

7.- Niveles de siniestralidad laboral en el país

Tiene la palabra el señor diputado Daniel Diverio.

SEÑOR DIVERIO (Daniel).- Señor presidente: en el día de ayer tuvimos una larga jornada de mucha discusión, y estuvo permanentemente el planteo del papel que juega el salario en la vida de los trabajadores y las trabajadoras. ¡Vaya si tiene importancia!

Pero hay otro elemento de la vida del conjunto de los trabajadores y trabajadoras de Uruguay que preocupa y nos debe ocupar, que tiene que ver con los niveles de siniestralidad que tenemos.

En Uruguay, al igual que en el mundo entero, los avances de la tecnología han hecho un proceso de aceleración de la producción, un cambio de la matriz productiva. Sin embargo, en cuanto a salud laboral y a la prevención de siniestros laborales, ese avance no ha sido acompañado.

En 2013, en el Uruguay teníamos en la construcción un promedio de 7.500 siniestros al año y, a nivel general, entre 55.000 y 60.000 siniestros laborales.

En 2014, en esta Casa, después de mucha discusión, se votó la Ley de Responsabilidad Penal Empresarial, que fue muy debatida. A partir de esa ley -que no es mágica-, se generó un nuevo escenario que hizo posible modificar algunas normativas de seguridad e higiene e, incluso, delinear la construcción de protocolos de prevención de siniestros laborales. Empezó a caer de forma significativa la cantidad de siniestros por año; no los vamos a repetir todos, pero por lo menos mencionaremos algunos de ellos.

Al final de 2018, teníamos un promedio de 45.000 siniestros laborales y, en 2019, un promedio de 40.000, a nivel nacional. En la construcción andábamos en los 3.000. Ese fue un avance importante, a pesar de que era insuficiente.

En 2020, está claro que la caída fue muy fuerte porque no hubo casi actividad. Después, hubo un pequeño crecimiento también importante en los siniestros laborales.

(Murmullos.- Campana de orden)

—Fíjense que, según el último dato que tenemos, pasamos de 40.000 en 2019 a 43.000 ocurridos en 2022. En la construcción también hubo un crecimiento y llegamos a tener casi 5.000 siniestros laborales. Estos siniestros laborales, que son todos evitables en la medida en que tomemos las precauciones necesarias para hacer la tarea, muy pocas veces son investigados y denunciados. En ese marco, los trabajadores reclaman -y nosotros los acompañamos- algunas herramientas más que permitan generar las condiciones para que la muerte no sea la consecuencia de ir a trabajar en la mañana.

Hay un planteo de mayor calificación y conocimiento de las fiscalías, fundamentalmente en el tema de los siniestros laborales, que casi nunca se investigan. Para esa especialización de las fiscalías necesitamos que haya una mayor coordinación entre el Ministerio de Trabajo y el Banco de Seguros, que son los que reciben los siniestros, hacen la investigación y los informes, pero muy pocas veces, o casi nunca, hacen la denuncia que tienen que hacer en la Fiscalía. Por esa razón, reclamamos que exista esa coordinación entre el Ministerio de Trabajo y el Banco de Seguros para que, junto con la Fiscalía, investiguen las responsabilidades, las consecuencias y las causas de los siniestros laborales.

Una segunda herramienta que se está reclamando tiene que ver con un registro de empresas infractoras. En Uruguay hay muchos malos empresarios que permanentemente eluden sus responsabilidades, que permanentemente no cumplen con su obligación en cuanto a la salud laboral y mucho menos la seguridad laboral; tienen alguna sanción, pero es casi ridícula.

Este registro de empresas infractoras les generaría a aquellos malos empresarios dificultades para acceder, por ejemplo, a una licitación pública, a una compra pública o a algún tipo de acuerdo con el Estado, pero fortalecería a aquellos buenos empresarios que se preocupan de tener todos los elementos y una mejor consideración para los trabajadores y las trabajadoras.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Finalizo diciendo -para que sepamos lo que significa esto- que en el 2022 tuvimos 692 trabajadores que quedaron con secuelas físicas permanentes. En el 2023, ese número aumentó a 823 trabajadores y trabajadoras; por ejemplo, los agarró una máquina adentro de una obra, una máquina adentro de una fábrica o bien una descarga eléctrica mató a un peón rural.

La vida está primero. Y como la vida está primero, estamos reclamando que se construyan herramientas que protejan a los trabajadores y trabajadoras del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Banco de Seguros del Estado, a la Fiscalía General de la Nación y, por supuesto, al PIT-CNT y a mi Sunca.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Compromisos cumplidos por el gobierno

Tiene la palabra la señora diputada Ana Laura Melo.

SEÑORA MELO CEDRÉS (Ana Laura).- Señor presidente: tenemos un gobierno que está cumpliendo los compromisos que se ha establecido con la gente. Cada una de las acciones que impactan directamente sobre la vida de nuestra gente se ha logrado en pocos meses, con pocos recursos y con un presupuesto heredado; son el fiel reflejo de lo que se puede lograr con voluntad política y con el compromiso con el pueblo.

Es por eso que hoy quiero contar alguna de estas acciones, sobre todo las que impactan directamente en el departamento de Flores, concretamente, cómo han aterrizado las decisiones de este gobierno.

Hoy puedo decir que luego de cinco años de reclamos el Hospital de Flores no tiene faltante de medicamentos; allí, los medicamentos, sobre todo para enfermedades crónicas, incluso pediátricos o de atención en salud mental, faltaron. Además, existe gran fluidez para que los medicamentos lleguen a la zona rural y a localidades como La Casilla, Cerro Colorado y Juan José Castro; a través de El Correo se ha llegado a estos lugares que antes no se llegaba.

También se han compuesto los vínculos tan necesarios con la comunidad, con los centros CAIF, con las vecinas y los vecinos, vínculos que estaban muchas veces rotos, sobre todo con la ruralidad de nuestro departamento.

Se han comprado materiales para todas las policlínicas barriales de Flores y para las policlínicas de los centros poblados; para equipar las salas de espera, las salas de fisioterapia, los ambientes ginecológicos y los odontológicos. Estos materiales tan necesarios faltaban desde hace un año y no había respuestas.

Se ha reparado también la ambulancia de Andresito tras largos años de esperas sin poder usar este vehículo.

Los recursos humanos se han distribuido para que sean más eficaces y hoy a los centros poblados no solo llega un médico de familia, sino también una enfermera y una partera.

También hay llamados concretos vigentes, abiertos; concursos para médicos, traumatólogos, auxiliares de enfermería, albañil, entre otros.

En Trinidad se desarrolla un programa en conjunto con el gobierno departamental que se llama Vejez Activa, y por primera vez se logró que participen adultos mayores que están en los residenciales; esto es una promoción en salud y en integración para los adultos mayores. ¡Qué importantes son todas estas acciones que verdaderamente impactan en el día a día de nuestras familias!

En Flores también se está liderando a través de la Dirección de Salud de la Junta Nacional de Drogas y próximamente se reactivará la Mesa de Salud Sexual, cuyo funcionamiento no se estableció en todo el período anterior.

La Mesa Interinstitucional, la que nos da las garantías de la llegada a territorio de las políticas públicas, tampoco se reunió durante cinco años; solo en dos ocasiones y porque lo pedimos nosotros. Estas políticas en salud -salud bucal, pesquisa visual y las políticas de flexibilización del consumo y venta de tabaco- que se retiraron también impactan en nuestra sociedad a nivel nacional.

Las familias de Flores que tengan embarazos múltiples o niños y niñas a cargo de hasta dieciocho años van a poder acceder a un apoyo a la crianza a través del BPS. Esto es nuevo y se estableció a partir de embarazos de mellizos.

Además, los niños y niñas de Flores que asisten a escuelas de tiempo extendido, como por ejemplo la Escuela n.º 4, de barrio Ribot; la Escuela n.º 20 de Chamangá, la Escuela n.º 6 de Chacras de Borghi y la

Escuela n.º 25 de Juan José Castro, recibirán en este mes de julio el Bono Vuelta a Clases por \$ 2.500. Esto es muy importante. En 2026, este bono también lo recibirán los niños de toda la educación pública.

Asimismo, volverán a Educación Secundaria los talleres de salud sexual aplicados por la RAP, por el Primer Nivel de Atención. Los programas Butiá volverán a ser más fuertes y con más recursos.

En Ismael Cortinas, la línea de ómnibus que traslada a los chiquilines y a los docentes, tantas veces pedida, volvió a la práctica a través del Codicén. Hoy se trasladan sin ningún inconveniente.

Con el Ministerio del Interior y todas las instituciones hemos realizado un trabajo interinstitucional maravilloso y se logrará trasladar la Unidad Especializada de Violencia Doméstica y de Género hacia otra locación que no es la Jefatura 1º.

Por otra parte, se volvieron a estructurar los recursos humanos en el Plan Invierno del Mides y hoy se cuenta con la figura de un cuidador, que es quien lleva el proceso con la persona en situación de calle y se compromete con el traslado hacia otra locación o vínculo familiar. Además, las empresas departamentales siempre apoyan para equipar esta locación donde pasar la noche.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Señor presidente, si multiplicamos estas transformaciones en cada rincón del país podemos decir con certeza que se está cambiando la realidad del Uruguay. Estos no son logros, son nuevas oportunidades para los que más las necesitan.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Secretaría de los ministerios nombrados, a la Secretaría de Presidencia y a la prensa del departamento de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

La Mesa saluda a alumnos de dos escuelitas del departamento de Tacuarembó que se encuentran en la segunda barra. Se trata de la Escuela n.º 157, de Los Molles, y la Escuela n.º 67, de Cuchilla de Peralta.

Los alumnos vinieron bajo el Programa Visita tu Parlamento.

9.- Papel de las cooperativas en Uruguay y el mundo

Tiene la palabra el diputado Carlos Reyes.

SEÑOR REYES (Carlos).- Señor presidente: es un honor dirigirme a esta Cámara en un momento de reflexión sobre el papel fundamental que desempeñan las cooperativas en nuestro país y en el mundo.

En un momento muy especial del mundo, pero en particular por ser el Año Internacional de las Cooperativas, declarado en el marco de las Naciones Unidas, es imprescindible reconocer la contribución de este modelo de organizaciones a la economía, la inclusión social y el desarrollo sostenible en el Uruguay. Nuestro país cuenta con una larga y rica tradición cooperativa desde los sectores agropecuarios, financieros, seguros, vivienda, consumo, trabajo, sociales y cooperativas de artistas. El movimiento cooperativista uruguayo ha demostrado su capacidad de generar empleo digno, fomentar la equidad y fortalecer el tejido social en nuestras comunidades.

Las cooperativas encarnan valores esenciales como la solidaridad, la democracia y la autogestión. En tiempos de crisis económica y social han demostrado ser una alternativa viable y sostenible para la generación de ingresos y el acceso a bienes y servicios fundamentales. En este sentido, resulta prioritario que el Estado continúe apoyando y fortaleciendo este modelo a través de políticas públicas que faciliten su desarrollo y consolidación.

Naciones Unidas ha reconocido en reiteradas ocasiones el papel estratégico de las cooperativas para el desarrollo económico y social. La Resolución n.º 56/114 de la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró

el 2012 como el Año Internacional de las Cooperativas por primera vez, destacando su contribución al crecimiento sostenible y a la erradicación de la pobreza.

Asimismo, la Resolución n.º 64/136 enfatizó la importancia del sector cooperativo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, posteriormente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Organismos como la Organización Internacional del Trabajo han resaltado el impacto de las cooperativas en la generación de empleo digno y en la promoción de la equidad, mientras que la Alianza Cooperativa Internacional ha trabajado activamente en la defensa y promoción de este modelo a nivel global desde 1895, año en que fue creada.

Un hito fundamental en la historia del cooperativismo en nuestro país fue la sanción de la Ley n.º 18.407, en 2008, que estableció un marco jurídico moderno y adecuado para la promoción, regulación y desarrollo del sector cooperativo en el país. Esta normativa no solo reafirmó la importancia del cooperativismo en la economía nacional, sino que también impulsó la creación del Instituto Nacional del Cooperativismo, organismo clave para la coordinación y promoción de la política pública dirigida al sector.

Desde su creación, el Inacoop ha jugado un papel central en la capacitación, el financiamiento y el apoyo técnico a las cooperativas, permitiendo su consolidación y expansión en diversos ámbitos de la economía. Según datos del Instituto, existen en nuestro país alrededor de 3.800 organizaciones cooperativas distribuidas en todos los departamentos. Cerca de un millón de uruguayos y uruguayas están vinculados, de una u otra forma, al sector cooperativo, siendo esta una de las proporciones más altas a nivel mundial.

En materia de trabajo y empleo, cabe mencionar que hubo un aumento sostenido desde la creación de esta política en la gente ocupada, socios, trabajadores; hoy están en el entorno de las 28.000 personas, puestos de trabajo que también supieron mantenerse durante la pandemia, sobre la que tanto hablamos en la sesión del día de ayer. En ese momento tan crítico que tuvo que transitar nuestra sociedad, el movimiento cooperativo no solo mantuvo los puestos de trabajo, sino que los incrementó levemente, un 2 %, pero los incrementó. Esto demuestra el propósito de las cooperativas: en primer lugar, están las personas. Sin duda que esto no fue gratis para el movimiento cooperativo nacional; costó rescindir remuneraciones, postergar planes de inversiones y consumir fondos de reserva que estaban en las instituciones para fortalecer la familia cooperativa. Esto demuestra que no solo es una herramienta económica, sino también una estrategia clave para la cohesión social y construcción de una sociedad más justa.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Sin embargo, no podemos ser complacientes; a pesar de los avances, las cooperativas enfrentan desafíos significativos como el acceso al financiamiento, la modernización tecnológica, la innovación y la necesidad de una mayor difusión del modelo cooperativo entre las nuevas generaciones. En este sentido, debemos redoblar el esfuerzo para promover la educación cooperativa a todos los niveles, asegurando que los jóvenes conozcan y valoren esta forma de organización económica y social.

Finalmente, quisiera resaltar que el Año Internacional de las Cooperativas no es solo una celebración, sino una oportunidad para renovar nuestros compromisos con un modelo que ha demostrado su viabilidad y eficacia en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible. Tendremos la oportunidad en los próximos meses, cuando estemos discutiendo la Ley de Presupuesto, de reforzar los recursos que fueron restringidos en el quinquenio anterior para el Instituto Nacional del Cooperativismo.

Señor presidente, termino.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Bien. Redondee.

SEÑOR REYES (Carlos).- Señor presidente, colegas: hagamos que este año sea un punto de inflexión para el cooperativismo en Uruguay; acompañemos con firmeza y determinación a este sector fundamental para el desarrollo de nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Instituto Nacional del Cooperativismo, a Cudecoop, a las juntas departamentales de todo el país, al Congreso de Intendentes y a ACI -Alianza Cooperativa Internacional- de América.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro por la afirmativa. AFIRMATIVA. Unanimidad.

10.- Funcionamiento del *block* quirúrgico del Hospital de Juan Lacaze

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: hoy quiero referirme al funcionamiento del *block* quirúrgico del Hospital de Juan Lacaze. Sin duda, este centro de salud ha sido un pilar fundamental para la atención de la salud de los habitantes de esa localidad y también un orgullo de todos los sabaleros.

El 1° de junio del año 2022, ASSE había decidido el cierre transitorio de los *blocks* quirúrgicos de las localidades de Rosario y Juan Lacaze. Esto fue fundado en un informe de las autoridades de la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública, quienes habían detectado que en este *block* quirúrgico de Juan Lacaze había problemas en el estado edilicio, así como en la seguridad del equipamiento.

Luego, en diciembre de 2022, unos meses después, ASSE había comunicado oficialmente la reapertura parcial, dado que en este *block* quirúrgico se habían levantado dos tercios de las observaciones que había formulado la Dirección General de Fiscalización del Ministerio de Salud Pública. Sin embargo, solo se habilitaron las endoscopías, el tratamiento del dolor y algunas cirugías menores, manteniéndose clausurada aún el área destinada a cirugías mayores.

Durante el año 2023, si bien se iniciaron gestiones presupuestales y también se presentaron proyectos técnicos para la recuperación definitiva, se mantuvieron demoras atribuibles a los procesos licitatorios, como la disponibilidad de recursos y las reprogramaciones internas.

El año pasado, 2024, comenzaron formalmente las obras de refacción, con el compromiso de ASSE de tener una reapertura del servicio en su totalidad.

El hecho es que el *block* aún no está operativo en un cien por ciento y esto, sin duda, conlleva consecuencias negativas en diversos órdenes. Por un lado, está el gasto de ASSE debido a las derivaciones constantes a otros centros del mismo prestador, ya sea en Rosario, en Carmelo, en Colonia o en Montevideo. Además, implica mayores costos por lo que es el traslado en sí, el personal que participa de ese traslado y todo lo que es la logística. Esto también provoca trastornos tanto para los propios pacientes como para sus familias, ya que ese desarraigo del traslado implica además la pérdida de ingresos -deben faltar a los trabajos para acompañar a sus familiares; los propios pacientes faltan-, mayores gastos, dificultades en el acompañamiento familiar y, a veces, posibles demoras en las intervenciones. Y no menos importante, señor presidente: esto es la evidencia de una inequidad territorial en cuanto a la salud que, sin duda, debe ser accesible para todos los ciudadanos por igual en todo el país.

El pago de servicios de prestadores privados también es otro tema problemático. Sin duda, en el *block* quirúrgico de Juan Lacaze perfectamente se pueden realizar todas las cirugías; tenemos profesionales calificados de alto nivel para ello. De repararse todo, perfectamente, se podrían hacer todas las intervenciones ahí.

Por tanto, el retorno de todas las cirugías al hospital local representará, sin duda, un paso enorme en la equidad territorial en salud de la que estábamos hablando, a lo que -no dudamos- también aspira la señora ministra del área, la doctora Lustemberg, ya que es oriunda de Juan Lacaze, tiene familia en esa localidad y sabemos que tiene un fuerte arraigo.

Respecto de las autoridades de ASSE, es a ellas a quienes todos los integrantes del sistema político de Colonia de todos los partidos les hemos estado reclamando -en el período pasado el señor diputado Viera; el señor diputado Colman también lo ha hecho-, desde la Junta Departamental y desde los gobiernos locales.

Por tanto, la comunidad de Juan Lacaze está expectante con este compromiso y, realmente, aspira a que se concrete el funcionamiento pleno de este *block* quirúrgico.

Lo logrado hasta la fecha también ha sido gracias a la coordinación entre ASSE, el Ministerio de Salud Pública -con esa reapertura de la que hablábamos-, las autoridades del hospital y la perseverancia de la ciudadanía, que ha estado insistentemente reclamando.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Redondeo, señor presidente.

Como voz representativa de la comunidad coloniense, de la comunidad sabalera, de los usuarios del sistema, de las organizaciones sociales y de los funcionarios del hospital que se han comunicado con nosotros, vamos a estar reclamando una vez más que el *block* quirúrgico de la ciudad de Juan Lacaze tenga un uso pleno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la ministra de Salud Pública, al Directorio de ASSE, a la Dirección del Hospital de Juan Lacaze y también a la Dirección Departamental de Salud del departamento de Colonia.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

11.- Veinte años de los Consejos de Salarios

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- Señor presidente: realmente, hoy estaba esperando esta media hora previa porque, en breve, en un par de semanas, comienza una nueva ronda del Consejo de Salarios que en los últimos veinte años se ha instalado. Creo que estamos frente a un hito importante porque se cumplen veinte años consecutivos de ello. Además, han pasado gobiernos de distinto color y se ha mantenido. Entonces, celebro que así sea.

En tal sentido, quiero recordar a quien en el primer gobierno del Frente Amplio, que asumió el 1º de marzo de 2005, desempeñó funciones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, nuestro querido compañero Eduardo "Bicho" Bonomi, al que le tocó esa transición de la década de los noventa a un principio de siglo con crisis, con pérdida salarial, con pérdida de poder adquisitivo. En un gobierno en el que se iban aplicando otras medidas de emergencia había que tomar decisiones con respecto al trabajo, a la buena calidad del trabajo y a su salario.

El ministro asume el 1º de marzo de 2005 y el 7 de marzo ya estaba haciendo el llamado a la negociación colectiva. Me refiero a esa negociación colectiva que llega con la modalidad de la vieja ley de 1943 y también con la modalidad que en el gobierno del doctor Sanguinetti se llevó adelante por parte del hoy homenajeado -justamente homenajeado- Fernández Faingold.

Trajo también la incorporación de trabajadores rurales y de las trabajadoras domésticas, que en la historia del país hasta 2005 no estaban dentro de los Consejos de Salario ni de ninguna mesa de negociación. También modificó las políticas de empleo en una década de los noventa en la que el empleo no fue financiado, sino que fue más bien el desempleo. Había pocas políticas de creación de empleo, y le tocó cambiar esa pisada.

A su vez, ocurrió algo que hemos reclamado en los últimos años, es decir, seguir fortaleciendo el área de acción de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. En la media hora previa, hace un ratito, el compañero Diverio hablaba de situaciones de ese tipo. Bueno, ya en aquel 2005 se contrataban treinta y tres inspectores nuevos, especialistas y técnicos para reforzar esa área.

También surgió el tema de los fueros sindicales. Fue en ese momento, con el ministro Bonomi, que se protegió la actividad sindical, promoviendo la ley de fueros y lo que después vino en 2013 con el Día del Trabajador Rural y las ocho horas para ellos.

Entonces, a veinte años, hoy es justo recordar no solamente lo que fue la asunción del gobierno frenteamplista que tanto celebramos, sino la de un hombre, un trabajador, un militante político, un hombre con una vasta trayectoria como trabajador, como trabajador de la pesca, para refrescar un ministerio que en realidad, venía prácticamente acompañando demandas, sin mucho más.

Dijo en un reportaje el ministro Bonomi que la primera medida que tomó el 1º de marzo, a las nueve y cinco, luego de asumir, a las nueve de la mañana, fue quitar los permisos de uso de autos a los directores que se los llevaban para sus casas. Vaya si eso es una visión de transparencia y de autoridad hoy que tanto hablamos de ello -está muy bien-, y esperemos que lo sigamos discutiendo.

Por otra parte, también cambió la visión de un ministerio tan importante que nos juega en el día a día a los uruguayos y a las uruguayas no solo en las rondas salariales, sino en las condiciones de trabajo para que se lleven adelante sin perder salud, tratando de proteger físicamente a los trabajadores y trabajadoras, velando a favor del buen empleo en Uruguay.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Frente Amplio, al Movimiento de Participación Popular, al Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, a la Presidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al PIT-CNT.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Agenda binacional

Finalizando con la media hora previa, tiene la palabra la señora diputada Yisela Araújo.

SEÑORA ARAÚJO RODRÍGUEZ (Yisela).- Señor presidente: hoy quiero invitarles a mirar hacia una parte de nuestro país tantas veces relegada o por fuera del relato nacional: nuestra frontera, la frontera con Brasil.

Nos llena de alegría y nos complace saber, a tan poco de iniciado este gobierno, que el Poder Ejecutivo, a través de sus ministerios de Economía y de Salud, ha tomado medidas serias que cambian realmente la vida de las ciudadanas y ciudadanos.

En primer orden, quiero comentarles que del 27 al 29 de mayo pasado visitó la ciudad de Montevideo una delegación de *prefeitos* y diputados brasileños que vienen trabajando fuertemente la agenda binacional. La trabajamos junto a los diputados de Artigas, Rivera y también de Rocha, y nosotros desde Cerro Largo. Uno de los grandes temas fue la búsqueda de soluciones en lo que refiere a salud. Sobre ello, uno de los objetivos es impulsar la atención médica urgente sin importar la nacionalidad del paciente; implementar planes de contingencia binacionales ante emergencias sanitarias y fortalecer las capacidades locales a través de estructuras ya existentes. Esas medidas que ha anunciado la ministra de Salud, y que viene trabajando con mucha seriedad en cada uno de nuestros territorios, se vienen llevando adelante para lograr acciones específicas.

En lo que refiere a educación, reunidos en el Parlamento junto a ANEP, UTEC, UTU y Udelar, se presentó el proyecto de Región Biopampa que busca consolidar una región universitaria de referencia continental con carreras binacionales, centros de investigación y fuerte anclaje territorial, priorizando áreas como tecnología, agroecología, salud y educación.

En este caso, también queremos destacar las medidas anunciadas en el departamento de Artigas por el ministro de Economía. ¡Lo importante que es vivir en un departamento de frontera y que se tomen medidas económicas que tengan en cuenta nuestras fronteras y que se piense y se escuche, como planteamos nosotros al ministro de Economía, la realidad de cada uno de los departamentos! No es lo mismo la realidad de Aceguá, de Noblía, con sus 20 kilómetros, o de Río Branco que la de Melo. Y pueden decir: "¡Pero Melo está a casi 60 kilómetros!". Sí, pero en la vida diaria de sus barrios y de esa ciudad se vive y se siente como una frontera, y tenerlo en cuenta y tomar medidas, como lo hizo este ministerio, va a cambiar en breve y a largo plazo la vida cotidiana de esta ciudadanía.

Tener en cuenta la eliminación del IVA para compras con tarjetas, la reducción del 50 % de la tasa básica en comercios cercanos a los pasos fronterizos, la ampliación de subsidios a terminales de pago, descuentos mayores del Imesi en la frontera con Brasil y el régimen especial de importación para productos de la canasta básica, así como la reducción de hasta el 75 % de aportes patronales para nuevos empleos de sectores clave, va a ser fundamental. Estas medidas beneficiarán muchos territorios, incluida también la laguna Merín.

Queremos destacar que en el encuentro binacional también fueron abordadas temáticas de profundo interés en una de las reuniones con la vicepresidenta de la República, en la que estuvo presente el compañero diputado de Rivera Rubenson Silva, respecto a la reactivación del aeropuerto, entre otras.

Como representantes nacionales por el departamento queremos enfatizar que cuando hablamos de frontera no hablamos de periferia; hablamos de un centro estratégico de integración, de cooperación e innovación. Apostamos también por una diplomacia territorial inclusiva, en la que los gobiernos nacionales, los gobiernos locales, las universidades, las comunidades y los parlamentarios trabajemos juntos por el bienestar de nuestros pueblos. Somos los actores locales, por conocimiento de territorio, quienes nos convertimos en piezas clave para el diseño e implementación de políticas efectivas. Necesitamos ciertos respaldos, y en eso se está avanzando.

Apostamos al diálogo, a la visión estratégica y a la voluntad política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los ministerios de Relaciones Exteriores; de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública; al Área de Descentralización y Cohesión del Ministerio de Educación y Cultura; a la ANEP, la UTEC, a UTU y a la Udelar; a los municipios de Río Branco, Aceguá y Noblía, y al gobierno departamental de Cerro Largo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Reiteración de pedidos de informes

Se va a votar si la Cámara hace suyos los pedidos de informes cuya reiteración plantean sus autores, los que fueron oportunamente distribuidos y se encuentran incluidos en el pliego de asuntos entrados del día de la fecha.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Se entra al orden del día.

14.- Aplazamiento

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el primer período de la Legislatura).(Artículo 127 de la Constitución)".

15.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gerardo Sotelo, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Verónica Lema.

Del señor representante Amin Niffouri, por los días 25 y 26 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Patricia Alejandra Rodríguez Celintano.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Fernando Perdomo Calcagno.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Guzmán Hernández Cabrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Santiago Germán Borsari Fedullo, señor Juan Pedro López Román, señora Adriana Balcarcel Nicoletti, señor Daniel Martínez Escames, señor Gabriel Cunha, señora Hilda Arrambide, señor Nicolás Motta, señora Valentina Arlegui, señor Pedro Gustavo Sánchez Piñeiro, señora Sabrina Alicia Muslera Vázquez, señor Norberto Marcelo Feldman Samnik, señora Silvia Rosana García Paz, señor Bruno Astengo Repetto, señora María Victoria Casulo Gil, señor Santiago Vila Perna, señor Roberto Patrone, señora Clara Anderson Anderson Pascual y señor Mauro Baladan Raggio.

Del señor representante Gabriel Gianoli Travieso, por el día 1 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fabián Bravetti Castello.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 1 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 8 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

De la señora representante Ana María Olivera Pessano, por el día 15 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Natalia Díaz.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 26 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Sanguineti.

Del señor representante Adrián Juri Cajiga, por el día 18 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Consuelo Pérez Amarelle.

Del señor representante Alejandro Zavala, por el día 18 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Fiorella Buzeta.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Melissa Ardanche Figueredo.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Gabriel Gurméndez Armand Ugón, por el día 18 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Flores Borrat.

Montevideo, 18 de junio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

16.- Serafín J. García. (Exposición del señor Representante Nino Medina por el término de 15 minutos)

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Serafín J. García. (Exposición del señor Representante Nino Medina por el término de 15 minutos)".

Tiene la palabra el señor diputado Nino Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente, señoras y señores legisladores: hoy, desde esta banca de Treinta y Tres del Frente Amplio, queremos rendir homenaje a uno de los grandes nombres de la literatura nacional, al hijo del campo, del viento y del verso, Serafín J. García, al cumplirse ciento veinte años de su nacimiento.

Serafín no fue solo un poeta; fue voz de los humildes; fue lanza de los olvidados; fue tierra adentro hecha palabra.

Nació el 5 de junio de 1905 en Cañada Grande, zona rural del departamento de Treinta y Tres, y pasó parte de su vida en el pueblo de Vergara, donde el paisaje, el barro, el sacrificio y la ternura del interior marcaron a fuego su sensibilidad.

Aquellos caminos, aquellas casas bajas, aquella vida sencilla y solidaria dejaron una huella que resonaría en toda su obra.

Treinta y Tres no solo le dio el suelo para nacer, sino también el barro para sus personajes, la lluvia para su nostalgia y el temple para su causa, porque Serafín llevó a Treinta y Tres y a Vergara en el alma, como quien lleva a su madre o a su primer amor, y al nombrarlos en su obra no solo hablaba de una geografía, sino de una identidad: la del Uruguay profundo; la de los pueblos chicos; la de los hombres y mujeres que hacen patria cada día desde el anonimato.

Treinta y Tres es, en muchos sentidos, un símbolo. Es el este con su bravura, pero también el interior que espera; es ese Uruguay que a veces cuesta que llegue a Montevideo, pero que, sin embargo, es el corazón de la nación.

Y sí, Serafín fue su espejo, fue también su militante, porque Serafín J. García fue un militante de la palabra y de la justicia social. En su obra no hay ornamento vacío; cada copla lleva adentro una denuncia; cada verso es un grito o un susurro, pero nunca indiferencia.

Si hay un libro que marca esa línea con fuego es *Tacuruses*, sin dudas. Publicado en 1936, *Tacuruses* no es solo una obra literaria; es un manifiesto. Es un poema épico del peón de campo, del pobre, del nadie, de ese al que nadie le escribe. Sin embargo, Serafín lo hizo protagonista: le dio voz, le dio orgullo, le dio dignidad.

Los tacuruses de Serafín no son héroes en el sentido tradicional; son humildes, ignorados, silenciados, pero luchan, viven la injusticia, el despojo, la explotación y, sin embargo, se rebelan, porque lo que más molesta a los poderosos no es el grito del que tiene, sino el susurro de dignidad del que fue despojado de todo.

En *Tacuruses*, el peón se vuelve símbolo; el lenguaje criollo se vuelve poesía de resistencia, y el gaucho, lejos del folclore conservador, se vuelve sujeto político. Y eso, compañeros y compañeras, no fue casual.

Serafín no escribió desde la torre de marfil de la academia; escribió desde la vivencia, desde la calle, desde el campo. Fue alguien que conocía el olor a barro y a esfuerzo. Su obra no puede leerse solamente como arte; es también testimonio y herramienta.

Fue parte de esa generación que entendió que el arte no es neutral, que quien escribe, quien canta, quien pinta, también está diciendo desde dónde lo hace, y Serafín lo hizo siempre del lado de los de abajo.

En un Uruguay profundamente desigual, donde el campo era muchas veces lugar de explotación y silencio, *Tacuruses* fue un acto de rebeldía; fue poner en el centro a los invisibles; fue contar la historia desde el otro lado. Ese compromiso que algunos llaman "literario" era profundamente político, porque la política, en el sentido más noble, es eso: la decisión de no ser indiferente al dolor ajeno.

Además de *Tacuruses*, su obra entera es rica y comprometida. En su texto *En carne viva*, de 1940, nos mostró el alma de los sin voz. En sus cuentos, sus payadas, su poesía, siempre estuvo el otro, el que sufre, el que trabaja, el que ama en silencio, el que se niega a rendirse. Y ese mensaje es urgente hoy cuando vemos y afrontamos la desigualdad, cuando las políticas públicas son golpeadas por lógicas mercantilistas, cuando el interior aún clama por justicia en infraestructura, en salud, en cultura, cuando los trabajadores del campo aún deben pelear por sus derechos básicos.

Serafín fue coherente, fue honesto y, sobre todo, fue valiente.

Falleció el 29 de abril de 1985, aquí, en Montevideo, pero su voz sigue con nosotros, persiste en las bibliotecas, en las aulas rurales, en las payadas al pie del fogón, en los discursos de quienes defienden la justicia, en la conciencia de quienes no se resignan, porque su obra nos recuerda que la palabra puede ser trinchera, que el poema puede ser fusil, que el cuento puede ser arado y que el arte popular no es menor: muchas veces es más profundo y es más humano que cualquier tratado académico.

Por eso, desde esta banca levantamos su nombre como bandera, porque creemos en la cultura viva, participativa, descentralizada; porque creemos en un arte que sea motor del pensamiento, no producto del mercado, y porque creemos en el derecho del pueblo a tener voz y en el deber del Estado de garantizarlo.

Para Serafín, escribir sobre el pueblo era un acto de amor, pero también de compromiso. Él sabía que el alma del Uruguay está en su gente, en su memoria, en su historia y en su lucha, y esa alma, tan golpeada en estos tiempos, necesita voces que la defiendan.

Hoy, desde esta Cámara de Diputados, levantamos la voz para que la obra de Serafín J. García siga viva, para que *Tacuruses* no sea solo un libro en una biblioteca, sino un espejo en el que se mire el país que queremos, para que los valores que defendió no se pierdan en la marea del olvido, y para que Treinta y Tres, su tierra, y Vergara, su gente, sean también reconocidas como lo que son: cunas de cultura, de conciencia y de coraje.

Serafín decía:

"Yo no soy más que un cantor de esos que vienen del pueblo con la guitarra en el alma y el sufrimiento en el verso".

Nosotros decimos: gracias, Serafín, por tu canto; por tu pueblo; por tu verso y, sobre todo, por no rendirte nunca.

Y porque queremos honrar a Serafín, entendemos que no va solo en ponerle una placa, sino que es leerlo, difundirlo, llevarlo a las escuelas, estudiarlo en las aulas, recitarlo en las peñas y sembrarlo en cada rincón del país.

En este sentido, señor presidente, me gustaría acercar la iniciativa a esta Cámara, a esta Casa, al Parlamento de poder realizar la compilación y la edición de las obras completas de Serafín J. García. Entiendo que la tarea lleva formalidades y acuerdos previos para los cuales comprometemos nuestro esfuerzo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Pereira.

SEÑORA PEREIRA (Mónica).- Señor presidente: como ya se ha dicho en esta sesión, Serafín J. García fue un escritor, un periodista y, sobre todo, un poeta de profunda raíz criolla, cuya obra es patrimonio de la cultura nacional.

Tal vez -como pocos, al menos en nuestro país- su creatividad no se construyó desde los mármoles de la academia, sino desde la tierra misma, desde el sentir del gaucho oriental, del hombre de campo, del paisano sencillo al que con su palabra supo rescatar la esencia de nuestra identidad.

García es autor de obras memorables. Su escritura se caracterizó por un profundo amor por la tierra oriental, por el paisaje de la campaña, por la figura del paisano de tierra adentro y por los valores de la libertad, el coraje y la dignidad.

También fue un cronista de las pequeñas cosas, de los silencios del campo, de los dolores callados, del paso de los días en la soledad rural.

Su lenguaje, cargado de ritmo y sabiduría popular, se convirtió en una escuela para generaciones de poetas del interior.

Nació en Treinta y Tres -como bien lo expresamos- y fue en Vergara -en Treinta y Tres, en su departamento- donde encontró su lugar en el mundo. Allí vivió gran parte de su vida y fue desde allí que escribió algunas de sus obras más significativas. La comunidad de Vergara, su pueblo, lo recuerda con orgullo como uno de sus hijos más ilustres y es donde con mayor presencia se testimonia ese vínculo indeleble con la tierra y con la gente.

Escribió con la voz del hombre de campo, pero no desde una nostalgia decorativa, sino desde una convicción ideológica, ética y humana: la de reivindicar al trabajador rural como sujeto de libertad, dignidad y pensamiento.

Su poesía no idealizó al gaucho: lo reconoció en su trabajo, en su soledad, en su coraje silencioso.

Su riqueza creativa percibe con claridad una profunda defensa de los valores de la campaña: la libertad que nace del vínculo con la tierra, el orgullo del trabajo duro, la lealtad sin estridencias, el respeto por el caballo, por la naturaleza, por la palabra dada. García comprendía que esa libertad no era solo física ni romántica, sino una libertad interior forjada en la austeridad, en la resistencia y en la soledad.

Su verso campea con fuerza en décimas, en romances, en diálogos llenos de sabiduría popular, y esa libertad no era ajena a lo político; era una manera de afirmar una identidad y una cultura que muchas veces han sido olvidadas por el centralismo y por la modernidad.

Su poesía es también un acto de justicia, ya que le dio voz a los sin voz, a los postergados de la historia oficial.

Hizo literatura con los materiales de la vida sencilla. Elevó al peón, al alambrador, al tropero, al puestero solitario a la altura de protagonistas de una épica oriental propia y no importada.

En fin, en obras como *Tacuruses*, su creación poética más ineludible o en *Barro y Sol*, donde luce con su narrativa sencilla y profunda, o en *Estampas uruguayas*, donde nos acerca al Uruguay rural con un conocimiento de costumbres, personajes, oficios, de una manera única, el enorme escritor se encumbra entre los más destacados de una época efervescente de la acción literaria uruguaya.

Por eso, me sumo con mucho orgullo de treintaitresina a este sentido homenaje, y hago votos para que su obra, su legado, su nombre, su poesía y sus ideas sigan vivas, no solo en los libros, sino también en las escuelas, en los caminos rurales, en las bibliotecas populares y en el corazón de todos quienes valoramos el alma de nuestra patria.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada María Inés Obaldía.

SEÑORA OBALDÍA MIRABALLES (María Inés).- Señor presidente: quiero también alzar mi voz para compartir este homenaje de justicia a Serafín J. García.

Me toca ser la montevideana de este triunviro, porque los dos diputados precedentes son gente de Treinta y Tres, pero si una virtud tuvo la poesía de Serafín García fue que no conoció alambrados, ni reales, ni virtuales, ni departamentales.

A mí me parece bien interesante la propuesta que realizó el diputado Medina recién, como planteo final, sobre pensar de manera colectiva y comprometer esfuerzos -también en lo personal, desde mi banca- para generar una edición de los materiales de Serafín.

Serafín fue, en su tiempo, un fenómeno único. *Tacuruses* fue el libro más vendido en su tiempo. Fue el libro más comprado, más regalado y, paradójicamente, por personas analfabetas. *Tacuruses* se llevaba en el recado, acompañando a aquellos y a aquellas que tenían tareas que llevar adelante a lo largo y ancho del país y, cuando había una pausa, en noches de fogón, siempre aparecía alguno que sabía leer y podía compartir cada uno de los poemas, canciones y romances que están en *Tacuruses*.

Es bien importante el trabajo de Serafín García, toda su historia es muy importante. De alguna manera, y creo que sin pretenderlo, generó una pléyade fundacional en poetas en Treinta y Tres. Seguramente, no habría habido otros poetas que han sido muy valiosos y destacados si no hubiera habido un Serafín. No tendríamos hoy en el *Orejano* un himno a nivel popular que lleva lo indómito como marca, como señal.

El *Orejano* es una poesía y una canción que lleva nuestra gente aún en el exilio, que cantan los uruguayos donde se reúnen, en cualquier lugar del mundo.

El *Tacuruses* fue el libro más vendido, pero el *Orejano* fue el primero de los versos que salió de Treinta y Tres y, con el tiempo, Rubito Lena puso allí el *A Don José*, que se ha convertido en ese himno que todos nosotros celebramos.

Son dos poetas potentes e interesantes que están en el arraigo popular y ninguno de ellos dejó de tener una mirada política con su tiempo.

Serafín J. García fue el primero; después llegaron los Laucha Prieto y la visita de Víctor Lima, que venía desde Salto a recorrer el país y, por supuesto, la creación de Rubito. Hay otros nombres muy valiosos; hubo tiempos en los que había contiendas poéticas en Treinta y Tres.

No es solo un olimareño, porque también reivindicó el Yermal. No es solo el autor de versos que escuchaban y repetían aun las personas que no sabían leer: es un espíritu libertario que traspasa los alambrados, con poética de paisano indómito, sin encerrarse en una poesía gauchesca ni nativista; parte de una rebeldía ancestral que mira la realidad que nos rodea y quiere cambiarla de la mejor manera.

A cantores de Treinta y Tres les debemos la interpretación de sus versos. A Los Olimareños, por supuesto, y a Los del Yermal. Hay otros nombres para recordar, pero por qué no detenemos en el verso de Jaime Ross cuando desde este Montevideo nos exhorta a pedirle al letrista que no se olvide, justamente, de la voz del Pepe Guerra.

Quizás tengamos para siempre en nuestra sensibilidad la voz del Pepe Guerra, haciendo una interpretación propia, única, del *Orejano*. Es bien interesante que alguien recuerde que:

"[...] Cuando tengo que cantar verdades,
Las canto derecho nomás, [...]
aunq' e esas verdades amuestren bicheras
ande naide creiba que hubiera gusanos".

Es interesante su mirada libertaria en torno a convencionalismos sociales y recordar que:

"[...] Cuando truje mi china pal rancho
me olvidé que hay jueces p' hacer casamientos,
y que nada vale la mujer más güena
si su hombre por eya no ha pagao derecho".

También la mirada sobre los niños que reciben una educación no formal y en valores que sostienen una identidad criolla:

"Porque a mis gurises los he criado infieles
aunqu'el cura grite qu'irán al infierno,
y digo ande cuadro que pa nada sirve
los que sólo viven pirichando el cielo.
Porque aunque no tengo ni en qué cáirme muerto
soy más rico qu' esos que agrandan sus campos
pagando en sancochos de tumba reseca
al pobre piónm qu' echa los bofes cinchando".

Yo creo que todos ustedes me acompañan y si entrecierran los ojos, algunos de estos versos están en ustedes. Confío en eso. Confío en todos nosotros como sociedad y en todos nosotros como Parlamento a la hora de tener cerca estos versos y recordar:

"[...] ¡Soy chúcaro y libre!
[...]
¡Y voy por los rumbos clariados de mi antojo
Y a naides preciso pa ser mi baquiano!".

Nosotros sí lo necesitamos a él. Lo seguiremos honrando desde el *Orejano*, desde *Tacuruses* y también pensando, entonces, en ese departamento al que queremos tanto y por el que tanto tenemos que hacer.

Un saludo a Vergara.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MEDINA (Nino).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Medina.

SEÑOR MEDINA (Nino).- Señor presidente: solicito que la versión taquigráfica del homenaje se pase a su pueblo, a Vergara, porque allí hay varias instituciones que llevan su nombre, una biblioteca y un centro cultural; al propio municipio; al gobierno departamental de Treinta y Tres; al Ministerio de Educación y Cultura y a la ANEP.

Muy especialmente me quedo con este momento, con las palabras de las colegas diputadas y con la posibilidad de ir estudiando desde este Cuerpo que Serafín siga viviendo mucho más de ciento veinte años en este país, especialmente, por todo lo que nos enseña y nos enseñará.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si es para fundar el voto, le puedo dar la palabra.

(Interrupciones)

—Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: el verso dice: "[...] Porque cuando tengo que cantar verdades, las canto derecho nomás, a lo macho [...]".

—Esa parte, capaz que yo estoy mal de la oreja, no la oí. No sé si se censuró o yo no la oí, pero Serafín J. García dice que la defiende a lo macho.

Dejo constancia de eso, nada más.

Gracias, señor presidente.

17.- Urgencias

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores diputados Mariano Tucci y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo: 'Trabajadores de las Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)' (Carp. n.º 605/025)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

18.- Trabajadores de la Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 321

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Otero.

(Interrupciones)

SEÑOR OTERO (Ernesto Gabriel).- ¡Ahí va; para el copetudo de riñón cubierto!

(Interrupciones)

—Señor presidente: no quiero, con este momento jocoso, entorpecer lo que terminó como un buen y digno homenaje a Serafín J. García.

Tenemos el agrado de presentar un proyecto de ley que nos llega a través del Poder Ejecutivo, por el que se solicita una extensión del subsidio de seguro de paro para los trabajadores de la empresa Rondatel Sociedad Anónima y Lorsinal Sociedad Anónima.

Estos frigoríficos de doble ciclo exportador y de mediana escala fueron recientemente comprados por el grupo económico chino Chang Jia HengTai, el primero por la totalidad de su paquete accionario y el segundo por el 50 %. Se trata, entonces, de una industria cárnica biplanta bajo una misma dirección local.

En diciembre pasado, los nuevos accionistas remitieron desde la matriz, con certificación, unos US\$ 3 millones para atender los meses subsiguientes, en función del grado de adecuación al endeudamiento con varios acreedores. En ese sentido, se cancelaron, con quitas, adeudos con productores remitentes de hacienda y se reestructuraron parcialmente algunos adeudos con privados. Sin embargo, aún no se han regularizado los adeudos con DGI, BPS, Banco de Seguros del Estado, INAC y el Ministerio de Trabajo de ambas empresas, previéndose avanzar en esta materia en mayo próximo.

Para los meses de junio y julio próximos, se espera para Lorsinal Sociedad Anónima una inyección de capital de US\$ 2 millones, provenientes de la matriz, destinada a atender una cuota de refinanciación con la banca privada y al abatimiento de deudas comerciales.

Esta decisión financiera permitiría avanzar en esta planta industrial hacia una fase de puesta industrial y operación de faenas a prueba durante dos meses, en espera de la habilitación para la importación de carne por parte de la autoridad competente china. Dicha habilitación oficial guarda un tiempo de espera indeterminado, una vez permitida la exportación de carne al principal destino exterior, lo cual, además, valida toda la res bovina y *eficientiza* el proceso industrial. Se prevé recibir una nueva inyección de recursos del orden de los US\$ 8 millones.

Para el caso de Rondatel Sociedad Anónima, la próxima inyección de recursos -no tiene determinado aún el monto, pero sí es determinado su igual origen- está prevista para el venidero mes de agosto. Se espera, a posteriori, la habilitación china de importación, con igual incertidumbre y consecuencia, más recursos para financiar el capital de trabajo.

Por la Ley n.º 20.393, de 27 de diciembre del 2024, se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas Rondatel Sociedad Anónima y Lorsinal Sociedad Anónima.

Las empresas, por nota presentada el 21 de abril del 2025, solicitaron la extensión del régimen especial de subsidio por desempleo a partir del mes de abril del 2025.

En esta instancia, se requiere de la aprobación de la ley que faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, la extensión del subsidio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y con el objetivo de preservar la mano de obra calificada, favorecer el proceso de reactivación industrial de ambas empresas -con el consecuente efecto multiplicador en las regiones de influencia, litoral sur y región centro sur del país-, así como evitar el fatídico desenlace de la destrucción de cientos de puestos de trabajo y la consecuente incertidumbre respecto a la efectivización de los pagos de los créditos laborales correspondientes, resulta necesario extender el régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, por lo cual ponemos a consideración el presente proyecto de ley, señor presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

SEÑOR JISDONIAN (Pedro).- Señor presidente: luego del señalamiento de todo el proceso que vienen atravesando estas dos empresas que hizo el diputado Otero, podemos ver que estamos ante una nueva situación de dificultad para estas dos empresas parte de la industria frigorífica, que sabemos que viene desde hace un tiempo atravesando dificultades en varias de sus empresas.

Estamos ante un número muy importante de familias; hablamos de 284 trabajadores en Rondatel y de 234 en Lorsinal, por lo cual no es una situación pequeña.

Sabemos, y nos consta por la información a la que hemos accedido, que los propietarios -los nuevos propietarios, como bien se decía- son extranjeros de origen chino y han estado trabajando este último tiempo para tratar de salvar lo que significan las deudas y los distintos incumplimientos que tenían estas dos empresas. Hay, entonces, por parte del Poder Ejecutivo -que en la jornada de hoy, en la Comisión de Industria, compareció en la persona del ministro y de los directores- una predisposición y, por lo menos, indicios por parte de la empresa de querer cumplir con las obligaciones y que de alguna manera se pueda subsanar esta situación para que todos estos uruguayos que hoy están atravesando estas dificultades puedan, en definitiva, preservar sus puestos de trabajo.

Creemos que en estos momentos de incertidumbre económica y laboral el Estado tiene que estar presente. No se trata solamente de un subsidio, sino de dar una señal de respaldo a la producción nacional, de apostar a la recuperación de las empresas que han mostrado, como en este caso, la voluntad de invertir en el país y que, en definitiva, se puedan preservar los puestos de trabajo para no perder esta mano de obra especializada, que sabemos que es muy importante, teniendo en cuenta lo que significa la industria frigorífica para el Uruguay; no vamos a descubrir ahora lo que ha significado históricamente.

Por estos motivos, solicitamos al Cuerpo aprobar la extensión de ese seguro de paro.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: la verdad, no entiendo nada; no entiendo nada.

¡Ahora resulta que el pueblo uruguayo tiene que subsidiar a la oligarquía de China comunista! Así que le estamos pidiendo a los uruguayos, inmersos en una crisis brutal -porque pese a todo lo que escuché anoche de las bondades de los gobiernos del Frente Amplio y de los multicolores, acá tenemos gente pidiendo subsidio de desempleo-, proteger a ioligarcas chinos comunistas!

¡Díganme cuando vengan los chinos comunistas! Porque, bueno, tengo miedo de cuando lleguen ellos. Tengo miedo porque nos abrimos tan de par en par a los chinos comunistas con guita, con plata, perdón, con dólares -icon dólares!-, que la verdad tengo temor de lo que puedan pedirnos los chinos y nosotros estar dispuestos a concederles.

No, no; a ver...

(Murmullos.- Campana de orden)

—¿Es por mí o por ellos?

(Hilaridad)

—¡No se está pidiendo dinero para los obreros! Que quede bien claro, porque después van a salir a decir: "El viejo facho de Gustavo Salle y su hija no le votaron un subsidio al proletariado de la carne". ¡No! ¡No, señores obreros del frigorífico! Lo que yo no voy a votar es dar dinero de los orientales, porque los chinos no traen la plata para pagarle a los obreros; vienen a comprar dos frigoríficos, no le pagan al BPS, no le pagan a la DGI, no le pagan a los obreros y, trascartón, vienen aquí, sueltos de cuerpo -no sé si ellos o quien obre en representación de ellos-, ¡a pedir dinero del pueblo uruguayo! ¡Pará, chino comunista! ¡Pará, que ustedes están haciendo alarde de que son la primera potencia del mundo y nos muestran esas ciudades brutales con cantidad de, ¿como se

llama? De lo que le hicimos acá a Wahlroos... ¡De puentes y viaductos! Son los primeros en ingeniería y tienen toda una cosa brutal y resulta que cuando tienen que traer una migaja para nuestros obreros -porque es una migaja- no lo hacen.

Si Uruguay representa apenas un geriátrico de China, imagínense lo que pueden representar 250 obreros uruguayos para el capitalismo estatal chino comunista. ¡No, no! ¡Es un atropello! ¡Es un atropello y yo no estoy dispuesto a dejar pasar un atropello!

Yo voy a ser bien claro: aquí lo que se está viabilizando es subsidiar a oligarcas chino-comunistas.

¡Que vengan y paguen! ¡Que vengan y pongan el dinero para los trabajadores! Porque yo supongo -interviene en alguna negociación, aunque no de frigoríficos- que cuando tú vas a comprar un establecimiento comercial -y aquí hay escribanos y abogados que supongo trabajaron en materia comercial; yo fui más bien a la materia penal, pero excepcionalmente trabajé- se hace un paneo de toda la situación de la empresa y sabés que tenés obreros y sabés que tenés que ponerla a funcionar para pagar a esos obreros.

Entonces, no es cuestión de que sea el pueblo uruguayo, con todas sus dificultades, con todos sus problemas. ¡Porque no es el dinero nuestro; no es una vaquita que estamos haciendo aquí entre diputados para pagar a los obreros de la carne, es el pueblo uruguayo!

Se hablaba del gasto fiscal; se hablaba de las exoneraciones que tienen las grandes corporaciones, ¡pero hasta cuándo el Frente Amplio va a seguir subsidiando al gran capital financiero internacional y ahora al capital financiero comercial chino-comunista?! ¿Cuándo el Frente Amplio va a pensar en el proletariado uruguayo en lugar de pensar en el empresariado foráneo? ¡Y no lo traigan disfrazado para que uno quede como viejo facho! No lo traigan disfrazado con el discurso: "Ah, no le votó a los obreros". ¡No! ¡No le voté al capital estatal chino-comunista que, por lo que veo, además, es abusivo! Por lo que veo, es abusivo porque se encarga primero de los negocios de él y después posterga obreros. Lo cual no me extraña, ¿no? Porque por algo fue el capital occidental a China a buscar la mano de obra barata, donde no hay sindicatos, donde Kissinger puso el ojo y puso el dinero. Porque dijo: "¡Acá tenemos un partido comunista que por una taza de arroz me tiene a todo un pueblo trabajando!". Después no fue una taza de arroz; después salieron de la pobreza con un costo experiencial, es decir, un costo no material, un costo espiritual muy grande.

Entonces, las cosas por su nombre y bien claritas. Aquí lo que se está pidiendo es que estemos subsidiando una inversión foránea que procede de China, y cuando procede de China, procede de ese empresariado público-privado con un componente importantísimo del Partido Comunista chino.

Vamos a decirle al pueblo uruguayo la verdad. Lo que se trae a la Cámara es eso: isacarle al uruguayo; meterle la mano en el bolsillo al uruguayo para subsidiar al empresariado chino comunista!

Por eso Identidad Soberana no va a votar esta ayuda, como en su momento no voté la ayuda a Schneck, ¡que después me enteré de que sí tenía helicóptero, que sí tenía dos yates, y que entonces el pueblo uruguayo subsidió a Schneck; al millonario de Schneck! Yo no tengo nada personal con él; al contrario, a veces compro alguna hamburguesa de él, pero vamos a poner las cosas en su debido lugar. ¡Claro, vamos a poner las cosas en su debido lugar; no me traigan gatos por liebre!

Vamos a plantear la verdad; estamos subsidiando a un inversor que, además, maneja millones de dólares. Yo no tengo las cifras, señor presidente. Capaz que usted me puede ilustrar. ¿De cuánto dinero estamos hablando? Con los seguros que ya se le han dado, ¿cuánto se ha subsidiado a ese empresariado? ¿Cuánto más hay que darle? Me gustaría saber la cifra porque US\$ 8 millones es lo que veo que han invertido y otra cifra más, y de pronto de lo que estamos hablando es de una cifra muy inferior. Entonces, la pregunta es: ¿por qué los chinos postergan a la plantilla de trabajadores? ¿Por qué los chinos no lo tuvieron en la proyección de la rentabilidad del negocio? Rentabilidad del negocio que a mí me llama la atención porque en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, Scayola, del INAC, nos habló de que los frigoríficos están todos fundidos...

Ahora, yo me pregunto una cosa: ¿los chinos no saben nada del negocio? Parece que sí, que saben. Entonces, ¿por qué vienen a Uruguay a invertir? ¿Será que este tipo de prebenda, este tipo de tratamiento discriminatorio por el cual el pueblo uruguayo tiene que financiar capitalistas estatales comunistas es el motivo por el cual vienen aquí, al país?

No; Identidad Soberana no subsidia la oligarquía china; Identidad Soberana defiende los intereses de los obreros.

¿Saben lo que tendría que pasar? Y lo voy a exhortar. Exhorto públicamente a la directiva del PIT-CNT a una gran movilización para presionar al Partido Comunista chino y a los empresarios chinos que pretenden expoliar al pueblo uruguayo con este tipo de subsidios. ¡A una masiva manifestación! En ese caso, yo voy y llevo el megáfono.

Gracias, señor presidente.

19.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Pablo Abdala, por el día 26 de junio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Fernanda Sfeir.

Montevideo, 18 de junio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y tres: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

20.- Trabajadores de las Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1° de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: debo confesar que estoy un poco nervioso; estoy en una encrucijada y no sé si en algún punto darle la razón al diputado preopinante.

Voy a narrar parte de lo que hemos vivido en el departamento de Colonia. Una de las empresas, Rondatel, está ubicada en una ciudad que se llama Rosario, la cual cumplió hace poco tiempo doscientos cincuenta años.

La situación ha pegado muy fuerte porque esta es la empresa más importante que tiene esa localidad -o una de las empresas más importantes- y ha arrojado a una problemática económica y social muy dura a Rosario, al querido Rosario, al pueblo pichonero, como se le dice, y no de forma despectiva sino con mucho sentimiento.

Junto a algunos de los legisladores -recuerdo a Nibia- conocimos esta historia hace mucho tiempo. Y le agrego un antecedente al miembro preopinante: no es la primera empresa china que compra el "matadero Rosario", como le llamamos nosotros, actuales frigoríficos Rondatel y Lorsinal. Tuvimos más de veinticinco reuniones en la Embajada de China, en todos los ministerios y en diferentes lugares del gobierno para poder recuperar esa fuente de trabajo que tanto necesitamos.

Estamos hablando de casi quinientos seguros de desempleo y de más de setecientos puestos de trabajo, porque hay algunos que no están pudiendo acceder al seguro.

En ese sentido, queremos hacer dos precisiones; una en cuanto al procedimiento. Sabemos que mucha gente está mirando esto porque hay mucha expectativa sobre este punto, y queremos corregir algunas cosas. Este expediente estuvo más de dos meses perdido en el Ministerio de Economía y Finanzas. Hay que celebrar que el Parlamento, por las razones que sea, le ha dado un tratamiento rápido y los compañeros de la Comisión también, pero para sí o para no, no podemos estar, por una distracción burocrática de una Secretaría de Estado, jugando con la expectativa de los trabajadores. Por sí o por no tenemos que ser serios en este trabajo. Apenas se encontró, y me consta que varios legisladores hicieron gestiones para tratar de ubicar este expediente, rápidamente, fue remitido, tratado por el presidente de la República y enviado a la brevedad para que hoy lo estemos tratando.

Quiero decir que para nosotros esto es importante por los trabajadores. Y en cierta medida arrojó una opinión personal. Con la empresa anterior me reuní muchas veces; se llamaba Sundiro y era un *holding* chino. Puedo decir que nos faltó a todos, porque nunca cumplió su palabra. Como quien dice, nos dejó a todos pagando, porque muchas veces dijo que iba a traer capitales, pero nunca los trajo. Y es cierto que hay que ser muy cuidadosos, sobre todo, con este tipo de inversiones.

Ahora se presentó otra empresa a la que le estamos dando seguimiento. Por tal razón, hemos tenido muchas reuniones con el gremio de Rondatel, y también con los representantes locales de la empresa china, porque se planteó un plan de trabajo.

La verdad es que al momento lo único que se ha planteado es que en los próximos días se estaría pagando el Banco de Seguros del Estado y al BPS, ya que se debe alrededor de US\$ 1 millón.

También se ha prometido que se va a hacer un desembarco de dinero, pero hoy todavía no lo tenemos.

Reitero que los trabajadores son rehenes de esta situación y no son responsables del comportamiento que ha tenido la empresa, que le ha faltado a la verdad a propios y ajenos, al pueblo de Colonia y a todos.

Debo decir que no puedo desconfiar de esta nueva empresa, pero como reza el dicho, quien se quema con leche, cuando ve la vaca, llora.

Vamos a asumir nuevamente el compromiso con el pueblo pichonero de que vamos a trabajar para tratar de recuperar estas fuentes de trabajo. Lo vamos a hacer; le vamos a poner empeño, pero también quiero decirle a todo el pueblo uruguayo que vamos a ser celosos guardianes de que se cumpla lo que se promete, porque una vez más no puede permitirse que las empresas que lleguen hagan promesas y no las cumplan, y terminen beneficiándose, en algún sentido, como dijo el diputado Salle.

Por todo lo expresado, señor presidente, vamos a acompañar esta extensión del seguro de desempleo, ya que los trabajadores hace dos meses que no cobran por la demora a la que hice referencia.

De todos modos, quiero decir que esta no es la solución -sin duda no lo es-, pero al menos es la forma de tenderle la mano a una cantidad de trabajadores que no merecen el tratamiento que se les ha dado por parte de la patronal.

También le quiero decir al pueblo de Rosario y al pueblo de Colonia que vamos a seguir trabajando. Hoy vamos a votar esta extensión, pero nuestro compromiso es seguir trabajando para recuperar estas y otras fuentes de trabajo que hemos perdido en el departamento de Colonia.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: hasta hace pocas horas, y hoy, durante todo el día, me han dicho de todo. Incluso, algunos diputados del Partido Nacional dijeron hoy de mañana, en notas de radio, que yo había arreglado con el Frente Amplio no sé qué cosa para votar recursos para los medicamentos y para ASSE. Pero hoy el Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado van a votar recursos para una empresa china.

Hay que ver lo que dice la exposición de motivos. Yo no puedo creer que este proyecto se haya votado por unanimidad -no sé quiénes lo votaron en el Senado-, porque lo que dice la exposición de motivos de este proyecto realmente asusta.

Dice que la empresa tenía deudas; pagó las deudas con la hacienda, productores uruguayos; canceló créditos hipotecarios y con la banca privada, cobró HSBC y Santander; cobraron los bancos. Después dice: "Empero, no se han regularizado aún para ambas empresas los adeudos con la DGI, el BPS, el BSE, el INAC y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social [...]".

Ayer lo dije cuando me referí al gasto tributario: los exoneramos de todo y les damos plata. O sea, los chinos no pagan BPS, no pagan Banco de Seguros, no pagan al INAC. Sin embargo, si una empresa uruguaya no paga todo eso, al rato el BPS le baja el embargo, no le da certificados y no le da seguros, pero a los chinos le tenemos que dar todo. Es invotable este proyecto, presidente.

Parece que ya nos olvidamos de Yasaki, de lo que hablamos hace pocos días.

Otro párrafo de la exposición de motivos dice: "Para el caso de RONDATEL S.A. la próxima inyección de recursos, no determinada aún en monto pero sí es determinado su igual origen" -se supone que viene de China- "está prevista para el venidero agosto". O sea, vamos a votar un seguro de paro en junio, pero para el venidero agosto; se viene una extensión del seguro de paro sin límite.

Continúa diciendo: "Se espera *a posteriori* la habilitación china". Por tanto, le damos la plata a los chinos, pero después tenemos que esperar que habiliten que el frigorífico pueda exportar. Es una locura este proyecto, señor presidente.

Como dije, la exposición de motivos señala: "Se espera la habilitación china de importación con igual incertidumbre y en consecuencia más recursos para financiar el capital de trabajo".

La verdad es que comparto el dolor de los empleados del frigorífico. Mi padre trabajó toda la vida en un frigorífico. Además, sufrió el cierre del frigorífico Cruz del Sur y el cierre del frigorífico Comargen, y no tenía estos beneficios; ni siquiera cobra la jubilación completa, porque en aquellos tiempos los frigoríficos no hacían los aportes. Por lo tanto, conozco bien la situación de los empleados de los frigoríficos, pero acá no le estamos dando plata a los empleados, sino a empresas chinas que no sabemos quiénes son. ¿Quiénes le van a dar la plata? El Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado, que son los que ayer no dieron la plata para los medicamentos de alto costo ni para la atención de los usuarios de ASSE.

Era todo, presidente. No vamos a votar este proyecto.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: yo no voy a permitir que el diputado nos atribuya lo que dijo, porque, evidentemente, anoche no entendió nada. Evidentemente, no entendió nada, porque todo

lo que está diciendo es diametralmente opuesto a lo que votó anoche. Y esto lo digo con todo respeto, porque el diputado sabe el cariño que le tengo.

Anoche, precisamente, votó condicionar el pago de esos medicamentos de alto costo, lejos de dar y brindar una respuesta.

Entonces, señor presidente, que no trate de atribuirnos a nosotros lo que él hizo, por motivos que desconozco; yo no le voy a atribuir ninguno; quizás lo hizo por posicionamiento político, quizás porque se viene el presupuesto o quizás porque su electorado -lo dudo- quiere que acompañe al Frente Amplio. Pero no nos puede atribuir a nosotros la razón por la que anoche votó, equivocadamente, según nuestro parecer.

Es realmente lastimoso lo que hace, porque a ninguno de los que ahora estamos defendiendo la extensión de este seguro de desempleo -porque entendemos que los trabajadores son rehenes de la situación y no estamos defendiendo a la empresa- se nos puede atribuir ni comparar con lo que seguramente él votó en forma equivocada anoche.

Así que le pido por favor que no entreveremos los tantos.

Si usted quiere hacer una defensa de por qué anoche votó lo que votó, no lo haga metiendo en el medio a los trabajadores de Rosario, porque no tienen nada que ver.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores diputados: les pido a todos que no incurran en personalismos; tenemos una densa lista de oradores y oradoras, y nos queda otro proyecto de ley para tratar.

Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Jorge.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: no contesté la alusión política porque sabía que estaba anotado después del diputado Perrone.

Se apuró el diputado Perrone, porque yo tampoco voy a acompañar este proyecto. Voy a ser conducente con mi conducta, tal como lo hice cuando se trató el caso Schneck, esa empresa a la que le votamos una prórroga el 18 de febrero y el 31 de marzo, cerró la planta; para ir tomando nota.

También voy a ser conducente con lo que dijimos ayer, porque le votamos un presupuesto millonario al gobierno con el dinero que paga la gente a través de los impuestos. Por lo tanto, hoy estamos permitiendo que los contribuyentes del IRPF y del IASS le paguen a una empresa privada, que tiene capitales privados y accionistas de un imperio multimillonario.

El doctor Salle lo explicó perfecto. Cuando viene una empresa a comprar la otra, se hace el proceso de debida diligencia; de esa manera yo sé lo que compro, en qué condiciones y qué debo, y ahí es cuando le hago el descuento al vendedor. Entonces, que no nos hagan socios a nosotros del negocio privado; que descuenta al comprador lo que quiera descontarle; funciona así.

Entonces, ¿por qué a estas empresas nosotros le vamos a dar dinero? Seríamos muy injustos, porque si empezamos a hacer esto con todas las empresas -lo dijimos cuando tratamos lo de Schneck-, la fila no va a terminar nunca.

Si mañana viene una empresa americana a comprar frigoríficos, ¿también le vamos a dar una ayuda económica proveniente de los dineros públicos y de los impuestos que paga la gente?

Nosotros sabemos muy bien los montos que se manejan en China. Entonces, yo me pregunto, ¿le estamos permitiendo a Chan Jia HengTai que controle dos frigoríficos? Porque hablamos de 100 % y de 50 %; ya controla dos.

Pregunto: ¿son fondos soberanos? Porque cuando los fondos soberanos han querido comprar tierras se lo hemos limitado, porque la tierra es un elemento estratégico. Pero el frigorífico también, y va de la mano de la tierra.

Por lo tanto, no quiero ahondar en el tema, y tal vez quede solo en esto con el doctor Salle o alguno más que quiera acompañar, pero me parece que es un error que nosotros estemos usando estos mecanismos: que la gente, al pagar impuestos, pague ayuda a empresas privadas. La solución va por otro lado.

Si las empresas no son viables, entonces, el problema es de fondo y no podemos venir acá, tarde, a tapar un agujero económico de una empresa privada cuando está en la transacción de compraventa.

El problema es otro. El problema es que para las empresas es inviable instalarse en Uruguay; por eso, le damos los regímenes de Zona Franca a UPM, para que se instale en Uruguay, porque si le damos el Uruguay tal cual lo hemos armado es inviable. Esta empresa que no tiene regímenes de Zona Franca o que no tiene otro tipo de sistema especial, se torna inviable; viene el capitalista chino, que vaya a saber uno si es fondo soberano, y pide que nosotros pongamos el dinero en parte. Pero el problema es otro: la inviabilidad y los costos de Uruguay. Entonces, la postergada y vieja reforma que todos los gobiernos tratan de hacer y no impulsan pasa por los costos del BPS, los costos de la energía, los costos del agua comercial, los adelantos de impuestos, el Icosa (impuesto de control de las sociedades anónimas), los aportes patronales, y toda la cáscara y el costo uruguayo.

Hasta que nosotros no abaratemos la producción, la energía y el combustible, vamos a seguir teniendo estas situaciones.

No quiero ahondar más en este tema, pero permítaseme decir algo más.

Ayer tuvimos una manifestación de la industria pesquera frente al edificio de Presidencia. Totalmente detenida. Millones y millones de dólares se están perdiendo en plena zafra.

(Interrupción del señor representante Gustavo Salle)

—No me distraiga, por favor.

En eso sí, nosotros tendríamos que estar haciendo un esfuerzo grande, ni siquiera poniendo dinero; tendríamos que estar gestionando o ayudando al Ministerio de Trabajo para que destrabe la situación gremial y entonces, sí, poder generar impuestos, trabajo, industria. Si no destrabamos el problema gremial, en unos meses vamos a tener que recibir a la industria pesquera con una situación de asistencia similar.

Es cuanto quería decir, presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Diverio.

SEÑOR DIVERIO (Daniel).- Señor presidente: posiblemente, no utilice los quince minutos de mi tiempo.

Compartimos que el capital es el capital, y el capital no tiene bandera. Capital chino comunista, capital europeo, capital criollo, son tan salvajes porque su objetivo siempre es la rentabilidad. Estos escenarios los hemos visto muchas veces. Tanto es así que nosotros nos alarmamos cuando vemos a los trabajadores y las trabajadoras, fundamentalmente de la industria frigorífica que, muchas veces, acampan en la puerta de un frigorífico, que se movilizan. Esto es porque están defendiendo sus derechos y su fuente de trabajo. Y muchas veces esas fuentes de trabajo se sostienen, se mantienen, a partir de la lucha de los trabajadores y las trabajadoras que después, en muchas ocasiones, son engañados.

Compartimos que es necesaria una mayor fiscalización y la realización de controles, fundamentalmente, de las exoneraciones salvajes que se le ha dado a alguna buena parte del capital. Hay ejemplos: Bayer y asociados tuvo US\$ 42 millones de exoneraciones para los barrios privados que nunca se terminaron y quinientos trabajadores no cobraron sus créditos laborales.

Esos trabajadores se movilizaron; esos trabajadores se pararon en la puerta del barrio privado; esos trabajadores marcharon hacia el Ministerio de Trabajo. Supuestamente, para algunos, esos trabajadores ponían el palo en la rueda y no permitían que se desarrollaran las inversiones y que floreciera el capital.

Claro que hay contradicciones en estas cosas. Por eso también es necesario profundizar en cuáles son las causas y cuáles son las herramientas a construir en un país pequeño que necesita inversión. Estamos de acuerdo, pero ¿cómo hacemos para que esas inversiones tengan la fiscalización y los controles necesarios para que cumplan con las leyes, con las normativas del Uruguay?

Hoy, en la media hora previa me tocó hablar de algunas cosas sobre los siniestros laborales, que no se dan en algunos lugares donde hay gran informalidad. Muchas veces se dan en aquellos lugares donde hay una producción acelerada, porque el capital subjetivo es la rentabilidad, y es válido porque para eso es el capital. Pero estos trabajadores para los que puntualmente hoy estamos votando la extensión del seguro de paro -igual que anteriormente lo hicimos con los de Schneck- no es que ahora dicen, alegremente: "Queremos que nos resuelvan", sino que hace meses y meses que vienen luchando. Y también hemos estado acompañando con la Comisión de Legislación del Trabajo para buscar alternativas porque, primero que nada, quieren laburar.

Esos trabajadores no quieren la extensión del seguro de paro. Esos trabajadores no quieren estar en el seguro de paro. Nosotros no queremos votar esa extensión del seguro de paro. Queremos que esos compañeros y compañeras tengan la posibilidad de recuperar su fuente laboral y trabajar. Pero para eso es necesario tener claro que debemos buscar formas que nos permitan mayores controles y ver, vuelvo a reiterar, cómo generamos esos subsidios.

Yo voy a votar a favor de que esos compañeros puedan llevar un poco más de carne picada para el arroz. En este sentido, no vacilo ni medio segundo, pero también me comprometo -y deberíamos comprometernos todos- a resolver cómo rodeamos y conocemos la verdad desde el propio territorio. Para eso, hay que ir a Colonia, hay que ir a ese pueblo, hay que ir a ese frigorífico, y hablar de la realidad con los compañeros para buscar las alternativas reales que precisamos para solucionar estos temas.

Señor presidente, está claro que hoy vamos a votar a favor de esta extensión del seguro de paro. Y ojalá que esta extensión nos permita encontrar una salida para que esa fuente de trabajo se instale nuevamente y los compañeros y compañeras que trabajan ahí puedan hacer el jornal como lo están reclamando.

Gracias, señor presidente.

21.- Intermedio

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¿Me permite, señor presidente?

Solicito un intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 7)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 18 y 10)

22.- Trabajadores de las empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1° de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Con mucho gusto.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- La Mesa solicita que los legisladores se ordenen. Hay mucha gente esperando esto.

Puede interrumpir el señor diputado Gustavo Salle.

(Murmullos)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente, colegas diputados: yo escucho muy a menudo en esta Cámara el término "discriminar". Y escucho los discursos contra la discriminación.

Señor presidente, yo tengo un amigo que tiene panadería y anda en la mala. Necesita ayuda. En Artigas, conozco a otro muchacho que tiene un campito y también anda en la mala. Y así hay muchos empresarios uruguayos que andan en la mala, es decir, que están sufriendo una crisis.

Yo no tengo más que unos meses aquí adentro, pero pregunto a algún colega con mucho tiempo aquí adentro si alguna vez algún boliche de barrio, alguna carnicería, algún puestito, pudo venir aquí a pedir que se le subsidie, a pedir que no se le cobren impuestos. Porque vean lo terrible de esto: el gran capital foráneo impone, extorsiona con las exoneraciones.

Tenemos un gasto tributario brutal; asusta el gasto tributario. ¿Quién lo paga? Lo paga el pequeño y mediano empresario uruguayo. Ahora se pide para el capital chino y, además, el pedido es perverso, porque lo primero que hizo fue ir a pagarle a la banca; postergó al Estado, postergó a los obreros.

Yo sé que muchos colegas van a poner el grito en el cielo cuando yo diga lo que voy a decir, pero para dar tanto dinero a los chinos, a Schneck, vamos a reflotar el Frigorífico Nacional! ¡Reflotemos el Frigorífico Nacional! Si tuvimos 32.5 millones para un campo, ¿verdad?, capaz que con 32 millones -yo no soy experto- hacíamos un frigorífico nacional. Y con toda esta gente, toda esta mano de obra calificada, muy importante -esto me lo soplaron; tengo que decir la verdad-, ¿qué están haciendo los chinos? Están manteniendo la mano de obra calificada, pero no la mantienen con plata de ellos, la mantienen con plata de nosotros, del pueblo uruguayo, con la plata que le saca este Estado al pequeño y mediano comerciante, al productor, al carnicero, al bolichero, para mantenerle la mano de obra calificada, para cuidarle la rentabilidad al capital chino comunista.

(Interrupciones)

—Al capital, me acotan, pero a mí me gusta decir "chino comunista".

(Hilaridad)

—Como puede ser mañana el capital anglosajón sionista, por ejemplo. Entonces, esto no es justo, esto es discriminatorio, esto es antipatriótico.

Vuelvo a repetir, señores, y se lo digo fundamentalmente a los obreros de la industria frigorífica del país: ¡Identidad Soberana propone que en lugar de los subsidios por desempleo reflotemos el Frigorífico Nacional! ¿Quién vota ya?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- No dialoguen, por favor.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Más allá de las chanzas para distender un poco la temática, esto es muy grave, es muy grave, porque, ¿saben qué? Es un término filosófico y se llama ¡injusticia!

Es una injusticia, es una extorsión, es una avivada de los empresarios chinos y de los empresarios en general. Yo comparto con el diputado Diverio el enfoque que tiene con respecto al capital, sin lugar a ninguna duda, pero tengo una diferencia fundamental; y vaya que es alusión, pero tengo una diferencia fundamental...

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, concedo una nueva interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir nuevamente el señor diputado Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Tengo una diferencia fundamental: cuando el capital viene y extorsiona, yo salgo corriendo al juzgado, que es donde se deben hacer las denuncias, conforme a los artículos 15 y 16 de la Constitución de la República, no a la Fiscalía; esa ley es inconstitucional. Yo denuncié al capital foráneo que extorsiona, yo denuncié al capital foráneo cuando hace un contrato secreto abusivo que comprometió al país de aquí a cincuenta años. Y al mismo tiempo, digo: "Yo no subsidio capitalistas".

Acá tendremos diferencias ideológicas con otras bancadas, pero entre subsidiar al capital foráneo y montar una industria nacional, prefiero montar una industria nacional porque, dicho sea de paso, es de las pocas industrias en las que podemos competir. Las otras inversiones, ya lo dije ayer y lo voy a repetir hoy, vienen por la explotación de los recursos naturales, vienen por la posibilidad de la contaminación ante la complacencia de un gobierno -o gobiernos- que cuando se contamina, mira para el costado. Por eso llegan al Uruguay.

Ahora, cuando vienen con una industria que resulta competitiva dentro del criterio de competitividad, dentro del criterio de rentabilidad -como bien lo decía el escribano diputado Martín Jorge, acostumbrado, por su calidad de notario, a intervenir en compraventa de establecimientos comerciales, que seguramente habrá hecho muchas, y con chinos, además- se valora todo esto; el asesor comercial financiero valora todo esto.

¿Sabían una cosa? En la compra de estas dos plantas, los chinos valoraron este seguro de desempleo que nosotros les vamos a votar. Está en los números del chino, en los números de almacén. Dijo el chinito: "¿Sabés una cosa? Acá hay un mantenimiento de la mano de obra calificada que la va a tener que pagar el pueblo uruguayo".

¿Se dan cuenta? ¿Y nosotros vamos a cometer la barbaridad de ceder a una extorsión que utiliza como ariete la situación desgraciada de desempleo que tienen los obreros de la carne?

Como tengo sentido de la empatía es que, a la argumentación contraria de que afecta a esas familias, le estoy proponiendo la solución. No me quedo solamente en la crítica. Si hay dinero para subsidiar, si hay dinero para todas las carreteras que se le hicieron a UPM, si hay dinero para el puerto que se le hizo a UPM, si hay dinero para la exoneración fiscal que se le hizo a UPM, si hay dinero para la exoneración de Google, si hay dinero para la exoneración del hidrógeno verde, entonces, que haya dinero para el Frigorífico Nacional. Y que se salga a competir con un Frigorífico Nacional competitivo; que el obrero del Frigorífico Nacional se ponga la camiseta y diga: "Voy a competir, me la voy a jugar, no voy a permitir ningún tipo de corrupción, no voy a permitir ningún tipo de avivada". Pero, ¿cómo? ¿El dinero nuestro, el dinero del pueblo uruguayo subsidiando capitalistas que nos vienen a imponer, extorsión mediante, los famosos contratos secretos?

Ese contrato de los chinos, ¿es un contrato privado? ¿Alguno de los diputados accedió a ese contrato? ¿Los que están pidiendo subsidio, accedieron al contrato? ¿Evaluaron el aspecto económico-financiero de ese negocio? ¿Hay un estudio? ¿Qué dinero le están pidiendo al pueblo uruguayo? ¿Cuánto le están pidiendo al pueblo uruguayo para subsidiar a los capitalistas chinos? ¿Se sabe esa cifra? Es muy importante esa cifra, ya que capaz que nos permite iniciar la propuesta que acabo de realizar. Esa propuesta la hice en la Comisión y tengo como testigo al diputado Martínez, a la diputada Echenique y al señor diputado Horacio de Brum.

Yo hablé del Frigorífico Nacional en la Comisión de Ganadería.

(Murmullos)

—Bueno, vamos a hacer un frigorífico nacional. No hay que temerle a ello.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede continuar la señora diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente...

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir por última vez el señor diputado Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Cinco minutos más.

No va a ser la última vez, lo dijo bien el señor diputado Jorge.

Además, el ser humano -el empresario, el capitalista- se ceba. El capitalista se ceba. El capitalista dice: "¿Sabés una cosa? Nosotros utilizamos la excusa de la clase obrera, del individuo que está desempleado, de la familia que necesita vivir". ¡Soy consciente de que la familia necesita, y vaya que es terrible que una persona pierda un empleo! ¡Sí, señor! Estoy proponiendo la solución, pero que no se la lleven los chinos.

Yo estoy a favor de la inversión privada, ¿pero este tipo de inversión privada? ¿La inversión privada que necesita del sacrificio del pueblo uruguayo? No, no, iesa inversión no la quiero! Me interesa que vengan a comprar frigoríficos, y aquí el señor diputado Jorge dijo algo muy bien, que lo voy a tomar: no nos aseguran la compra, sino que nos piden dinero a los uruguayos. Miren, ¿saben qué? Esto es un vejamen; esto es una sodomización que estamos sufriendo. ¡Esto es una sodomización que estamos sufriendo, señores!

No nos dicen: "Sí, mirá, prestanos, pagá este seguro de desempleo, pero te vamos a comprar y vamos a lograr exportar tanto y cuanto". Ni siquiera eso nos dicen; no, de ninguna manera.

Esa es la fundamentación por la cual, en mi política, en mi filosofía y en mi ética de aborrecer la discriminación, de aborrecer el abuso y de aborrecer la extorsión, es que no voy a votar este proyecto.

Gracias por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Ha terminado el tiempo de que disponía la señora diputada Salle.

SEÑOR DIVERIO (Daniel).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DIVERIO (Daniel).- Señor presidente: va a ser muy breve mi intervención.

Por supuesto que cuando hablamos de capital, el capital es muy diverso, y yo no confundo los tantos. Para mí el pequeño productor, el pequeño empresario, el bolichero de la esquina o el de la cantina donde a veces vamos a jugar al truco es un trabajador y mi compañero de trabajo también. Por eso, hago la diferencia ahí.

Es necesario que acá discutamos formas de fortalecimiento y de protección para esos sectores. Yo soy canario, acá hay un par de canarios más, y sabemos lo que es la lucha de los trabajadores de la pequeña granja muchas veces atendida por su propia familia. Nosotros no nos confundimos. Estamos hablando de esos sectores que vienen a hacer o a decir que vienen a hacer grandes inversiones, pero al final las inversiones las terminamos pagando nosotros mismos. Por eso, hay algunas diferencias.

Estoy de acuerdo en trabajar y construir herramientas para fortalecer la industria nacional, fortalecer a los pequeños productores, fortalecer a los pequeños empresarios y fortalecer a los pequeños comerciantes, porque de esa manera vamos a construir una sociedad mucho mejor.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado Gastón Roel.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Señor presidente...

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: me quedé con algunas dudas de lo que dijo el diputado Colman con respecto a que se esmeraron y estuvieron trabajando con la Embajada China para conseguir a los inversores. Tal vez nos pueda decir quiénes son y cómo llegaron, o por lo menos que vengan y dejen una garantía; no sé, busquemos alguna cosa. Ahora, si el diputado Colman sabe quiénes son -lo veo poco convencido por la situación anterior-, sería bueno que nos dijera cómo llegaron y quiénes son; si nos puede responder, por lo menos, podemos saber a quién le estamos dando la plata de la recaudación de los impuestos uruguayos, a qué chinos se la estamos regalando; ya que Colman los conoce, nos lo puede decir.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Voy a ser muy breve.

La plata se la estamos dando a 282 personas de Rosario y se la estamos dando a más de 200 personas de la zona metropolitana; a una ciudad que está dolida y a muchas familias que lo están necesitando.

Están confundiendo lo que es capital con lo que necesita la gente, y eso es muy triste.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Badín.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: desde la representación parlamentaria frenteamplista del departamento de Colonia, nuevamente ponemos el foco en el frigorífico de Rosario, el matadero de Rosario o Rondatel Sociedad Anónima.

La producción ganadera ha sido identidad nacional y la industria de la carne, por el ingreso de divisas, es un factor imprescindible de nuestra economía y es el rubro que más mano de obra directa e indirecta proporciona. Uruguay es de los países de más alto consumo de carne por habitante. Sin embargo, todos esos datos de punta no dejan al sector exento de dificultades; todo lo contrario, los vaivenes empresariales, acompañados de inestabilidades económicas, hacen que los trabajadores, que son el primer elemento de la cadena de dependencia de los frigoríficos, convivan con incertidumbre y angustia sobre su futuro.

A esos factores, que podríamos calificar como normales dentro del sistema de competencias en el mundo de los negocios, hay que agregarle el sanitario. Ya no basta con producir mucho y de la mejor calidad, sino que las exigencias internacionales nos llevan a incorporar un nuevo vocablo: inocuidad. La carne uruguaya, que fue calificada de punta por su sistema de trazabilidad, de repente se encontró con que tampoco eso era suficiente.

La producción debe estar acompañada por un riguroso sistema de procesamiento para llegar a los mercados más importantes en materia de precios. Esos elementos que tienen que ver con la globalidad del negocio de la carne impactan en todas las plantas frigoríficas, porque siempre pasa que los capitales de punta adecuan su funcionamiento en base a la incorporación de tecnología y capacitación, mientras que, por razones de escala, las plantas de menor porte apenas sobreviven, las que lo consiguen.

Después de todos estos avatares, señor presidente, ubicamos a Rondatel, el matadero de Rosario, que después de una larga peripecia -que no volveremos a relatar aquí-, desde 2015, cuando pasó a ser propiedad de capitales chinos, ha tenido muchas incertidumbres.

En breve síntesis, desde julio de 2023, la empresa está inactiva y alrededor de mil personas -entre 250 trabajadores y sus familias- están directamente afectadas desde el punto de vista económico. Además, hay otra afectación: el aspecto psicológico de un grupo de personas que no puede hacer la más mínima planificación familiar porque no tiene sustento. En este aspecto, la representación parlamentaria del departamento de Colonia, que desde hace varios años viene contemplando esta situación e interviniendo en la medida de sus posibilidades como facilitador para el tratamiento de la problemática de Rondatel, reconoce que hubo respetuosa atención en los organismos en los cuales se fue a plantear el caso. También lo ha planteado el senador Nicolás Viera, desde esta banca, en múltiples intervenciones.

La crisis del matadero de Rosario ha cruzado a diferentes gobiernos de distinto signo político; en la anterior Administración, con una delegación de trabajadores, también se fue a recibir información de primera mano sobre los negocios con capitales chinos al Instituto Nacional de Carnes (INAC), cuando el presidente era el ingeniero Fernando Mattos, quien posteriormente siguió siendo fuente de consultas desde el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. También hubo permanente consideración por parte del ministro de Trabajo, doctor Pablo Mieres, ya que tuvieron que recurrir reiteradamente por el seguro de desempleo.

De esta manera, llegamos a esta situación actual. No puede ser que el matadero de Rosario sea una pequeña derrota de un negocio altamente lucrativo, porque es un golpe bajo, señor presidente, para el departamento de Colonia y, particularmente, para la ciudad de Rosario. Además, como país que basa su economía en el rubro de la carne, deberíamos ser más cuidadosos para que no sean los trabajadores quienes paguen los platos rotos por negocios del capitalismo.

Finalmente, esta representación parlamentaria seguirá acompañando a los trabajadores de Rondatel porque, aunque no tenemos todas las soluciones para sus problemas, son personas y vecinos de Colonia merecedoras de nuestro apoyo y nuestro compromiso desde siempre.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

Se abre el registro para proceder a la votación n.º 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y seis votos afirmativos y diez votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Qué se suprima la lectura y se vote en bloque!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar el procedimiento propuesto.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º y 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete votos afirmativos y nueve votos negativos en ochenta y seis presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).- Señor presidente: voy a utilizar el recurso de la fundamentación para no alargar el debate que, debo señalar, desde mi punto de vista fue muy rico; nos dejó una cantidad de elementos importantes para seguir reflexionando y pensando en temas vinculados al problema que hoy tenemos sobre la mesa e intentamos darle una solución transitoria.

Creo que todos deberíamos reflexionar en nuestra situación. Estamos acá sentados en una banca relativamente cómoda. Hoy cobramos el aguinaldo, cobramos el sueldo; tenemos seguridad y certeza en nuestro trabajo. Pero hay por lo menos -por lo que se señaló acá- quinientas familias que hoy no saben qué van a hacer.

Está bien pensar en el futuro, en medidas alternativas, en frigoríficos nacionales, está bien, y estamos dispuestos a dar la discusión, pero hoy de noche hay gente en esos lugares que no sabe si mañana va a poder ir al almacén a comprar algo. Es fácil reflexionar y filosofar desde esta banca. A mí me resulta sencillo. No hablo de nadie más; solo de mí, de mí. Todas las soluciones alternativas que aparentemente se movieron aquí -como un ejercicio político e intelectual- son a mediano y largo plazo. Y la gente tiene que comer mañana.

Por eso, señor presidente, más allá de dudas, más allá de inquietudes o incertidumbres, voto esto pensando en esa gente, no en ningún capitalista, pensando en los trabajadores que acá todos dijeron que son rehenes de esta situación. Siento la obligación, en tanto rehenes, de darles una solución a esas familias.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LONG (Mercedes).- Señor presidente: comparto totalmente lo que decía el diputado Varela.

Creo que acá hay que separar los tantos, también comparto,

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—en parte, quiénes son los inversionistas, los antecedentes, no importa de dónde vengan, si vienen de China, de Estados Unidos, de Alemania; bienvenidos los que quieran invertir en nuestro país, pero hay que controlar un poco más.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Sin embargo, estas familias quedan desamparadas y comparto también que hay que darles una mano para que salgan del paso porque lo otro demora y esto es urgente y ahora.

Si me permiten, no sé si puedo hacerlo, pero quiero expresar que me he sentido agraviada; ayer lo dejé pasar, pero hoy no lo voy a dejar pasar.

Pertenezco al Partido Nacional y me sentí agraviada ayer cuando dijeron que votábamos cualquier cosa...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Creo que mis compañeros, y sin saber la situación...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Todo lo que es bueno para el departamento o para el país, no importa de quién venga y de qué partido venga, lo vamos a acompañar. Lo mismo anoche: no votamos porque considerábamos que no era correcto votar lo que se estaba planteando.

Si hubiese habido algún cambio, hubiese habido alguna posibilidad, bueno, capaz que cambiábamos el voto. Pero la verdad es que se está agraviando a colectividades políticas sin sentido; yo no he presionado a nadie para que vote nada, ni he criticado a nadie por lo que vota. He estado acá con total respeto y puedo pasarme horas escuchando, y trato de escuchar siempre a todos los que hablan con el mayor respeto.

No voy a permitir que se me agravie; ayer me sentí agraviada de esta manera.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RYDSTRÖM (Carlos).- Señor presidente: en nuestro partido de hombres y mujeres libres, los presentes de la bancada del Partido Colorado, salvo dos compañeros, votamos a favor, en consonancia también con lo que hizo nuestra bancada en la Cámara de Senadores.

También esta fundamentación del voto permite una breve reflexión en consonancia con cosas que ya se han dicho aquí.

Uno piensa que a veces estas reglas de juego que tenemos son las que hacen que en nuestro país tengamos un complejo cárnico y no una cadena cárnica, a pesar de la gran cantidad de actores y de la relevancia que tiene este sector en nuestra historia y en nuestro presente.

Está claro que en buena medida el empresariado, en particular extranjero y aquel que controla o maneja más de una planta frigorífica, se apoya en esta sensibilidad que tiene para con las familias buena parte del sistema político, representado en el Parlamento, -que son alrededor de 580 entre estas dos plantas- para votar estas extensiones de seguro de paro.

Esto deja al descubierto buena parte de lo que se ha dicho acá. Tenemos mucho que analizar y reflexionar para brindar, realmente, una legislación que trate de acomodar todas las facetas del empresario que quiera invertir, para que lo pueda hacer en forma efectiva, eficiente y productiva, sin tener que pasar por los regímenes de zona franca. También hay que buscar que contemple los derechos de los trabajadores, las realidades y las vulnerabilidades de sus familias. Hay que encontrar soluciones o medidas a estas situaciones, que sean realmente efectivas y no simplemente paliativas.

Me parece que esta situación es como una constante. Desde que asumimos en la Cámara, como se dijo anteriormente, en reiteradas oportunidades hemos tenido que votar estos seguros de paro particulares, y seguramente lo vamos a seguir haciendo.

Nosotros nos ponemos del lado de estas familias, de estas realidades, pero hay quienes van a mirar desde otro lado y van a plantear sus propuestas, como lo han hecho.

En definitiva, lo que más nos debemos es esa solución de fondo para tener un país competitivo, productivo, en el que el empresariado prospere, y de su mano, toda nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR UMPIÉRREZ DIANO (Javier).- Señor presidente: con mucha convicción y responsabilidad he votado este subsidio para los trabajadores del frigorífico.

El subsidio es una política de protección social muy importante que tiene el Uruguay...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—...pareciera que de un pantallazo-, que integra la Comisión de Industria, prefirió ir a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración porque allí había más circo, la prensa iba a estar más expectante.

Hoy estuvimos trabajando en la Comisión de Industria con el Ministerio de Trabajo sobre la forma de empezar a regular para que las empresas no se sirvan tanto de los seguros de desempleo. Hay que trabajar fuertemente en esa regulación. Como dije, fue un trabajo importante que se inició hoy, y estamos dispuestos a seguirlo porque es sumamente necesario.

Otra de las cosas de las que se hablaba era que un panadero, un almacenero y cualquiera que tenga un empleado lo puede enviar al seguro de paro; puede utilizar el mismo mecanismo que los frigoríficos y las grandes empresas para mandar a sus trabajadores al seguro de desempleo. Yo creo que hay que seguir trabajando en este sentido.

Comparto las palabras del diputado preopinante en cuanto a que hoy esas familias están sufriendo y nosotros estamos acá sentados.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Entonces, busquemos mejores soluciones. Mientras tanto, el Uruguay tiene esta matriz de protección social, que es muy importante para dar respuesta a los seguros de desempleo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Léase el inciso segundo del artículo 83 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

—Se procederá en ese sentido.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR DE BRUM (Horacio).- Señor presidente: he votado en forma negativa este proyecto de ley, y quiero expresar mis fundamentos.

En primer lugar, entiendo que las razones no están debidamente fundadas en su exposición de motivos. En realidad, el subsidio especial es para aquellas situaciones en las que hay una cierta posibilidad de que esa empresa reabra o comience a faenar. En la exposición de motivos nada de eso se dice ni se plantea. De hecho, hace unos veinticinco días recibimos a las autoridades del Instituto Nacional de Carnes en la Comisión de Ganadería de esta Cámara. Si bien en una parte de la reunión se suspendió la toma de la versión taquigráfica, en ningún momento el presidente de INAC nos mencionó que estas dos empresas pronto vayan a reabrir.

Evidentemente, quienes no acompañamos este proyecto quedamos como que estamos en contra de un grupo de trabajadores. No lo vemos así. Lo que sí vemos es que el Poder Ejecutivo, desde el 15 de febrero hasta

la fecha, nos ha enviado un proyecto de ley para salvar al Casmu, un proyecto de ley para salvar o dar un seguro especial para Schneck, etcétera. Ayer se votó el aumento de la deuda pública. El día que el Poder Ejecutivo o la bancada de oficialismo nos empiece a plantear proyectos de ley que tengan que ver con el gasto superfluo del Estado, no de la inversión social, será otra cuestión.

Hemos denunciado la situación de la industria frigorífica a nivel nacional. En mi departamento de Salto seguimos con más de cuatrocientos trabajadores en el seguro de desempleo y otros que ni tienen derecho a seguro de desempleo porque no llegaron los jornales mínimos. Hay problemas con la industria frigorífica en general. Si nosotros o el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, de INAC y de todos aquellos que tienen competencia concurrente con esto, no tomamos medidas, vamos a seguir cada tanto en esta situación y votando lo que estamos votando.

Esa es mi apreciación. Pero que no digan que no estamos del lado de los trabajadores. Acá hay temas estructurales y hay que dar solución integral.

Gracias, presidente.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR COLMAN GIRIBONI (Mario).- Señor presidente: lo importante y lo urgente no siempre coinciden.

En esta ocasión hemos votado favorablemente porque entendemos que es urgente e importante por esas familias del departamento de Colonia, por esas familias de Rondatel y por esas familias de Rosario. Por esta razón, dimos nuestro voto favorable.

Estamos dispuestos a dar debate sobre la participación, sobre cuánto favorece este tipo de subsidio a las empresas y el control que debemos hacer de ellas.

Hoy lo urgente y lo importante eran los trabajadores y las familias de Rondatel y de Lorsinal.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MARTÍNEZ ZAQUIEREZ (William).- Señor presidente: con mi voto apoyé la transferencia de recursos a este colectivo de trabajadores, porque estoy seguro de que van a llegar a ellos. Lo hago con total convicción porque sé que esos recursos que llegan a los trabajadores tienen un impacto en la economía local, de esas ciudades, donde muchas veces están las principales fuentes de trabajo y son sus centros de desarrollo.

Quiero remarcar que el seguro de paro es una herramienta especulativa que hoy existe en la industria frigorífica y que se usa de manera sistemática a lo largo del año. Muchas veces, permite interferir en el precio que pagan los frigoríficos a los productores haciendo esa triangulación o movimientos estratégicos de paradas de los frigoríficos o de bajada de trabajadores de su plantilla.

Sin duda, como también han planteado otros legisladores, este es un problema estructural que hay que discutir. No podemos continuar así, porque estas situaciones nos van a seguir llegando debido a que hay una cuestión estructural especulativa y reiterada del manejo del seguro de paro como una herramienta de financiación de las empresas. Hay que trabajar en esto.

Además, así como es más que importante atender esta demanda de los trabajadores, también sabemos que con estas decisiones -muchas veces las tomamos porque lo sentimos, porque sabemos todo lo que implica estar sin un ingreso-, de alguna manera, estamos permitiendo algunos beneficios a las empresas como es el mantenimiento de las capacidades del saber hacer. Todos esos trabajadores tienen un saber hacer que tiene un valor. Las empresas juegan con eso y no los liberan o no les dan su liquidación porque los quieren retener. Eso también hay que saberlo. Estas son cuestiones estructurales y nos van a seguir llegando.

Yo creo que hay una responsabilidad. Como integrante de la Comisión de Ganadería le digo que lo estamos trabajando porque es un tema que nos preocupa en profundidad.

Gracias.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PREVE COCCO (Federico).- Señor presidente: voy a intentar ser lo más breve posible; me parece que hay cosas que son contundentes.

Votamos afirmativamente, de frente y sin alharacas, sin decir templos ni democracias. Votamos estando presentes y con las manos, por quinientos trabajadores, por el subsidio para quinientas familias, sin adjetivar y sin decir ningún tipo de groserías. Votamos, estando presentes, una inyección de dos millones o tres millones.

Hace menos de un mes, en este mismo recinto...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Yo voto a favor de los trabajadores, voto a favor de quinientas familias y en contra de la megafonohipocritocasta.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores diputados: no vamos a volver a leer el artículo del Reglamento sobre las alusiones en los fundamentos de voto.

La Mesa solicita que colaboren porque, como saben, vamos a tener que editar todas las fundamentaciones debido a todas las alusiones que se están haciendo.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR JORGE CANADELL (Juan Martín).- Señor presidente: no quiero ser reiterativo, pero acá estamos ante una situación de privados; ya hubo una inyección de US\$ 3 millones y se prevé otra de US\$ 2 millones más. O sea que problemas de transferencias bancarias internacionales no hay. Lo digo porque uno puede pensar que estamos ante una demora, una emergencia. Pero los accionistas, problemas de girar dinero no tienen. De hecho, estos US\$ 3 millones que ya se giraron fueron para quitas de productores remitentes de hacienda. O sea que este accionista o empresario privado ya empezó con quitas a otros privados. Se refinanciaron créditos con la banca privada; a la banca privada sí le pagan y refinancian. Le pagan a un año al HSBC y a Santander, y se saldaron créditos laborales. Se debe DGI, BPS, BSE, INAC y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Y para julio, US\$ 2 millones más.

Si un trabajador se ve perjudicado por una empresa privada, en una situación de estas, el Estado uruguayo inmediatamente lo va a proteger en un sinnúmero de sentidos; entre otras cosas, yendo al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Va a haber un privado atrás con patrimonio suficiente para responder. Por eso nos parece injusto que el pueblo, la ciudadanía, con sus impuestos tenga que salir a cubrir deudas de un privado pudiente, con recursos, con proyección económica, con capacidad financiera de hacerle quitas al resto y pagarle a los bancos.

Gracias, presidente.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: quiero ser muy respetuoso con todas estas palabras que pueda decir.

Realmente, hemos asumido esta tarea parlamentaria con muchísimo gusto y orgullo. Hace unos días, concretamente ayer, hablábamos de lo que significa el interior. Por ejemplo, para los que venimos del interior, a veces, esto significa estar tres o cuatro días lejos de nuestros hijos, a diferencia de algún diputado que puede estar sentado con su hija en la banca de al lado.

Nosotros escuchamos atentamente todas las alocuciones, todo lo que habla cada diputado y queremos exigir ese mismo respeto para con todos nosotros.

Acá estamos votando un proyecto de ley aprobado por la Cámara de Senadores, cuyo artículo 1° dispone: "Facúltase al Ministerio de Trabajo y Sociedad Social a establecer, por razones de interés general [...], un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores [...]". El 2° establece el régimen especial. Siempre se atiende a los trabajadores. Acá lo que estamos votando es acompañar la situación de 500 trabajadores que...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—mañana o pasado -cuando nosotros no vamos a tener esta posibilidad- se pueden ver enfrentados a la difícil situación de no tener nada para llevarle a sus hijos o a su familia.

Seguramente, pueda haber otro ámbito. Con el señor diputado Salle compartimos la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, recibimos a representantes de INAC y podríamos haberle dicho que no queremos los capitales extranjeros en industrias uruguayas, que queremos a la industria nacional. Por supuesto que podríamos haber propuesto muchas cosas. De repente, se podría presentar un proyecto de ley, impulsado por quien tenga ese pensamiento, que diga que no queremos a los capitales extranjeros en la industria frigorífica o en la inversión uruguaya. Pero hoy estamos defendiendo la situación de los trabajadores.

A quienes vivimos esa situación de lejanía familiar que mencioné al principio, tener que escuchar por parte de algunos diputados que se defiende al capital y qué es lo que tenemos que defender y de lo que no tenemos ni siquiera que hablar, nos parece una situación por lo menos de poco respeto hacia los que queremos tomar esta tarea con la mayor de las seriedades. Hoy vinimos a votar eso.

Hay otra cosa, señor presidente, que me deja muy preocupado: hablar livianamente de los chinos, despotricándoles. Ojalá que se sepa claramente quién lo dijo, porque no fue todo el Parlamento.

¿Usted sabe, señor presidente, que Uruguay le exporta a China 200.000 toneladas de carne? ¿Sabe que el 50 % de las exportaciones de carnes uruguayas tienen como destino China? ¿Que el 80 % de todas las carnes que se faenan en los frigoríficos uruguayos tienen como destino China?

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Se mencionó un frigorífico nacional. Hace pocos años tuvimos la experiencia de un frigorífico cooperativa, un frigorífico productor. ¿Sabe cómo terminó, señor presidente? En la mayor de las ruinas. Cuando se propone como solución un frigorífico nacional con la intención de que los trabajadores tengan el sueldo a fin de mes, hay que saber del tema para hablar con propiedad en un lugar como este.

Muchas gracias.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: ¿tengo tres minutos?

No voy a responder todas las alusiones ni todo lo que se ha dicho con respecto a mi persona. Ese no es el tema. El tema no es el doctor Salle. El tema es no engañar a la gente. Se está engañando a la gente. Yo entré aquí y no voy a permitir que se engañe al pueblo uruguayo.

Acá se está utilizando como pretexto a los obreros que están en esa situación para favorecer a una empresa china...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—por el que le han hecho todas las carreteras, todos los puentes y lo que ya he dicho.

La verdad es que se está favoreciendo a una empresa o a un conjunto de chinos que vienen a invertir en estas condiciones, bajo subsidio del pueblo uruguayo. Eso tiene que quedar bien claro. No acepto que se diga que nosotros no estamos velando por los obreros.

Y otra cosa: si la problemática son las familias -que está muy bien- que no tienen para comer, yo invito respetuosamente...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Diríjase a la Mesa, diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Sí, perdón.

La verdad es esta...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—que es que se mantenga la mano de obra calificada con dinero del pueblo uruguayo. Esa es la verdad.

Con respecto a las otras alusiones de carácter personal, ya habrá oportunidad, ya vamos a contestar...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Gracias, señor presidente.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el diputado.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: votamos negativo por la misma razón y por la misma fundamentación de voto que hicieron todos los legisladores que decidieron votar positivo: por los trabajadores. Como dijeron algunos acá, cobraron el sueldo, cobraron aguinaldo y es muy probable que esa gente que cobró el sueldo y el aguinaldo haya pago todos los impuestos y tampoco tengan un peso en su casa. Y con esos impuestos van a financiar estos pagos de seguro de paro de las empresas chinas, que no pagan impuestos. Se dice: "¡No; no se puede hablar de los chinos!"; es lo que dice acá: son empresas chinas que vienen y no pagan impuestos. No hay más vuelta que eso...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: yo voté afirmativo porque estoy de acuerdo con apoyar los subsidios para los trabajadores, pero quiero aclarar que la crisis de la industria frigorífica no se limita a los frigoríficos exclusivamente. Un montón de trabajadores y empresarios uruguayos que trabajaban tercerizados dentro de los frigoríficos obteniendo materia prima y trabajándola en sus plantas de ciclo II y demás se quedaron sin empleo; tuvieron que cerrar sus plantas, tuvieron que despedir a un montón de gente...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Están embargados, han tenido que pagar absolutamente todo y no los tuvieron en cuenta. Entonces, yo voté afirmativamente, pero quiero decir que en esta crisis de la industria frigorífica hay un montón de trabajadores y empresarios uruguayos que sí tienen el dinero acá, que lo mueven acá, que invierten acá, que gastan acá y que turisteán acá. A esos trabajadores y a esos empresarios nadie los apoyó y nadie les está votando ningún subsidio, ni siquiera, probablemente, nadie sepa que existen.

Gracias.

SEÑORA LEMA (Verónica).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA LEMA (Verónica).- Señor presidente: en principio, tengo que decir que realmente tuve muy poco tiempo para interiorizarme de esta realidad, pero hay muchas cosas que me hacen ruido y, por lo tanto, voté negativamente.

Estas empresas se encuentran sin actividad desde el mes de agosto del 2023: llamativo. Se cancelaron con quita adeudos con productores remitentes de hacienda, se refinanciaron créditos hipotecarios con banca privada, pero no se han regularizado aún para ambas empresas los adeudos con DGI, BPS, Banco de Seguros del Estado, INAC y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Llama la atención.

Por Ley n.º 20.393, de 27 de diciembre de 2024, se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer por razones de interés general -que bien explicitaron varios diputados- desde el 1º de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas Rondatel y Lorsinal. O sea, estamos extendiendo lo que ya fue un plazo señalado como máximo.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—esta situación laboral se presenta nueva, pero quizá tengamos un mercado mucho más inestable que va a hacer que en los próximos tiempos recibamos este tipo de solicitudes más de una vez. Creo que como colectivo legislador, vamos a tener que prever estas situaciones porque se nos van a ir de la mano.

Por otro lado, entiendo el dolor de las familias que están pasando por esta situación, pero este subsidio que se extiende por tres meses, tanto para el mercado local -como se ha dicho aquí- como para las familias es sumamente paliativo, sobre todo si estamos hablando de que la situación viene desde el año 2023.

Por otra parte...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—...también me llamaba la atención el hecho de que este colectivo de familias trabajadoras o de familias detrás de los trabajadores se pueden presentar porque están en un colectivo, pero ¿cuántas familias que no pertenecen a un colectivo están en situaciones similares? Muchas, y van a tener el mismo problema de no contar con un plato de comida en la mesa. Entonces, nosotros tenemos que ser muy cuidadosos con los dineros. Tenemos un Estado con muy buena legislación de subsidios. Si comparamos con la región, tenemos una legislación bastante contenedora.

(Suenan los timbres indicadores de tiempo)

—Yo apuesto a que podemos prever que este tipo de situaciones vuelvan a aparecer y tengamos respuestas un poco más acordes a las necesidades que estamos transitando a nivel de mercado laboral.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA ECHENIQUE (Graciela).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la diputada.

SEÑORA ECHENIQUE (Graciela).- Señor presidente: como fui la única disidente en votar negativo en mi bancada, quiero fundamentar mi voto.

Voté negativo porque entiendo que, una vez más, salvamos empresas y malas administraciones.

Señor presidente, yo me refiero a usted y a mí me gusta que usted me mire porque, si no, yo me distraigo.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Mil disculpas, diputada. Justo me interrumpieron.

Continúe.

SEÑORA ECHENIQUE (Graciela).- No pasa nada.

Decía que yo quiero fundamentar mi voto negativo.

Desde que me senté en esta banca, lo único que hemos votado son subsidios. La Caja de Profesionales se la llevaron encima malos administradores y tiene que salir el pueblo uruguayo a responder por eso. Yo voté lo de Schneck; ya estoy arrepentida, no debí haberlo hecho porque, otra vez, salvamos a empresarios y nosotros nos tenemos que hacer cargo de lo que ellos dejan. Ahora está pasando lo del frigorífico. ¿Qué pasa? Siempre las empresas hacen reventar por el lado más fino, por el lado más débil, siempre por el trabajador, siempre por el que más necesita, y ellos salen airosos. No es la primera vez que en nuestro Uruguay se salvan empresas y apenas se remienda un poquito a los trabajadores.

Así que a mí no me importa la empresa, venga de donde venga; verdaderamente, me importan los trabajadores. Tampoco me importa si creen que yo no apoyé porque a mí en mi departamento me conocen y saben perfectamente bien que yo no le he pedido jamás a nadie para tener que ayudar a la gente. Si he tenido que sacar de mí, lo he sacado. Por lo tanto, mi voto es a conciencia, aunque no pueda acompañar a mi partido y aunque me hayan dicho: "El día que vos presentes algo, no te vamos a acompañar". Bueno, yo lo lamento, pero yo voto a conciencia, porque ya tengo mucha edad, tengo setenta años, y para eso me ubicaron acá.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias a usted, diputada.

Le pido nuevamente disculpas por no haber prestado atención.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Adán).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Marcos Adán).- Señor presidente: la verdad, no voy a juzgar qué votó cada uno o cada una; no me corresponde.

Creo que hoy nosotros, al votar este proyecto, estamos dando tranquilidad a estas familias con este subsidio, pero no solo a esas familias, les estamos dando tranquilidad también a los productores rurales de esa zona, que son los que reportan ganado a esas plantas de faena y que posiblemente en estos próximos días empiecen a funcionar y empiecen a faenar, y haya un lugar donde se van a faenar los animales de la zona. Entonces, de alguna manera, eso está impactando hacia atrás también. No está impactando solo en las familias a las que nosotros hoy les estamos votando el subsidio.

Yo les quiero recordar también que acá hay una cuestión de mercado y comercialización. Hay una cuestión que se llama "especulación de mercado", y nosotros no venimos siendo ajenos a la especulación de mercado que ocurrió en este país por el caso de Conexión Ganadera. Ahora, claro, está todo mal con el subsidio, pero acá hubo una estafa millonaria de Conexión Ganadera que impactó en varios frigoríficos del país. Y no somos ajenos nosotros; no es ajeno el gobierno que salió ni el gobierno que entró: nos impactó a todos y estamos pagando las consecuencias.

Ahora, yo les digo, este gobierno está trabajando en el proyecto Procría, y la idea es llevar una experiencia con mil productores para aumentar los terneros que se producen en este país para aumentar la faena. Entonces,

¿qué queremos nosotros? Nos estamos planteando un proyecto que se llama Procría para trabajar con mil productores, para aumentar la cantidad de terneros nacidos vivos para lograr mayor cantidad de animales a faenar, pero resulta que ponemos en duda la reactivación de las plantas de faena.

Quiero decir algo que se mencionó al pasar. ¿Esto está analizado por los chinos? ¡Y sí! Cuando vienen a invertir analizan todo, analizan hasta la cara de cada uno de nosotros, qué vota, qué piensa, para dónde va a ir con el voto, para dónde no va a ir. ¡Claro que está estudiado!

Entonces, en realidad, hoy saludo la votación. Saludo que estas familias puedan tener un momento de tranquilidad porque sabemos que la solución no llega hoy ni mañana, sino que va a demorar unos días. Y saludo también que esto va a impactar en la zona -como decía al principio- porque obviamente se va a reactivar la comercialización de ganado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Señor presidente: hace unas cuantas horas que vengo escuchando, más que hablando en general -participo poco-, pero hoy más temprano estuvimos en este mismo recinto haciendo un homenaje. O sea que además de subsidios, por lo que decía la diputada preopinante, votamos homenajes. Y hoy homenajeamos aquí a un exvicepresidente y ex ministro de Trabajo y Seguridad Social, al licenciado Hugo Fernández Faingold. En las intervenciones, que fueron todas de gran nivel...

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—anécdota de algo que él había visto en este recinto, sobre una interpelación que le había hecho al ministro Fernández Faingold el entonces diputado José Díaz, del Frente Amplio. ¿A qué voy con esto? No pretendo dar mensajes a nadie ni clases de nada a nadie; lo que quiero pedir -no sé si está en el Reglamento o está al alcance de esta Cámara- es que tratemos de levantar el nivel.

Cuando vine a este lugar -en donde nunca había estado, y tengo un orgullo enorme de estar-, veteranos compañeros con mucho trillo en estas bancas me dijeron: "La política acá no es para sacarse las ganas". Y creo que acá hay gente que viene y se saca las ganas, y explica para la tribuna, para Youtube lo que ya votamos. Señoras y señores: ya votamos, ya todos dijeron lo que piensan, ¿por qué tenemos que seguir diciendo lo que pensamos sobre un tema que ya está hartamente argumentado? Tenemos partidos políticos, tenemos bancadas, tenemos coordinación interpartidaria. ¿Es necesario utilizar todo este tiempo en este tema?

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—Capaz que me estoy yendo del Reglamento -pido disculpas- y estoy fuera de tema, pero como se van de tema cada diez minutos, yo me siento con el derecho de irme de tema. Busquémosle la vuelta, señoras y señores, compañeras y compañeros, para ser más eficientes. Seamos eficientes con el tiempo porque no lo estamos siendo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAZZINI (Agustín).- Señor presidente: queremos fundar el voto en favor de esto.

Yo voy a tratar de continuar en la línea del compañero que me precedió en el uso de la palabra.

Todos salimos a decir afuera que este va a ser un Parlamento en el que la ciudadanía nos obligó a acordar. La ciudadanía nos obligó a tener acuerdos interpartidarios porque acá nadie tiene mayoría, y lo que no está bueno es que los que votamos ocasionalmente en un bloque o en otro nos tratemos como nos estamos tratando en estos días, de un lado y del otro.

Todas las personas que votan acá lo hacen porque la ciudadanía los puso acá y porque representan o creen representar a una cantidad de pueblo uruguayo que los puso acá. Nadie está acá por casualidad.

Por otro lado, nosotros acá -como bien se ha dicho- hace tiempo que estamos votando subsidios y extensiones de seguros de paro. ¡Es verdad, presidente! Pero ¿cuál es la realidad? Porque nosotros hace unos pocos días estábamos hablando de que Uruguay estaba como viento en popa. Y hoy nos quejamos que un día sí y otro también hay que salvar una industria láctea o una industria cárnica. Bueno, eso también es el país que está recibiendo este gobierno. Este es el país sobre el que la economía dice que tenemos dificultades, en lo macro, pero también en la industria y en el agro.

(En aplicación del artículo 83 del Reglamento, se elimina parte de la versión taquigráfica de la señora representante Mercedes Long, que contiene alusiones)

—...va a acompañar a los orientales que están más jodidos, estén donde estén: en Colonia, en la zona metropolitana o en cualquier parte del territorio nacional.

Por eso acompañamos la propuesta de extensión del seguro de paro.

SEÑORA ANTÚNEZ SCALONE (Tatiana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA ANTÚNEZ SCALONE (Tatiana).- Señor presidente: como es de conocimiento, me toca integrar la Comisión de Industria.

Quiero decir que desde el primer día que nos pusimos a trabajar en comunión con los partidos que integran la Comisión, hemos tomado como bandera uno de los temas que hoy nos convocan, que es la situación del sector frigorífico, un sector que está compuesto por 17.000 trabajadores y trabajadoras y que hoy tiene en situación de seguro de paro a más de 2.000 de ellos.

Por lo tanto, estar hoy votando este subsidio representa algo sumamente importante para la vida, en este caso, de estas 500 familias, pero no deja de ser un tema que vamos a continuar trabajando, porque no solo se trata de resolver en concreto esta situación, sino también de atender uno de los motores más importantes dentro de la economía de nuestro país, que no deja de ser primarizada, en la que vendemos materias primas. Parece que viviéramos en otro mundo; ayer hablamos del país de las maravillas.

Por consiguiente, me parece importante tener que volver al punto, que es la votación de este seguro de paro para estas familias, pero el tema del sector frigorífico es una preocupación, porque no solo hablamos en estos espacios. También es importante centrarnos en el trabajo que realizamos en las comisiones en las cuales estamos cada uno de nosotros y nosotras asignados y donde se supone que dialogamos entre nosotros porque somos parte de diferentes partidos políticos que también tenemos una responsabilidad en esas comisiones de trabajo.

Así que nada más quería dejar constancia de esto y, obviamente, el voto es afirmativo por estas familias y por las soluciones que hay que seguir construyendo a largo plazo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ROEL BOTTARI (Gastón).- Señor presidente: voté negativamente por los siguientes motivos.

Entiendo que los antecedentes de la empresa están turbios, pero el planteo que se hace hoy a la Cámara es muy bien intencionado desde el punto de vista de las familias que van a perder sus fuentes laborales. Están cobrando un subsidio y se plantea la posibilidad de extender ese seguro de paro. Pero si seguimos así, no va a haber crecimiento de tope de deuda que aguante. Nos estamos transformando en un país inviable. Más temprano que tarde vamos a quebrar. Tenemos un crecimiento mínimo del PBI. Tenemos un gasto público gigantesco; muy pocos activos aportando y muchos pasivos para mantener. Este es un caso, pero hay muchísimas empresas y familias en esta situación, con un seguro de paro objetivamente privilegiado, por decirlo de alguna forma, porque la mayoría de los uruguayos no tienen este derecho.

Siempre me pregunto, y creo que es algo que mi generación debería plantearse: ¿yo me voy a poder jubilar? Porque de acuerdo con la reforma de la seguridad social, con este gasto público habrá que ir aumentando la cantidad de años y demás. Al final, o no nos vamos a jubilar o vamos a tener una edad de jubilación muy cercana a nuestra muerte. Entonces, creo que en algún momento tenemos que ir reduciendo este tipo de gastos y pensar en la viabilidad del Uruguay.

Simplemente eso; es todo lo que tengo para decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Señor presidente: pedí la palabra por dos cosas.

Primero, quiero solicitar la observancia del Reglamento de la Cámara terminada la sesión. Hay que conocerlo y respetarlo porque este no es un órgano anárquico.

En segundo lugar, solicito la comunicación de inmediato del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas RONDATEL S. A. y LORSINAL S. A., en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10º del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008)".

23.- Prórroga del término de la sesión

—Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

24.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de otra moción de orden presentada por los señores diputados Mariano Tucci y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

PROYECTOS DE LEY

ACUERDO EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO DEL MAR RELATIVO A LA CONSERVACIÓN Y EL USO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA DE LAS ZONAS SITUADAS FUERA DE LA JURISDICCIÓN NACIONAL - Aprobación. C/4332/2024
Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

TRATADO CON LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA EN ASUNTOS PENALES - Aprobación. C/4414/2024
Origen: CÁMARA DE SENADORES.

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES".

25.- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. n.º 38

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

Anexo I

(Ver Anexo del *Diario de Sesiones*)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Adriana Peña.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: yo creo que si a lo largo de los próximos minutos puedo transmitirles a los compañeros y a la sala -a todos- el espíritu de este proyecto de ley, habremos cumplido con nuestra tarea.

Este proyecto viene desde el Mercosur, desde nuestros presidentes del Mercosur. No es un tratado antojadizo. Es un tratado que busca, por lo menos, proteger a aquellas personas que son víctimas de ataques, acoso y violencia en nuestro país o en cualquiera de los Estados parte del Mercosur y se trasladen a cualquier otro de los Estados parte o Estados asociados.

En realidad y resumiendo, si una persona -en este caso está dirigido hacia la mujer, pero no se ha podido definir dentro de los países del Mercosur como mujer, sino en el amplio sentido de la palabra- se traslada a otro país, se lleva consigo la protección que el país de origen le ha brindado. Este proyecto tiene años de estudio.

En la pantalla pueden ver una Recomendación del Consejo del Mercado Común -del Mercosur- por el Órgano Superior del Mercosur integrado por los ministros de Relaciones Exteriores y de Economía, y posteriormente firmada por los presidentes. En el año 2014 ya está en las Recomendaciones del Consejo del Mercado instar a considerar la violencia de género y la vulnerabilidad de las mujeres migrantes y sus hijos. En la Recomendación dice que los órganos administrativos y judiciales no revictimicen a las mujeres y que las ayuden a salir de las situaciones de violencia en las que se encuentran. ¿A qué va esto? A que si una mujer con sus hijos tiene acá un sistema de protección legal y cruza a Brasil no tenga que volver a pasar por todo el proceso nuevamente. Dice también que se articulen los mecanismos coherentes siguiendo protecciones de atención integral, y que en los consulados -y esto es muy importante- exista una guía actualizada de la protección que pueden tener en los distintos países.

(Murmullos.- Campana de orden)

—En el año 2017 hay otra Recomendación en el mismo sentido. Dice que los Estados parte tomen las medidas necesarias para que las órdenes de protección dictadas a favor de las mujeres en situación de violencia basada en género en un Estado parte tengan efectiva aplicación y vigencia en cualquier otro de los Estados en las condiciones y plazos dispuestos por la autoridad judicial que dispone la medida, y que los Estados parte impulsen efectivos mecanismos de información entre sí sobre las medidas que tienen los distintos países.

Pasamos al año 2019 y la recomendación va en la misma línea. Dice que durante la Presidencia *pro tempore* de Uruguay en el segundo semestre de 2020 pasa a la órbita de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados parte del Mercosur. Ahí ya se ponen de acuerdo. Pasa a los ministerios de Justicia para que se pongan de acuerdo dentro del Mercosur y durante la Presidencia *pro tempore* de Brasil, en el segundo semestre de 2021, se redacta el primer anteproyecto basado en las directivas 2011/99 de la Unión Europea. ¿Por qué de la Unión del Parlamento Europeo? Porque el Parlamento Europeo viene a asesorar acerca de cómo se trata este tema en la Unión Europea.

El 26 de junio de 2023, el Parlasur, que también nosotros integramos, hace una Recomendación -posiblemente acá esté quien firma- sobre la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, que Uruguay también refrenda.

El artículo 1º establece la capacitación obligatoria en la temática y describe quiénes son las instituciones responsables de llevar adelante la idea y conformar equipos técnicos; todo para enseñar y prevenir acerca de incorporar el enfoque de género para la prevención de esta violencia, para identificar los roles y estereotipos que inciden en las prácticas personales, profesionales e institucionales y para conocer los recursos de los Estados parte del Mercosur para la prevención y atención de la problemática y reconocer los signos de violencia hacia las mujeres.

El artículo 8º -que está en pantalla- expresa su firme compromiso en la promoción y protección de los derechos humanos fundamentales de las mujeres de los pueblos del Mercosur y su contribución al cumplimiento efectivo del Objetivo 5 de la igualdad de género de la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de las Naciones

Unidas. Como verán en pantalla, el Objetivo 1 es el fin de la pobreza; el 2 el hambre cero; el 3 la salud y bienestar; el 4 la educación y el 5 la igualdad de género.

Llegamos a la Presidencia *pro tempore* de Paraguay, durante la cual se aprueba en el 2022 el Acuerdo que vamos a tratar hoy, que suscriben Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Ecuador; Estados parte y Estados asociados.

Vamos a pasar rápidamente al texto. El artículo 1º establece las reglas para el reconocimiento de la medida de protección a favor de mujeres en situación de violencia de género que ha sido emitida por una autoridad competente de un Estado parte y que sea reconocida y ejecutada por otro Estado. Esto es lo que les decía: cuando la Justicia en Uruguay entienda que una mujer debe ser protegida -y también sus hijos o las personas que la Justicia considere- y pasa a otro país, se puede presentar y pedir que se emita una Orden Mercosur de Protección (OMP); orden que se va a trasladar a donde la mujer y sus protegidos se trasladen.

El artículo 2º define diversos conceptos utilizados en los Estados parte, pero no nos vamos a detener en esto. Por ejemplo, nombra qué es la autoridad competente, cuál es el Estado emisor, la orden Mercosur y todo lo demás.

El artículo 3º deja explícitamente aclarado que esto no se va a realizar por vía diplomática y que va a haber una autoridad central. En el caso de Uruguay, la autoridad en toda cooperación jurídica internacional, en lo civil y en lo penal, recae en la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, órgano dependiente del Ministerio de Educación y Cultura; ese va a ser el instituto uruguayo que va a tener la tarea de estar instrumentando las medidas que este Acuerdo lleva adelante con todos los países del Mercosur.

El artículo 5º dice que el tratado de protección se pedirá cuando haya una medida de alejamiento, restricción de contacto, prohibición de ingresar a zonas frecuentadas por la mujer, se haya suspendido el derecho a tenencia, el porte y uso de armas o cualquier otra medida tendiente a garantizar la seguridad de las personas. Esta va a ser expedida a pedido de la mujer cuando resida en forma transitoria, temporaria o permanente en otro Estado parte del Mercosur; es gratuita y emitida -vuelvo a reiterar- a pedido de la mujer. La autoridad emisora -en este caso Uruguay- valorará la necesidad de protección de la mujer, de los hijos o de las personas a su cargo que la acompañen, y eso es muy importante. En los casos donde la gravedad así lo requiera, se podrá emitir una orden sin el consentimiento de la mujer, debiéndosele notificar lo antes posible. La aplicación del literal e) del artículo 5º, que prevé la aplicación de otras medidas no taxativamente denunciadas, encuentra un límite en el numeral 2 del artículo 9º del Acuerdo, por el cual la medida no prevista en el ordenamiento del Estado Ejecutor -no el emisor, que en este caso es Uruguay- se cumplirá dotando medidas urgentes de protección para la vida e integridad de la persona protegida. Es decir, este Acuerdo no supone adoptar medidas que no estén previstas ya en nuestro ordenamiento. Esto es muy importante: reitero que este Acuerdo no supone adoptar medidas que ya no estén previstas en nuestro ordenamiento jurídico.

El artículo 6º refiere a la Orden Mercosur de Protección y dice todo lo que tiene que tener el formulario: la información de los datos de la mujer, de las hijas, de las personas a cargo; la identificación del acto jurídico; las restricciones; la identidad del agresor; la certificación de que el agresor ha sido notificado de la medida impuesta y se haya garantizado el ejercicio de su derecho a defensa. Es muy importante la información sobre si el agresor tiene dispositivos técnicos para su seguimiento. También se aclara que la Orden Mercosur de Protección debe ser traducida al idioma del país ejecutor y que no necesita ni certificación ni legalización ni apostilla ni otra formalidad análoga que derive de gastos por parte de la persona que necesita la protección.

Los artículos 7º y 8º indican todo el procedimiento: cómo se deben enviar -tiene que ser mediante internet-, que el Estado ejecutor deberá ser ejecutado a la medida y, además, establece cómo se haría si fuera el Estado emisor. El Estado emisor deberá garantizarle la asistencia jurídica gratuita necesaria para la ejecución de la Orden Mercosur de Protección. La autoridad ejecutora informará el reconocimiento de esta Orden de Protección al Estado emisor -léase Uruguay-, a la mujer y al agresor, al que se le informará acerca de las consecuencias jurídicas que podrán derivar del incumplimiento de la Orden.

El artículo 9º establece que el Estado ejecutor podrá denegar la Orden de Protección cuando su legislación no prevea las prohibiciones en ella impuestas, y esto también es muy importante. También lo podrá negar cuando sea manifiestamente contraria al orden público del Estado que deba ejecutar la medida. De todas maneras, en caso de negativa en el país ejecutor -y esto también es muy valioso- deberán adoptarse por ese país medidas para salvaguardar la vida de la mujer y de los hijos u otras personas a cargo que deberían haberse protegido por la Orden de Mercosur de Protección. En caso de rechazo de la Orden, el Estado ejecutor debe notificar al emisor inmediatamente indicando las razones por las cuales lo negó. Igualmente, las medidas de protección deberían ser procesales disponibles para la mujer.

En términos generales, todos los acuerdos regionales e internacionales contienen disposiciones que permiten a los Estados no aplicar el acuerdo tratado cuando alguna de sus disposiciones o de las medidas que a su amparo se soliciten, vulneren el orden público del país que tiene que llevar adelante la medida. Efectivamente, en este Acuerdo está prevista esa salvaguarda en el inciso b), numeral 1 del artículo 9º.

Tanto el artículo 27 de la Ley n.º 19.580, de violencia de género, como el artículo 10 de la Ley n.º 17.514, de violencia doméstica, prevén la facultad de los órganos jurisdiccionales de adoptar medidas que no solo contemplan las previstas en este Acuerdo, sino que incluyen aún más medidas, y que pueden llegar a ser más severas en esta misma línea.

La aplicación del literal e) del artículo 5º del Acuerdo tiene su límite en el numeral 2 del artículo 9º, por lo cual la medida no prevista en el ordenamiento del Estado ejecutor, se procura protegiendo la vida de la persona protegida.

En eso la ley de violencia doméstica es bien clara:

"Las misiones consulares y diplomáticas en el exterior del país, deben:

A) facilitar información a las mujeres uruguayas que se encuentran en el exterior sobre sus derechos, la violencia basada en género y sus manifestaciones y los procedimientos a seguir para la denuncia y solicitud de protección, si correspondiere.

B) Acompañar y apoyar a las mujeres uruguayas en situación de violencia basada en género para realizar las gestiones necesarias ante las autoridades judiciales y policiales del país en que se encuentre.

C) Facilitar el contacto de las mujeres víctimas de violencia basada en género con las autoridades nacionales y con sus familiares en cuanto resulte necesario para su protección y seguridad o la de sus hijos e hijas u otras personas a su cargo.

D) Facilitar la documentación necesaria para el regreso a Uruguay de las mujeres víctimas de violencia basada en género en el exterior y de las personas a su cargo, siempre que así lo soliciten, así como su repatriación según corresponde."

Esta es la ley de violencia hacia las mujeres que se votó en el año 2017 y se evitaría muchísimo de lo que está en esta ley con la Orden Mercosur de Protección; estaríamos cumpliendo con la ley, pero estaríamos yendo más allá de lo que la ley implica.

Al igual que el artículo de las medidas de protección, el artículo 10 de la Ley n.º 17.514 dice:

"A esos efectos podrá adoptar las siguientes medidas, Uruguay otras análogas, para el cumplimiento de la finalidad cautelar.

- 1) Disponer el retiro del agresor de la residencia común [...]
- 2) Disponer el reintegro al domicilio o residencia de la víctima [...]
- 3) Prohibir, restringir o limitar la presencia del agresor en el domicilio o residencia, lugares de trabajo, estudio [...]
- 4) Prohibir al agresor comunicarse, relacionarse, entrevistarse [...]
- 5) Incautar las armas que el agresor tuviera en su poder, las que permanecerán en custodia [...]"

Todos estos temas, que ya están en la ley de violencia doméstica, están incluidos en este tratado como base fundamental del pedido para la protección Mercosur.

El artículo 10 del incumplimiento...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Hay demasiado murmullo en sala, no se escucha lo que está informando la diputada.

Les pido que hagan silencio, por favor.

Continúe.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: yo creo que cuando uno habla de violencia doméstica, más allá de que hay casos que son injustos y que, posiblemente, haya hombres que estén sufriendo por la injusticia de ser procesados injustamente en algunas condiciones, hay muchas hijas, hijos, e incluso niños muertos, matados por sus propios padres -y no hablo de hombres ni de mujeres-, por sus propios familiares. Hay mujeres que tienen que vivir sucuchadas dentro de sus casas sin poder salir porque son agredidas físicamente, y ni siquiera pueden soñar con cruzar la frontera de las calles en Rivera ni en el Chuy porque pueden ser agredidas. Este tratado las va a seguir protegiendo más allá de que crucen la calle y pasen al otro lado del Uruguay, en cualquiera de nuestras ciudades fronterizas.

Creo que no es un tema para llevarlo a la ligera. Es un tema que nos toca a todos; nos puede pasar a todos. El Mercosur, el Parlasur -el Parlamento del Mercosur- y el Consejo del Mercado Común se tomaron el tiempo, junto con la Unión Europea, para tratar una pandemia como la que tenemos de muerte de gente, de familiares, por acoso y por violencia; cualquier medida que podamos tomar no es suficiente. Considero que es importante que podamos, por lo menos, prestar atención porque le puede tocar a cada uno de nosotros.

El artículo 10 del Acuerdo, relativo al incumplimiento, habla sobre las medidas a adoptar en caso de incumplimiento por parte de los países: se deberá notificar al Estado emisor, además de que las autoridades competentes del Estado ejecutor podrán aplicarle al agresor las medidas penales, administrativas o civiles que correspondan en base a su legislación nacional. Si la agrede, si le pega, y no quiera Dios que la mate, le va a caer la ley del país donde cometió esa aberración.

El artículo 14 es la solución de controversias entre países. No voy a perder el tiempo porque está escrito y muy bien redactado.

El Acuerdo que se va a pasar a votar entra en vigor cuando dos Estados parte del Mercosur lo ratifican; dos Estados parte, no los asociados. Para los Estados asociados solamente comienza a entrar en vigencia cuando los Estados parte del Mercosur lo hayan ratificado.

Actualmente, se encuentra depositado en la República de Paraguay; solamente el Estado asociado Chile lo ha ratificado. Para recordarnos a todos: los Estados parte del Mercosur son Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y Venezuela está suspendida desde agosto de 2017. Los Estados asociados son Chile, Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Surinam, Guyana y Panamá.

Para finalizar, señor presidente, creo que lo que acabo de decir es lo que más me importa: se están matando seres humanos, se están matando niños; es gente que está enferma, indudablemente, porque nadie en su sano juicio puede matar a sus hijos, inadie! Ni a ningún ser humano; yo no mato animales, menos personas.

Hay una línea internacional en la que se está tratando de trabajar por lo que les decía previamente: hay una pandemia. Y, en la misma línea, Europa ha votado un tratado.

Me han planteado muchas consultas y dudas. Paso a aclarar una de ellas. Si se cambia la ley de violencia doméstica, porque hay muchas reformas que están presentes en la Comisión de Constitución y Legislación, en

nada cambia el Acuerdo, porque es claro: el país que va a ejecutar, lo hará dentro de su legalidad; no va a ir a cumplir la legalidad de otro país porque no corresponde, se va a ajustar a su legalidad.

Otra consulta que me han hecho, y que también hemos evacuado, es si esto va a permitir que saquen a los niños sin ningún reparo. No es así. Cuando la Justicia procura darle un alejamiento a la mujer o a los hijos, la misma que se da en el Uruguay es la que continuará en el resto de los países; no se modifica. O sea, porque se vote este Acuerdo, que va a procurar proteger a la mujer, a los hijos, a las personas encargadas, no se autoriza a sacar del país a los hijos; de ninguna manera. Se va a seguir el mismo lineamiento que la Justicia uruguaya ha dispuesto. Creo que es muy bueno que me lo hayan planteado porque lo he podido ir evacuando y aclarar que es así.

Creo que todo lo que podamos legislar a favor de nuestra protección es importante; que todo lo que podamos legislar para tratar de tomar conciencia es importante; que podamos darle un respiro a cada uno de los que puedan salir. Y, vuelvo a reiterar: cruzar la calle divisoria, cualquiera de nuestras calles, o cruzar el río o el puente Mauá significa que cualquier mujer que tenga dinero puede ir a transitar por la justicia brasileña, argentina o paraguaya, a tratar de hacer un sistema similar para protegerse. En esos países hay leyes que también protegen -Belém do Pará-; cualquiera de los convenios internacionales que Uruguay ya ha votado están vigentes también en esos Estados.

Entonces, estamos beneficiando al que menos tiene, porque el que tiene puede perfectamente pagar un abogado y lograr las medidas pertinentes en el lugar que salga. Podríamos ser -tal como lo dice ahí- el primer Estado parte en ratificar este importante Acuerdo, que tiende a defender a nuestras mujeres frente a esta pandemia, que es la violencia de género y el femicidio, y yo lo amplío a los niños, los hijos y la gente a cargo.

Hay otro tema que también está dentro de esto. En este caso, se habla de "mujer" y no se definió el término porque se dejó la amplitud que puede tener en cada uno de nuestros países.

Estoy conteste, señor presidente; dejo por aquí. Si puedo responder alguna de las preguntas que se quieran hacer, estaré encantada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Badín.

SEÑORA BADÍN (Cecilia).- Señor presidente: cada día miles de mujeres en nuestra región se ven forzadas a huir de situaciones de violencia. No lo hacen por elección, sino por necesidad, para salvar sus vidas y preservar su integridad.

Ante esta realidad, asegurar que las medidas de protección que las amparan tengan validez más allá de las fronteras no es solo una necesidad urgente, sino una exigencia impostergable de justicia social y de respeto a los derechos humanos. No podemos seguir permitiendo que la seguridad de las mujeres dependa de procesos lentos y burocráticos, y muchas veces desconocidos por encontrarse en territorio extranjero y sin redes de apoyo reales.

Es urgente que Uruguay asuma un compromiso real con las políticas de género, construyendo redes de cuidado efectivas y sostenidas que trasciendan las fronteras; redes que aseguren que ninguna mujer vuelva a sentirse sola, violentada y desprotegida, porque garantizar una vida libre de violencia no es solo un deber; es una obligación ética, política y social.

El Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia de género, impulsado en el ámbito del Mercosur, representa un avance fundamental en esta dirección. Su objetivo es claro: permitir el reconocimiento automático de las medidas de protección dictadas por las autoridades judiciales de un Estado parte o asociado, extendiendo su validez a todo el territorio regional.

Este instrumento legal no solo agiliza la cooperación judicial entre países, sino que fortalece la respuesta institucional ante la violencia de género, eliminando trabas burocráticas que podrían poner en peligro la vida de las víctimas.

Se trata de una herramienta concreta para construir una América Latina más segura, más justa y más igualitaria.

A continuación, voy a mencionar las razones para la adhesión de Uruguay.

En primer lugar, la violencia no se detiene en las fronteras. Las mujeres que escapan de una situación violenta deben sentirse protegidas; no importa si cruzan un río, una cordillera o una frontera internacional. La adhesión al Acuerdo garantiza que las decisiones judiciales que buscan protegerlas no pierdan fuerza cuando ellas más lo necesitan.

En segundo término, acompañar a las mujeres es una responsabilidad en toda la sociedad. Uruguay ha dado pasos importantes en la prevención y atención de la violencia de género. Este Acuerdo permite dar un paso más, trabajar junto a nuestros países vecinos para proteger, acompañar y cuidar a las mujeres de toda la región sin dejar ninguna atrás.

En tercer lugar, es una muestra concreta de solidaridad y justicia. El reconocimiento mutuo de medidas de protección no solo es una acción jurídica; es un gesto de empatía y una muestra concreta de justicia. Significa entender que los derechos de las mujeres a vivir sin violencia son universales y deben ser garantizados en cualquier lugar. Este Acuerdo protege derechos fundamentales: el derecho a la vida, a la salud, a la integridad física y psicológica.

En cuarto término, fortalece nuestro compromiso internacional. Uruguay ha asumido compromisos internacionales que promueven la igualdad de género y los derechos humanos; hay que adherir y dar coherencia a esos compromisos con hechos y no solo con palabras.

En quinto lugar, salva vidas. Es una herramienta que puede significar la diferencia entre la seguridad y el riesgo, entre la protección y la desprotección, entre la vida y la muerte. Uruguay tiene la oportunidad de ser parte de una red regional que responde a una agilidad y humanidad ante la violencia de género.

Adherir al Acuerdo sobre reconocimiento mutuo de medidas de protección para mujeres en situación de violencia de género no es solo una decisión política o jurídica; es sobre todo un profundo compromiso social. Es una manera clara y concreta de decirles a las mujeres que han sufrido violencia que su seguridad nos importa, que su dignidad nos importa y que sin importar en qué país estén, no están solas.

Considero que Uruguay, con su vocación democrática, solidaria y su compromiso histórico con los derechos humanos, debe formar parte activa de esta red regional de protección, porque cada mujer tiene derecho a vivir sin miedo, y porque una región más justa, más igualitaria y verdaderamente humana empieza por garantizar los derechos más esenciales: el derecho a vivir, el derecho a ser protegidas, el derecho a una vida libre de violencia.

El Perfil de género y generaciones de Uruguay, de las Naciones Unidas, que fue elaborado en febrero de 2025 por un grupo interagencial de género de Naciones Unidas, cita y dice: "En 2025 se cumplen 30 años de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres. Este evento histórico resultó en la Declaración y Plataforma de Acción en Beijing, de 1995, y en la emblemática proclamación 'Los derechos de las mujeres son derechos humanos y los derechos humanos son derechos de las mujeres'. Este documento -acordado por 189 países que participaron de una multitudinaria reunión- sigue siendo un plan de acción más ambicioso y ampliamente respaldado en todo el mundo para el avance de los derechos de las mujeres y las niñas.

Si bien se han logrado progresos significativos desde ese entonces, tanto a nivel global como regional, es preciso reflexionar sobre la situación actual de las mujeres y niñas en cada país para dar cuenta de los desafíos que aún quedan por delante para acelerar el logro de la igualdad sustantiva".

La Cedaw, que es la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, dice que las desigualdades de género son resultado de la división sexual del trabajo, que asigna los roles y responsabilidades en función de su sexo. Por lo tanto, el origen de las desigualdades reside en la distribución desigual de roles y responsabilidades; se producen y reproducen las desigualdades socioeconómicas a través del mercado laboral. A su vez, los estereotipos y normas de género mantienen a las mujeres alejadas de las

posiciones de liderazgo y muchas veces sumidas en situaciones de violencia. Estas desigualdades se transmiten intergeneracionalmente, lo que hace necesario centrar la atención en lo que viven las niñas, niños y adolescentes y las personas adultas mayores.

En este sentido, los nudos estructurales de la desigualdad de género se clasifican sobre todo en la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes como la expresión más cruel de la desigualdad. A pesar de los avances logrados en los últimos años, persisten desigualdades de género en los principales espacios de poder, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado

Según la última medición de prevalencia de la violencia de género en el Uruguay, más de 7 de cada 10 mujeres, o sea, el 76,7 %, sufrieron violencia de género a lo largo de su vida. Además, más de 1 de cada 3 encuestadas, el 37,1 %, declaró haber vivido situaciones de violencia durante su infancia, lo que hoy representa 540.000 mujeres de 15 años y más.

La violencia de género representa variaciones en la prevalencia según ámbitos considerados. En el ámbito público, un 30 % de las mujeres reportaron haber sido acosadas sexualmente en espacios como calles, transporte público y lugares de trabajo a lo largo de su vida, y un 10 % en el último año. Este porcentaje desciende sustancialmente según el ámbito de violencia: laboral, un 17,9 % a lo largo de toda la vida; obstétrica, 17,4 % en el último parto cesárea, y en el ámbito educativo, 13,4 % a lo largo de toda la vida.

Por su parte, en el ámbito privado la violencia de pareja o expareja muestra cifras muy alarmantes: un 19,5 % en los últimos 12 meses y un 47 % a lo largo de toda su vida.

Según datos del Observatorio para la Igualdad de Género de la Cepal, en los treinta y seis países de América Latina y el Caribe que reportaron datos para el año 2023 se observa que las tasas más altas de femicidios o muertes violentas de mujeres por razón de género se registraron en Honduras, San Vicente y las Granadinas, República Dominicana, Brasil, Bolivia, México, Paraguay, Surinam y Uruguay.

En lo que se refiere a mujeres muertas a manos de su pareja o expareja, Uruguay representa una tasa del 1,1 % por cada cien mil mujeres, siendo esta la segunda tasa más alta de la región, solo superada por República Dominicana.

La violencia de género impacta directamente en el presente y en el futuro de miles de niños, niñas y adolescentes uruguayos; 228.000 niños que representan un 20 % de la población infantil y adolescente.

Un 40 % de las mujeres no reconoce los servicios disponibles para víctimas de violencia de género, y muchas no denuncian los incidentes por miedo a represalias, vergüenzas o por desconfianza en las instituciones.

Esto subraya la necesidad de mejorar la calidad de los servicios de apoyo a las víctimas, incluyendo refugios, líneas de ayuda, asesoramiento legal.

También es imprescindible avanzar en las acciones de prevención que abordan los factores de reproducción de la violencia de género, como son los compartimientos y creencias culturales que la naturalizan y la transmisión intergeneracional de la violencia y el maltrato.

Los niños, niñas y adolescentes que crecen en hogares donde existe violencia la interiorizan como un patrón normal de relación. Esto no solo daña su desarrollo presente, sino que forma parte de la manera en que se relacionarán en el futuro. Existe una alta probabilidad de que el ciclo de la violencia se perpetúe en las próximas generaciones.

Uruguay ha expandido su sistema de detección y atención a la violencia. Sin embargo, no ha desarrollado una estrategia sostenida de prevención de pautas de relacionamiento violento. La socialización de modelos saludables de relacionamiento, la transformación de normas de género y la construcción de los estereotipos de lo que implica ser varón y ser mujer son necesarios para contribuir al cambio cultural y construir un futuro libre de violencia.

A su vez, la Cedaw recomienda aumentar los recursos humanos, técnicos y financieros asignados a la aplicación de la Ley n.º 19.580 y reforzar el fomento obligatorio y continuo de capacitación, emisión, cumplimiento, supervisión de las órdenes de protección, procedimientos e investigación interrogatorios, así como reforzar medidas preventivas, condenar adecuadamente a los autores de actos de violencia y adoptar protocolos para su investigación.

Muchas gracias, señor presidente.

26.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Graciela Barrera, por los días 18 y 19 de junio de 2025, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás de Souza Font.

El suplente siguiente, señor Joaquín Sequeira Collazo, ha sido convocado por el Cuerpo para ejercer la suplencia de otro Representante.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Verónica Sara Menezes Laureiro, señor Gonzalo Sebastián Sánchez Pereira, señor Nicolás Guillenea Mármol, señor Heber Bousses, señor Rodney Franco, señora Mildres Fabiana Berros Curto, señora Dayana Pérez Fornelli y señor Ismael Smith Maciel.

Montevideo, 18 de junio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

27.- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados asociados. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la diputada Nicolle Salle.

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Señor presidente: en principio, puede parecer razonable un acuerdo de cooperación judicial para brindar más seguridad a quienes atraviesan situaciones de violencia. Nadie en esta sala está en contra de la protección; nadie en su sano juicio niega la existencia de episodios graves, dolorosos y muchas veces silenciados, pero si vamos al fondo del asunto, este Acuerdo no trata simplemente de protección; trata de cómo se concibe el derecho, y de si vamos a aceptar que el derecho deje de ser imparcial para transformarse en un mecanismo de privilegios según la pertenencia identitaria.

Este Acuerdo, como otros instrumentos jurídicos recientes, parte de una lógica que se ha vuelto dominante en la región y en buena parte del mundo occidental: la idea de que la Justicia debe corregir desigualdades históricas estableciendo nuevas asimetrías legales. A esto se le llama discriminación positiva y puede sonar bien, pero cuando el derecho empieza a diferenciar entre ciudadanos, a proteger más a unos que a otros por su pertenencia a un grupo social, estamos ante una regresión jurídica peligrosa. La justicia deja de ser universal para ser condicional, y el Estado deja de ser árbitro para ser parte.

En este caso, se establece que las medidas de protección dictadas por otro Estado parte deben ser reconocidas de forma automática en Uruguay, sin revisión de fondo por parte del Poder Judicial nacional. Además, se establece que esto es aplicable solo para un determinado grupo, las mujeres, al que no podemos definir.

Es decir, una persona, por el hecho de pertenecer a este colectivo, accederá automáticamente a una protección reforzada, incluso si esa medida fue dictada en otro país, bajo otra legislación, sin control judicial local.

Esto viola frontalmente el principio de igualdad ante la ley, consagrado en el artículo 8° de nuestra Constitución. El derecho no puede tener favoritos y el Estado no puede abandonar su deber de juzgar y proteger de forma imparcial. No se trata de negar que existen realidades complejas ni que hay personas que viven situaciones de riesgo ni que existen vulnerabilidades sociales concretas.

Lo que decimos es que no se puede corregir un problema creando otro, y la discriminación positiva es eso: una forma de desigualdad justificada en el nombre del bien.

Pero, ¿qué pasa cuando se le otorgan privilegios legales a un grupo y se les quitan garantías a otros? Pasa que se distorsiona el sentido de justicia; pasa que se rompe la confianza en las instituciones; pasa que los procesos judiciales se vuelven herramientas de presión y no de verdad. El derecho tiene que responder a hechos, no a identidades, y cuando se legisla desde la ideología, no desde el principio, se cae en este tipo de acuerdos que, al amparo de una causa legítima, introducen mecanismos que vulneran las bases del Estado de derecho.

Además, no solo está en juego la imparcialidad; también está en juego la soberanía legal de Uruguay. Este Acuerdo establece que una medida cautelar dictada en otro país debe ser reconocida automáticamente por nuestro tribunal, sin análisis profundo.

Eso significa que una persona puede ver restringida su libertad, su derecho a ver a sus hijos o a residir en determinado lugar por orden de una autoridad extranjera y bajo normas que no responden a nuestro marco constitucional. Y no hay posibilidades de revisión judicial en Uruguay. Entonces, estamos renunciando a la función más sagrada del Estado, o una de las más sagradas: impartir justicia.

¿Estamos dispuestos a aceptar eso? ¿Estamos dispuestos a dejar que decisiones externas se impongan dentro de nuestras fronteras sin control? Esto no es un acuerdo de cooperación; es una cesión de soberanía en materia judicial y una claudicación del deber de proteger los derechos de todos los ciudadanos sin excepción.

Sabemos que hay situaciones graves que requieren medidas urgentes, pero la urgencia no puede anular las garantías. Un sistema judicial que actúa en automático, que reconoce sin revisar, que ejecuta sin verificar, no protege mejor; solamente protege a ciegas. Y cuando el derecho actúa sin equilibrio, abre la puerta al abuso.

Por ejemplo, el artículo 2° introduce definiciones clave que, lejos de ser neutrales, incorporan conceptos derivados de tratados internacionales y corrientes ideológicas que no han sido debatidas ni aprobadas plenamente por nuestra sociedad.

Al adoptar una definición amplia y poco precisa de violencia de género, se corre el riesgo de extender el alcance del Acuerdo a situaciones ambiguas y subjetivas, permitiendo que se apliquen medidas restrictivas sin criterios jurídicos claros ni uniformes.

Además, la inclusión implícita de interpretaciones sobre identidad de género sin una definición biológica o jurídica consensuada puede derivar en la aplicación de normas en conflicto con la legislación nacional vigente y generar inseguridad jurídica en la implementación del tratado.

De la lectura del artículo 4º se desprende que no se contemplan garantías efectivas para la parte denunciada, ni se prevén instancias de contradicción o defensa antes de que las medidas tengan efectos transfronterizos. Esto compromete principios fundamentales como la presunción de inocencia y el debido proceso, abriendo la puerta a posibles abusos en contextos sensibles y complejos.

El artículo 5º representa un verdadero cheque en blanco, ya que habilita la imposición de -y cito textual- "cualquier otra medida necesaria sin límites claros". Esta ambigüedad permite a autoridades extranjeras imponer restricciones arbitrarias en nuestro territorio, sin control judicial y local ni garantías suficientes para las personas afectadas.

El artículo 6º profundiza los riesgos al establecer que la información contenida en el formulario de protección de la orden del Mercosur se presume veraz y suficiente para su ejecución.

Esto equivale a admitir que una persona puede ser objeto de restricción sin que haya mediado prueba judicial, en contradicción con la posibilidad de defensa en nuestro país. En la práctica, se otorga valor probatorio pleno a una simple declaración extranjera.

En el artículo 7º se presenta un riesgo crítico al habilitar que las medidas se tramiten automáticamente entre autoridades por vía electrónica sin permitir que Uruguay evalúe el proceso judicial de origen. Esto deja al país sin margen para detectar errores, abusos o falta de garantías, aplicando medidas extranjeras a ciegas.

El artículo 9º limita severamente la capacidad de Uruguay para rechazar una medida extranjera, permitiéndolo solo si no está contemplada en el Acuerdo o si es -lo leo textualmente- "manifiestamente contraria al Orden Público del Estado". Esta fórmula estrecha deja sin herramientas efectivas al país para impedir la aplicación de decisiones que puedan ser injustas, erróneas o carecer de garantías procesales.

Lo que necesitamos es un acuerdo que proteja a todas las personas en situación de violencia, sin distinción de género; un mecanismo de cooperación judicial que respete el control local de las decisiones extranjeras; un enfoque basado en el derecho universal y no en la pertenencia identitaria, porque una justicia que depende de quién sos y no de lo que pasó, deja de ser justicia.

Este Acuerdo no es un avance; es un retroceso, no por lo que busca, sino por cómo lo busca, porque no hay justicia verdadera si no es imparcial; no hay Estado soberano si no controla sus propias decisiones y no hay protección legítima si se logra sacrificando las garantías básicas.

Por eso, no vamos a acompañar este proyecto; no es por indiferencia ni por negación, sino por compromiso con una justicia real, una soberanía plena y por una República en la que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos, las mismas garantías y el mismo respeto ante la ley.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente, bueno, ¡por fin! Por fin se revela y se ratifica algo que venimos diciendo desde hace tanto tiempo: esto es la Agenda 2030; esta es la agenda de la oligarquía internacional; esta es la agenda de la cleptocorporatocracia; esta es la agenda del Foro de Davos, de los megarricos del mundo.

¿Qué puede buscar un grupo minúsculo que domina el mundo con respecto al resto de la humanidad? La vieja táctica de Sun Tzu o de la corona británica: "divide y reinarás".

En su momento, la división fue el proletariado contra la burguesía, la lucha de clases. Y así tuvimos la Revolución Rusa, que al cabo de setenta y dos años implosionó. Cuando la Unión Soviética implosiona se necesita

la dialéctica del enfrentamiento. Entonces, los megarricos del mundo inventan un nuevo enfrentamiento: el enfrentamiento de sexos, hombre-mujer.

Identidad Soberana, desde el punto de vista filosófico e ideológico, no acepta que exista género. Existe, señor presidente, sexo: hombre-mujer.

Vean el disparate técnico-jurídico -y esto es muy importante- de un tratado que pasará a ser derecho positivo vigente en nuestro país y que tiene como sujeto de la protección a la mujer sin haber logrado consenso en cuanto a la definición de mujer. Por lo tanto, tenemos un problema fundamental: tenemos el sujeto de la protección, pero los países no se pudieron poner de acuerdo en algo que -digo la verdad- me cuesta creer, señor presidente, que sea tan difícil definir.

Yo no sé qué tanto problema tuvieron las delegaciones para identificar y definir a una mujer. Todos sabemos lo que es una mujer; la biología determina lo que es una mujer, como determina lo que es un hombre. Pero, bueno, con este constructo de carácter intelectual que generó expofeso la oligarquía financiera internacional, a través del Foro de Davos -constructo absolutamente asesorado y generado por los magistrales manipuladores psicosociales, en este caso, del imperialismo británico, que es el instituto...

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Esto está fuera de tema, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- No, señor presidente. Agenda 2030; esto está explícitamente dicho por la miembro informante; estuvo el logo de la Agenda 2030.

Perdóneme, señor presidente, pero yo tengo que ir al fondo del asunto; yo tengo que ir al tema filosófico e ideológico que está detrás de este articulado. Después, en todo caso, entraré en los defectos técnicos del articulado, pero es absolutamente necesario para todo el pueblo uruguayo que se sepa que se está votando el articulado de un tratado que será derecho positivo vigente, pero que ningún partido político mencionó en su campaña electoral; ningún partido político habló de la Agenda 2030. Ningún partido político ligó, conectó, como efectivamente está en los hechos, toda esta ideología de género, toda esta legislación que, como bien dijo la diputada Nicolle Salle, es de discriminación y -mire si estaré en tema, señor presidente- absolutamente inconstitucional.

Y le voy a explicar por qué es absolutamente inconstitucional, señor presidente.

Nosotros tenemos un precepto, que es el artículo 8° de la Constitución, que ya estableció con rango constitucional algo que es absolutamente lógico y razonable: la igualdad de la mujer con el hombre y del hombre con la mujer.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada Salle?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Gracias, presidente.

A ver: voy a hacer una aclaración.

Quiero la protección de la mujer; quiero la protección del niño; quiero la protección del hombre; quiero la protección del ser humano. No tengo en mi ideología la agenda de la muerte. ¡La agenda de la muerte, en todo caso, es la agenda de la oligarquía, no la mía!

Aquí también hay un problema subyacente y que está dentro del tema, que es soberanía nacional; isoberanía nacional! ¿Cuál es el interés de la élite? La internacionalización. Por algo la miembro informante hacía referencia a los compromisos internacionales. Sí, se llama internacionalización del derecho. Se quiere avasallar la soberanía nacional. ¡Se quiere poner por encima de la Constitución de la República a ideologías foráneas que tienen, además, una finalidad, una teleología, que es la teleología de la dominación hegemónica!

Esto no es creación de ningún intelecto nacional. Esto es creación de los laboratorios psicosociales para dominación del mundo. Son excusas. Y eso es lo que tenemos que revelar. Aquí se puso el logo de la Agenda 2030. A ello responde este ataque inconstitucional, discriminatorio a la soberanía nacional.

Por supuesto que hay una vulneración flagrante y grotesca, como bien lo señaló la diputada Salle, de principios fundamentales del derecho y de la Constitución. Aquí, con este tipo de tratados, se viola el derecho a la defensa. Hay una indefensión total. Pero hay una indefensión total a través de una medida que no emana de un procedimiento, de un proceso contradictorio, sino que es una medida cautelar. Es la primera medida que toma un juez ante una situación que él considera de riesgo. Por lo tanto, no hay contradictorio, no hay posibilidad de defensa.

Está bien que haya medidas de protección, sí, pero cuando hay posibilidad de defensa, porque si no hay posibilidad de defensa, hay indefensión. ¡Y cuando hay indefensión hay violación de los derechos constitucionales! Entonces, se le tiene que dar al denunciado el legítimo derecho a su día en el tribunal. Esto viola lo que los abogados llamamos, precisamente, el día ante el tribunal. Fíjense, que da lugar a situaciones tan, tan arbitrarias, de tal desproporción, que son inadmisibles.

Supongamos que en una situación de enfrentamiento entre hombre y mujer hay una denuncia de la mujer, hay medida cautelar sin el contradictorio, y el hombre decide apartarse, que como abogado era lo que normalmente asesoraba en este tipo de situación: "Váyase", "Apártese". Supongamos que se aparta y se va a otro país del Mercosur o asociado al Mercosur. Si la mujer viaja, si la mujer se acerca, inmediatamente pide una medida de protección del Mercosur y, sin ningún tipo de contradictorio, por el mero hecho de pedirla, se dicta la medida y el individuo se tiene que ir o se tiene que apartar o se toma la medida que la autoridad extranjera entienda pertinente.

En cuanto a las medidas de protección, hay una amplitud total, no hay una nómina taxativa, es simplemente enunciativa. Otra flagrante violación.

Estamos generando una discriminación, estamos generando una situación de vulneración de los derechos del hombre, porque yo no ignoro que haya violencia en la sociedad. ¡Hay violencia!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite otra interrupción, señora diputada Salle?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir, señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Gracias, presidente.

¡Hay violencia en la sociedad! Mueren hombres, mueren niños, mueren mujeres, ¡claro que sí! Pero en todo caso, ese no es un problema de la ley, no es un problema de la Constitución, porque la Constitución ya fue sabia y consagró la igualdad. Cuando se dice, por parte de las organizaciones "Estamos luchando por los derechos a la igualdad de la mujer!", es falso legal y constitucionalmente. Ustedes me dirán: "Retóricamente, sí"; sí, retóricamente. ¡La ley y la Constitución están! Ahora, si los gobiernos fallan, si los gobiernos son inoperantes, si los gobiernos no pueden hacer cumplir la Constitución y la ley, ¡ese es otro tema! ¡Es problema del gobierno!; ¡es problema de la ineptitud de los que nos gobiernan!, pero no del derecho.

Por lo tanto, no hace falta este derecho discriminatorio. Este derecho discriminatorio es lo que quiere para vulnerar la soberanía nacional una élite hegemónica que quiere un gobierno mundial que en todo momento está preocupado por cercenar libertades, que en todo momento está preocupado por generar la discordia en los pueblos, porque tienen miedo; le tienen miedo a que la humanidad se dé cuenta de que hay un puñado megarrico que nos tiene dominados.

Se necesita el estudio pormenorizado artículo por artículo.

Yo pregunto, con todo respeto: ¿todos los legisladores que estamos aquí hemos estudiado en profundidad, señor presidente, cada uno de los artículos que va a pasar a ser derecho positivo, que va a regir a los hombres y a las mujeres del Uruguay? ¿No se va a estudiar artículo por artículo? Porque yo agradezco el esfuerzo de la miembro informante en la lectura, en la aclaración, pero la verdad, y no por desmerecer su trabajo, es insuficiente. ¡Es insuficiente! Tenemos que ir a la discusión artículo por artículo.

Esta es una ley muy profunda; esta es una ley que trata de los derechos de la mujer que, además, no se puede definir, paradójicamente, ¡pero también del hombre! No podemos votar esto sin un estudio pormenorizado. Tenemos que ir artículo por artículo, tenemos que ver si no hay vulneración de la Constitución.

Yo digo que este tratado es inconstitucional. Es más, la ley que se apruebe, que ratifique este tratado, inmediatamente va a ser objeto de acción de inconstitucionalidad. Claro, yo tomé precaución y le pedí un informe a la Suprema Corte de Justicia y ya les adelanto, quédense tranquilos aquellos que apoyan esta ley inconstitucional. ¿Por qué? Porque la Suprema Corte de Justicia abraza la ideología de género. Lo dice acá el informe; tengo el informe acá para leerse los. Es la ideología oficial del país, es la ideología oficial confesada por la Suprema Corte de Justicia.

Vale decir que estamos en un país como podría haber sido la Alemania del Tercer Reich o la Rusia de Stalin o la Italia de Benito Mussolini, que tiene una ideología oficial, que es la ideología que viene del Foro de Davos, que es la ideología de la Agenda 2030, que es la ideología del constructo de carácter intelectual que nada tiene que ver con la realidad biológica, con la realidad existencial que es hombre-mujer. Después, cada cual, mayor de edad, con su vida hace lo que quiere y lo respeto. Pero esa es la realidad que se viola con este tratado y con esta ley. Y se somete al hombre a una situación de discriminación injusta e inconstitucional.

Si hay seres humanos agresivos, violentos, asesinos, violadores, ¡a la cárcel, la máxima pena para ellos!; que funcione el sistema judicial; que funcione lo que dice la Constitución de la República.

Miren que yo salí del vientre de una mujer; miren que acá yo tengo una hija, ¿eh? Miren que lo más adorable para mí, precisamente, son mi madre -fallecida-, mi esposa y mi hija. Acá no se trata de que el doctor Salle esté contra la mujer, ¡al contrario!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- ¿Me permite, señora diputada?

SEÑORA SALLE (Nicolle).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Tampoco estoy contra los grupos feministas.

Les recuerdo a los grupos feministas que cuando las feministas, el 8 de marzo, llevaron el estandarte con una cabeza que se parecía a un presidente de un país, fue el abogado de Identidad Soberana el que defendió a las militantes feministas. ¡Se reunieron en mi casa para urdir la estrategia cuando fueron objeto de una denuncia falsa por parte del sionismo! Y tuvimos una preciosa conversación con ellas.

Así que acá no hay que decir que "El doctor Salle está contra las mujeres". No, no, no. ¡Todo lo contrario!; defendiendo a las mujeres. Lo que no quiero es que se instale una agenda foránea que no tiene por objeto la defensa de la mujer, es mentira, porque estos megarricos del mundo son los que están implicados en la trata de blancas, son los que iban a la isla de Jeffrey Epstein, eran los que iban por el tráfico de mujeres. Así que no me vengan a decir que de esos cerebros va a salir la protección de la mujer o que les interesa la mujer. No, en absoluto. Esto es una estrategia de dominación. Y lo que estamos denunciando es una estrategia de dominación. Y lo que estamos denunciando es una afectación de los principios constitucionales y, fundamentalmente, de la soberanía nacional. Nosotros tenemos que defender la familia, porque la familia es la base de nuestra sociedad. La familia está bajo ataque.

¿Saben una cosa? Yo sé que esto les va a molestar mucho. La familia de la Constitución, que si quieren la reformamos -yo no tengo ningún problema-, es la familia heterosexual. Vuelvo a repetir: la podemos reformar. La Constitución que nos rige hoy es la Constitución que defiende la familia heterosexual: papá, mamá, hijos. Es la familia con potencialidad, con vocación de procreación. ¡No tengo nada contra la homosexualidad -en absoluto- de los mayores de edad! Sí lo tengo contra los proyectos y los mecanismos de sexualización precoz, que también quiere la élite, que tiene una gran inclinación, por lo mismo que estoy diciendo con respecto a Jeffrey Epstein y a ese conjunto de megarricos, entre los cuales estaban políticos, gente de la nobleza británica y muchísimos megarricos del mundo, como Bill Gates -que la mujer le pegó una patada, precisamente, porque descubrió que estaba en eso, pero eso son cosas al margen-; contra esas redes que tienen a los autores intelectuales de esta gran estafa intelectual, de este constructo que lo que quiere es dividir y atacar la familia.

Refiriéndome al tema: no tengo ningún problema con la elección o con la predisposición, hasta predisposición si se quiere precoz o innata, que pueda tener un ser humano a su vida íntima. Totalmente respetable. A mí no me preguntan qué hago con mi señora en el dormitorio y, por lo tanto, yo no tengo por qué preguntarle a nadie nada con respecto a su vida íntima. ¡Pero no confundan! ¡No confundan porque...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se acabó su tiempo, diputado.

Tiene la palabra el diputado Álvaro Perrone.

SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).- Señor presidente: acá, ante un proyecto de ley que caiga que diga "género", salen todos abrazados a la comisión y se vota. No importa en qué comisión, en la de Transporte, en la de Industria, en la de Salud; va un proyecto de género y todos levantan la mano.

Cuando llega este proyecto a la Comisión de Asuntos Internacionales, la diputada Silvana Pérez me consulta y dice: "Este proyecto, claramente, es para la Comisión de Constitución y Códigos". En las tratativas, la definición fue votarlo y pasarlo al plenario para pedir que fuera enviado a la Comisión de Constitución y Códigos. Después no pudimos hacer eso y acá quedó. Nuestro voto es negativo. Queremos aclarar eso.

Nosotros pretendíamos llevarlo a la Comisión de Constitución y Códigos porque es un proyecto pesado. Para sorpresa nuestra, que lo tomamos ahora, pensamos que todo lo que tiene que ver con ley de género es proyecto del Frente Amplio, pero empiezo a leer y lo veo firmado: "Luis Lacalle Pou", "Omar Paganini", "Pablo da Silveira". Empiezo a ver el tratado y es de julio de 2022. No sé por qué demoró tanto en llegar esto. Es muy breve esta exposición porque nosotros tomamos contacto con esto ahora.

El doctor Salle me mostraba algo que, la verdad, es asombroso, y yo les pregunto a las señoras legisladoras: ¿cómo pueden votar un proyecto en el que se elimina a la mujer?

Voy a leer el párrafo en el que dice que eliminan a la mujer.

Dice lo siguiente: "Durante la negociación, se procuró definir el concepto de 'mujer' -ya que existían diversos conceptos en las legislaciones nacionales de los países negociantes- pero justamente la diferencia hizo imposible el consenso en una definición que satisficiera a todos los países, eliminándose en la versión final". ¡Como no saben lo que es una mujer la eliminaron! Lo dice el proyecto.

Yo les pido que lo lean. Supongo, porque no aclara quiénes son los firmantes, que son los presidentes de la República; debe haber sido el presidente de Uruguay, el de Brasil, porque no está la aclaración. ¡¿Cómo habrá sido el tratamiento de este proyecto que estaban hablando de género y no sabían lo que era una mujer?!

Nosotros, presidente, lo votamos negativo. Hubiésemos querido que fuera a Comisión de Constitución y Códigos para pedir los estudios pertinentes, para que vinieran todas las consultas que se hacen en este tipo de cosas, pero nos encontramos con que fue a la Comisión de Asuntos Internacionales. Por eso, no vamos a votar este proyecto.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Inés Monzillo.

SEÑORA MONZILLO (Inés).- Señor presidente: hoy me pronuncio en contra de este acuerdo. No lo hago por indiferencia hacia la lucha contra la violencia, sino por un compromiso inquebrantable con la justicia, la soberanía nacional y las garantías constitucionales que sostienen nuestro Estado de Derecho.

Como respaldo a mi postura, cito el informe complementario sobre la Ley n.º 19.580, de la Facultad de Derecho, de mayo de 2024, que dice:

"La indefensión del denunciado es un problema muy grave que se da en los Juzgados de Familias Especializados, ya que sin la presencia de letrados, las partes no están en las mejores condiciones para identificar la multiplicidad de conflictos que el juez debe resolver. Además, esta circunstancia viola flagrantemente el principio de contradicción y, por lo tanto, el debido proceso, que es un principio cardinal que obliga al Estado a respetar todos los derechos consagrados en la Constitución y en otras leyes que rigen su ordenamiento jurídico".

Este acuerdo, aunque bien intencionado, institucionaliza un sistema peligroso: la aplicación extraterritorial automática de medidas restrictivas sin revisión judicial local, sin defensa efectiva y sin respeto a las diferencias legales entre países.

Se viola el debido proceso y la presunción de inocencia. El acuerdo permite imponer tobilleras, prohibiciones de salida del país o restricciones patrimoniales basadas únicamente en denuncias no probadas sin juicio previo, como se critica en el análisis jurídico. En base a nada, con que sea más o menos creíble lo que dice la mujer, se obtiene una medida cautelar. Esto contradice el principio de presunción de inocencia y convierte a los ciudadanos en culpables hasta que demuestren lo contrario, bajo estándares legales extranjeros.

Por otro lado, el texto exige que Uruguay aplique medidas dictadas en otros países sin evaluar su compatibilidad con nuestras leyes. Ejemplos graves: un argentino puede ser sancionado en su país por un acto que en Uruguay no es delito, o un juez de familia no penal de Brasil podría restringir los derechos en Uruguay sin intervención de nuestros tribunales. La persona denunciada, al viajar a otro país, no podría acceder a ningún tribunal para revisar las medidas o solicitar su cese, lo que genera una indefensión no acorde a los derechos humanos.

Me pregunto, ¿cómo se va a aplicar el tema? ¿Bajo qué normas? Esto genera inseguridad jurídica y desigualdad ante la ley.

Se ataca nuestra soberanía nacional. El acuerdo permite que jueces extranjeros interfieran en nuestro ordenamiento jurídico sin control local. Un ejemplo lo resume claramente: un juez extranjero puede imponer una restricción en Uruguay sin que medie análisis ni control por parte de nuestras autoridades

Rechazo que el Estado ceda soberanía y permita que decisiones judiciales de dudosa legitimidad -de países con sistemas frágiles o corruptos- afecten a nuestros ciudadanos.

El acuerdo, ya de base, no define qué es la violencia de género -como dijeron otros compañeros- ni lograron ponerse de acuerdo a quién califica como mujer. No existe el sentido amplio de lo que es ser mujer. Esto puede provocar persecuciones ideológicas. ¿Cómo se aplicaría a casos de identidad de género autopercibida en países que tienen legislaciones opuestas? También puede haber conflictos legales. Un ciudadano que cambió su documento a mujer en su país, ¿tendría derechos preferentes aquí en Uruguay, pero en otros países en los cuales el cambio de género no es reconocido no tendría los mismos derechos?

Ya existen mecanismos para proteger a víctimas en otros países, como las denuncias locales o los tratados de extradición. Este acuerdo no soluciona un vacío, sino que crea uno: judicializa situaciones sin pruebas transfronterizas. Además, fue elaborado sin participación ciudadana ni evaluación de costos, ignorando que los Estados asumirán gastos de monitoreo de medidas extranjeras.

Este acuerdo prioriza la ideología sobre el Estado de derecho, bajo una falsa apariencia de protección; en él se esconde un sistema discriminatorio contra hombres y niños, dejándolos sin garantías procesales. Además, se esconde un riesgo autoritario y de decisiones extranjeras impuestas sin revisión. Es un cheque en blanco a sistemas judiciales que no merecen nuestra confianza.

Por eso, con la fuerza de la Constitución y en defensa de la libertad, rechazo esto e invito a trabajar en una respuesta seria sobre este tema, una propuesta que respete la soberanía jurídica, que garantice el debido proceso y defina términos claros para evitar los abusos.

Como bien dijo un colega, este acuerdo es un disparate de inicio a fin. No repitamos errores, protejamos a las mujeres sin sacrificar nuestra justicia y no sigamos permitiendo que nos gobiernen los de afuera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada Tatiana Antúnez.

SEÑORA ANTÚNEZ SCALONE (Tatiana).- Señor presidente: en primer lugar, quisiera decir que el informe en mayoría ha sido muy claro en toda la explicación del articulado.

Entendemos que es necesario que nuestro país ratifique este acuerdo porque va en sintonía con la normativa internacional en relación a la protección de los derechos de las mujeres.

Como bien informó la diputada preopinante, la violencia de género y en particular los femicidios, representan una verdadera pandemia -no una *plandemia*, una pandemia- y así lo expresa la Organización Mundial de la Salud.

Por lo tanto, en esto no debería haber diferencias de divisas ni de ninguna naturaleza, en particular, cuando hablamos de la defensa de la vida y, en especial, de la defensa de la vida de las mujeres.

Yo me reivindico como feminista, en este caso, en la vida política, que entiende que el feminismo es la idea radical que sostiene que las mujeres somos personas; esto -que es una frase de Ángela Davis; no es una frase mía- es algo que en la vida cotidiana no pasa.

Vamos al dato que mata al relato. En Uruguay, en el año 2024, tuvimos 35.293 denuncias por violencia de género. Eso equivale a 116 denuncias, es decir, una denuncia cada 12 minutos. Por lo tanto -y ni qué hablar si vamos al detalle de quiénes padecen mayores situaciones de violencia-, acá hay que ser muy pedagógicos, porque hay que estudiar bastante sobre estos temas para entender que cuando se planteó que la sociedad parece dividirse entre hombres y mujeres, en realidad, para algunos de nosotros y nosotras, la historia de la humanidad sigue siendo la historia de la lucha de clases. En ese sentido, no hay discusión.

Lo que entendemos es que hay posiciones que son irreconciliables y que muchos de los foros de los cuales se habla son foros de ultraderecha -en eso estamos de acuerdo- y la ultraderecha, ivaya si pegará fuerte en relación a los derechos hacia las mujeres en particular! Por eso, entendemos lo pedagógicos y pedagógicas que tenemos que ser a la hora de hablar de todas estas situaciones.

Por lo tanto, en realidad, esta discusión tiene que ver con los derechos humanos, con la defensa de la vida, con las desigualdades históricas con las que cargamos las mujeres y con la división sexual del trabajo, como bien lo mencionó la diputada.

Obviamente que vamos a acompañar esta propuesta, porque no debe haber fronteras en relación a la defensa de nuestros derechos, en ningún lado, y también este corte que se hacía en cuanto a los derechos de las infancias, que también padecen las mismas situaciones -e incluso peores- cuando hablamos de violencia de género, porque los niños y las niñas también son víctimas de violencia de género.

Entonces, hay que ir al grano. No hay contradicción con ninguna normativa nacional. En todo caso, las tendrán que modificar, pero estamos hablando de normativas que existen: el principio de inocencia existe y el debido proceso existe. Por lo tanto, habrá varias bibliotecas para interpretarlo, pero acá nos estamos basando en la evidencia y, en este caso, en la normativa vigente.

Por lo tanto, quiero decir que, acá y en todos lados, a la violencia machista y al negacionismo se lo combate.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: primero, quiero aclarar que nuestro país tiene una larga tradición en este tema. La Cedaw, que es la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, se ratificó el 31 de setiembre de 1981, y la Convención de Belém do Pará, que es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, se ratificó en 1996, y tenemos la Ley n.º 17.735.

Quizás algunas de las cosas no las supe transmitir y les pido disculpas a los compañeros. Esta ley ha sido estudiada en profundidad. Por eso, hicimos la aclaración de que desde 2014 viene siendo estudiada a todo nivel en todos los países. Lo primero que establece es que se notifica a la persona agresora. Cuando la persona que es agredida -o la posible agredida- traspasa la frontera, se le notifica a la persona denunciada y se le da lugar a que pueda defenderse y presentarse. Esto es, simplemente, que la medida tomada en Uruguay se traslada a otro país. La medida de protección sigue siendo eso: una protección. Ahora, si en el otro país el agresor la golpea, la mata o le pega, el país en donde está va a actuar en consecuencia, como si le pasa a una argentina que venga a acá. No creo que si viene una argentina a Uruguay y su agresor transpone hoy las fronteras, la ataca, la acosa y la obliga, esa persona no vaya a la Justicia, se presente, y la Justicia actúe en consonancia.

O sea, esto es un escudo de protección, ya que previamente se le avisa al agresor qué va a suceder para que tenga en cuenta las leyes del país al cual está entrando y para facilitarle no tener que volver a comenzar de nuevo con el proceso en cada país que está pisando. Trasladamos, le damos todas las garantías; el Uruguay tiene todas las garantías, aplica las leyes de nuestro país y protege a la persona de la que estamos hablando.

Es un Acuerdo que creo que Uruguay, que tiene tantos años de tradición en los derechos humanos, bien podría dar el ejemplo al votar.

Se comenzaron a estudiar las recomendaciones del Mercado Común; empezaron en 2014, se llevaron a cabo en 2020, se redactó en 2022 el primer borrador y se pusieron a consideración del Parlamento en noviembre de 2024. Estamos a tiempo de hacer las cosas como debe ser.

28.- Licencias.

Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 30 de junio de 2025 y por los días 1 y 2 de julio de 2025, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio César Retamoza Mena.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Juan Gorosterrazú Rivero, por el día 24 de junio de 2025, para asistir a la inauguración del Parque Mburucuyá, a realizarse en el departamento de Paysandú, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Daniela Betti Techera.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Julio César Retamoza Mena.

Montevideo, 18 de junio de 2025

**ELIANNE CASTRO PISCIOTTANO, YISELA ARAÚJO RODRÍGUEZ,
NARCIO LÓPEZ FORMOSO".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

29.- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Elianne Castro.

SEÑORA CASTRO PISCIOTTANO (Elianne).- Señor presidente: me voy a referir al tema sin mencionar explícitamente el Acuerdo, pero como sabía que esta discusión iba a girar en torno a si es real o no que existe la violencia basada en género, hay una fecha que siempre me encanta repasar para poder compartir y para que la gente entienda con hechos -con datos, no relatos- por qué sostenemos que existe la violencia basada en género.

El 31 de mayo de 2020 quedará para la historia negra del Uruguay. Se registraron -y atentos a cómo lo voy a decir- ocho homicidios y un intento de homicidio.

En el Cerro, tres infantes de Marina fueron asesinados en un puesto de guardia. Los asesinó Jonathan Bragundi, un excompañero de las víctimas que entró para robarles sus armas de reglamento y les disparó letalmente.

En Sayago, fue asesinado un árbitro de fútbol y docente. El asesino, Washington Rodríguez, lo mató para robarle el auto.

En Rocha, fueron hallados los cuerpos de dos niños de siete y diez años dentro de un auto; los mató el papá, quien luego se suicidó.

En Tacuarembó, un hombre fue a prisión tras matar a su madre, de setenta y nueve años. El hombre llegó alcoholizado a la casa de sus padres y, tras una discusión, asesinó a su madre con un rifle calibre 22.

En Malvín Norte, un hombre arrojó a su pareja de un séptimo piso, la cual murió, y a continuación se arrojó él.

En Durazno, hubo un intento de homicidio, seguido por un suicidio. Un hombre de setenta años atacó a balazos a una mujer y luego se suicidó.

Fueron ocho homicidios y un intento de homicidio. De los ocho muertos, cuatro eran hombres, muertos en manos de hombres por violencia, para robarles, en un caso, armas y, en otro, el auto. Los otros dos fueron niños a quienes los mató su papá. Eso tiene un nombre: se llama violencia vicaria. Existe la definición. Cuando los niños mueren en manos de una persona para hacerle mal a la mamá, eso tiene nombre.

En cuanto a las otras dos mujeres, una fue asesinada por su hijo y la otra por su pareja.

Entonces, hubo cuatro homicidios y cuatro femicidios, dos en contexto de violencia vicaria.

¿Qué quiero decir con esto? Es real que la violencia nos golpea a todos, hombres y mujeres, por igual. Es real. La discusión es: ¿quiénes son y en qué condiciones nos matan a las mujeres y matan a nuestros hijos? Esa es la discusión, y eso es lo que nosotros debemos tener en mente cuando hablamos de si existe o no una violencia basada en género.

Entiendo que la ley que tenemos hoy, la Ley n.º 19.580, a siete años de haber sido aprobada, tiene muchas fisuras; eso es real.

Me encantaría que en breve, después de votar este Acuerdo, también venga al plenario la propuesta de votar una modificación de la Ley n.º 19.580. Me encantaría que funcionara la bancada bicameral femenina o una comisión especial de la Asamblea General para reformar esta ley con el fin de que hoy una problemática que es enorme, que es la violencia basada en género, pueda seguir siendo atendida, pero que no genere más grietas y que tampoco se exceda creando, sobre todo a nivel de la sociedad, una visión negativa o una visión errada de lo que es la violencia basada en género.

Simplemente, quería decir eso. Sé que no me referí particularmente al Acuerdo, pero como el Acuerdo es en función de las víctimas de violencia basada en género, sí es importante que siempre que queramos negar la violencia basada en género recordemos que no se trata de que unos mueren y otros no, sino de cómo morimos las mujeres, bajo las manos de quién y en qué circunstancias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Salle.

SEÑOR SALLE LORIER (Gustavo).- Señor presidente: tal como lo refirió la diputada Monzillo, este Acuerdo y este articulado que se pretenden ratificar violan flagrante y grotescamente los derechos básicos elementales de un sistema democrático, y eso es muy importante.

Este tratado es totalitario, porque a la élite hegemónica le gusta ser totalitaria y busca cualquier situación que pueda explotar para consagrar ese totalitarismo. ¿A través de qué se impone ese totalitarismo al que estamos acostumbrados? A través del préstamo.

El tema del género mueve millones de dólares. En la Rendición de Cuentas yo lo decía: en 2024 movilizó cerca de US\$ 80 millones. Y un país que necesita US\$ 16,6 millones por día, evidentemente, esos US\$ 80 millones los pidió prestados. Y cuando la oligarquía financiera internacional presta, condiciona; porque el que paga, manda.

Yo he hecho un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia, y tengo la contestación aquí. Y tengo la fuente de financiación de la Suprema Corte de Justicia en lo que tiene que ver con el género. Y tengo la confesión de que es un sistema de interpretación, una herramienta de interpretación del derecho para aplicarlo a la función jurisdiccional y evita, por supuesto, hablar de ideología de género. Pero, señor presidente, decir que es un conjunto de herramientas para fallar con perspectiva de género, que es un conjunto de ideas para fallar con perspectiva de género, lo lamento, señores ministros de la Suprema Corte de Justicia, en definitiva eso se llama ideología y, por lo tanto, hay una ideología oficial.

¿Saben qué? En el informe reconocen que es impuesta; lo dicen expresamente: por imposición de las normativas internacionales, normativas internacionales que salen de esos foros.

¿Y saben qué? Los foros de la élite no son ni de izquierda ni de derecha; son foros de la élite. Y a la élite le sirve a veces la izquierda, y a veces la derecha. Esa calificación de izquierda y derecha está absolutamente perimida; por lo tanto, no tratemos de estigmatizar el tema. La cuestión es élite contra humanidad. No izquierda contra derecha. Élite contra humanidad.

Entonces, ¿qué se está votando? Se está votando el atropello al artículo 8º de la Constitución de la República: igualdad del hombre y la mujer. Se está votando atropello a la soberanía nacional, a la soberanía jurisdiccional, a aplicar el derecho que votamos nosotros aquí.

Estamos teniendo una conducta autodestructiva. Estamos permitiendo que la jurisdicción paraguaya, que la jurisdicción argentina, la tengamos que cumplir sí o sí, sin estudiarla, sin contradictorio, y ello puede estar afectando a ciudadanos inocentes. Entonces, estamos votando una ley que afecta y nos hace sucumbir ante otras naciones, con otro derecho, hasta si se quiere, con otra idiosincrasia. No estamos defendiendo la soberanía nacional, la estamos entregando.

En la contestación a mi pedido de información dice que, por tanto, lo que la Suprema Corte de Justicia haya hecho no es adherir a una ideología. No quiere aceptar que es una ideología, porque es terrible que la Suprema Corte acepte que es una ideología. Porque hablar de una ideología oficial en un país es destruir la democracia y, sobre todo, cuando esa ideología no la votaron. Ustedes no votaron la Agenda 2030, señores colegas, estimados diputados. Se nos impuso, como se nos está imponiendo con este tratado, que no estamos estudiando artículo por artículo. Le podemos demostrar a aquellos que dicen que no se viola la ley y la Constitución de la República que están equivocados. Tal vez, estén leal y honestamente equivocados, pero están equivocados.

Como dijo bien la diputada, se viola el legítimo derecho a la defensa en el proceso. Es una medida cautelar; lo establece la Ley n.º 19.580. Con solo la denuncia se toma la medida cautelar, no hay contradictorio. Esto es como que la persona vaya a presa -que está sucediendo, lamentablemente- porque hay una distorsión total del derecho, porque la élite quiere rebajar los derechos de la humanidad contra la imposición de ellos. Se está afectando el derecho procesal penal. Se está afectando el derecho a la legítima defensa; el derecho a la defensa en el proceso. Es lo que quieren. Quieren totalitarismo. Quieren imposiciones. Nos pasó con la *plandemia*. Punto. Te pones el tapabocas, te vacunas, y no discutas; sos un terrorista si no. Viene del mismo lado, señores, mal que le pese. El presidente en cualquier momento me dice estoy fuera de tema, pero no, viene de allí todo.

Es la imposición de la élite, no la votó el pueblo uruguayo. Lamento que hoy las barras no estén llenas de padres de familia, que tantas veces me han llamado por las denuncias falsas. Hoy veo que no están aquí y, verdaderamente, ¿saben qué?, me molesta.

Saqué una foto hace un ratito para poner un tuit que decía: "¿Dónde estaban, señores? ¿Dónde estaban cuando se discute nada más y nada menos que el derecho de ustedes a que se apliquen los principios del derecho civil, liberal, democrático que está siendo avasallado por ideas foráneas, por imposiciones foráneas y todavía oligárquicas?".

Dejamos por acá.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Cerrando la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Magela Rinaldi.

SEÑORA RINALDI (Magela).- Señor presidente, señoras y señores legisladores: celebramos el día de hoy la ratificación del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo de medidas de protección para las mujeres en situación de violencia de género entre los países del Mercosur y sus Estados asociados.

Este Acuerdo es uno de los eslabones para otorgar medidas de protección en favor de las mujeres, de los hijos y de las hijas que han vivido situaciones de violencia basada en género.

Este tipo de convenio, que implica un esfuerzo de articulación interinstitucional, nos demuestra una vez más que la integración entre nuestros países latinoamericanos, y en particular entre los países del Mercosur, responden conjuntamente a una integración con enfoque en los derechos humanos.

Hace años que estamos viviendo en un Mercosur que trasciende lo económico, poniendo como eje de discusión el bienestar de las personas en base a sus derechos. Este rumbo no solo fortalece las instituciones y las democracias de los Estados, sino que también pone el foco en un tipo de integración por el cual tenemos que seguir.

Como dice nuestro programa del Frente Amplio, para nosotros y nosotras es importante el fortalecimiento y la expansión del Mercosur como primer bloque de integración regional en lo económico y lo comercial, pero

también en lo político, en lo cultural y en lo social. Necesitamos trabajar en conjunto. Nuestra perspectiva debe ir por este camino y lograr una mayor integración, una mayor integración latinoamericana con enfoque en bienestar de todos y de todas.

En este sentido, celebramos este Acuerdo ya que su objetivo es la protección de la vida de todas aquellas mujeres que sufren violencia basada en género.

Voy a mencionar algunos datos de este año.

En 2024 se presentaron 39.900 denuncias de violencia basada en género en Uruguay; en Argentina fueron más de 130.000; en Brasil, se atendieron más de 750.000 casos; en Paraguay, se registraron 37.936 denuncias; en Bolivia, 50.325, y en Ecuador se atendieron más de 76.000 denuncias. Más allá de estos datos terribles, tenemos la labor de revocar los penosos discursos esgrimidos sobre la llamada ideología de género o sobre la idea que se quiere fomentar en la ciudadanía sobre las denuncias falsas. Esto ayuda solo a perpetuar la violencia patriarcal y a atemorizar a las víctimas a realizar dicha denuncia.

Acá hay que preguntarse: ¿cuántas son las mujeres que sufren violencia y deciden no denunciar por miedo? ¿Cuántos niños y niñas y adolescentes son víctimas indirectas de esto? Lamentablemente, en nuestros países la violencia ejercida hacia las mujeres es moneda corriente y es algo que no debemos naturalizar. Pero también en nuestras fronteras vivimos otros flagelos. Hay varias formas de violencia hacia las mujeres, y un ejemplo de ello es la trata de personas destinadas a la explotación sexual. Se debe intensificar el trabajo para erradicar esto en las fronteras.

Hay algo que quiero aclarar. Este Acuerdo no limita la soberanía de los Estados; establece mecanismos de cooperación para proteger los derechos establecidos por sus propias leyes.

Este Acuerdo no solo es una gran herramienta, sino que es un acto de coherencia política, de compromiso con la lucha de la violencia basada en género y es también una clara señal de que las fronteras no pueden ser un obstáculo para la protección de los derechos fundamentales.

Este acuerdo es una forma de tejer redes de cuidados y de lucha. Existe la idea de que esto es solo para un grupo de personas, como si fuera un beneficio o una agenda que no representa a la mayoría. Si siguiéramos con ese criterio no debería existir la Ley n.º 19.580, de Violencia hacia las Mujeres basada en Género. Y permítame, señor presidente, decir con claridad que esa afirmación no solo es errónea, sino también peligrosa porque invisibiliza realidades concretas, deslegitima demandas justas, desconociendo la desigualdad que hay en cuanto al género, desconociendo la violencia basada en género con un discurso sexista, binario y que no es una opinión más, es una forma de violencia simbólica que sostiene desigualdades estructurales. Decir que solo existen dos formas de vivir o dos formas de expresarse es desconocer la existencia de personas trans, no binarias, intersexuales y de todas las identidades que no encajan en este modelo patriarcal. Esto va en contra de la erradicación de la cultura patriarcal; como sociedad deberíamos estar todos y todas de acuerdo en erradicarla.

Y desde este lugar, desde esta banca, desde este lugar de compromiso que tenemos como representantes nacionales, quiero remarcar que la violencia de género no se resuelve sola. Se combate con voluntad política. Por lo tanto, por supuesto, vamos a votar este proyecto.

Es por ello que saludo que desde este Parlamento estemos impulsando políticas fronterizas de integración con énfasis en género.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Señores diputados: por favor tomen asiento en sus bancas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco votos afirmativos y siete votos negativos en setenta y dos presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a abrir nuevamente el registro. La Mesa solicita que presten atención, señores diputados.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación n.º 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete votos afirmativos y seis votos negativos en setenta y tres presentes: AFIRMATIVA.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: hemos votado a favor. No quisimos intervenir en el debate.

Suscribimos el informe presentado por la señora diputada Adriana Peña designada de forma unánime por la Comisión de Asuntos Internacionales.

Me voy a referir y voy a justificar mi voto en función de algunas inexactitudes que se pudieron haber dicho en cuanto al tratamiento.

Este proyecto de ley que ratifica e incluye un Acuerdo internacional fue remitido por el pasado gobierno. Sí, fue suscrito en julio de 2022 por el expresidente Lacalle Pou. En setiembre del 2024 fue remitido a la Asamblea General. Por razones del receso recién en el mes de diciembre fue remitido a la Cámara. Luego, a continuación del receso, se archiva. Nosotros, personalmente, pedimos el desarchivo.

Digo todo esto para que si alguno quiere agregar alguna inexactitud más, por lo menos, tenga el conocimiento de cómo fue el proceso.

Ese proyecto, respecto del que en lo personal solicitamos el desarchivo los últimos días de febrero, tuvo su tiempo de estudio en la Comisión de Asuntos Internacionales. Recibimos de parte de Cancillería el visto bueno y la opinión positiva al respecto, de las actuales jefes de la Cancillería. Los integrantes de los partidos políticos que conforman la Comisión y los delegados del sector tuvieron oportunidad de ofrecer sus reparos, cosa que nadie hizo, ningún partido, ningún legislador. Y en función de la cortesía parlamentaria que tantas veces pregonamos, cuando la semana pasada se planteó la necesidad de una semana más para estudio, con mucho gusto accedimos.

Ahora, decir que no hubo tiempo para estudiar es al menos cometer una inexactitud y no decir del todo la verdad. O sea, el proyecto fue a estudio. Los proyectos de acuerdos internacionales, señor presidente hasta donde el Reglamento establece, van a la Comisión de Asuntos Internacionales. O sea, es clarito. Entonces, buscar reparos...

En todo caso capaz que lo que sí deberían todos los legisladores, señoras y señores, es prestar atención a los temas que van a la Comisión de Asuntos Internacionales. Porque les aviso: ahí, en la Comisión de Asuntos Internacionales, no se resuelven los viajes. Justamente, lo que se tratan son acuerdos. Capaz que por eso es que muchos no le prestan atención a lo que pasa en la Comisión. Capaz que a partir de aquí en adelante, sí hay una buena enseñanza.

Hay varios asuntos en la Comisión de Asuntos Internacionales que venimos estudiando, del anterior y del actual gobierno, del pasado gobierno, de la pasada coalición y del actual gobierno, porque los países continúan independientemente de los gobiernos que comienzan y finalizan.

Por eso hemos votado afirmativamente.

Y adelanto que, respecto a la consideración de todo lo que tenga a estudio la Comisión de Asuntos Internacionales, son bienvenidos todos los legisladores a participar.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Además, aviso que hay un artículo único. El acuerdo internacional se aprueba o se rechaza. No se ingresa ni al estudio ni a la aprobación del articulado de un acuerdo internacional.

Muchas gracias y perdón por la extensión.

SEÑORA BUZETA (Fiorella).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA BUZETA (Fiorella).- Señor presidente: finalmente, de verdad me pone muy feliz que hayamos votado este proyecto afirmativamente.

Después de haber escuchado varios discursos negacionistas, antifeministas y de odio creo que, sin duda, es fundamental que nos vayamos de este pleno con este Acuerdo votado para seguir promoviendo los derechos de las mujeres.

Basta con saber algunos números, señor presidente. Como decían algunas colegas, cada diez minutos una mujer es asesinada en el mundo. En Uruguay cada doce minutos hay una denuncia por violencia basada en género.

En 2024, 3.344 tobilleras fueron colocadas. Y del total de esas tobilleras, el 96 % fueron para usuarios varones y el 95 % fueron víctimas mujeres. Estos números hablan por sí solos. No es necesario dar demasiados argumentos. No es necesario abrir un debate para escuchar discursos de odio y antifeministas.

Basta con saber algunos números para entender que es necesario seguir legislando para proteger los derechos de las mujeres. Seguir legislando y tener un acuerdo, en este caso, con otros países del Mercosur, es fundamental para seguir garantizando los derechos de las mujeres.

Me parece importante retirarnos con un análisis, y es que está claro que, frente a los discursos de odio, las mujeres nos vamos a seguir organizando.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIELLI (Domingo).- Señor presidente: en primer lugar, quiero decir que es una lástima que no se hubiera votado a mano alzada porque me hubiera gustado votar con las dos manos un proyecto de esta naturaleza; primero, porque merece nuestra compañera Adriana Peña, la diputada miembro informante, la máxima confianza

en el estudio, porque lo hace de corazón por el bien de las personas, ya que un proyecto de ley como este protege, pero también porque lo merecen todos los integrantes de la Comisión, hombres y mujeres de todos los partidos que participaron, y si lo traen a sala, no es para hacerle mal a nadie.

Hay todólogos que a veces opinan y están en contra de todo, y parece que a eso nos tenemos que dedicar en este recinto: a escuchar a los que se oponen a todo.

Yo quiero decir que voté orgullosamente este proyecto. Lo hago, especialmente, como duraznense, y estoy convencido de que la diputada Magela Rinaldi también. Ambos estamos todavía consternados con un acontecimiento que sucedió hace pocos días en nuestro departamento: un hombre, despechado, mató a su señora y mató a su hija discapacitada. Se salvaron las otras dos hijas que no saben hoy con quién van a continuar su vida, simplemente, por esa violencia, que es la que queremos desterrar.

Voté y quería votar con las dos manos en honor a las chiquilinas que quedaron, Brenda, Oriana, y Milagros, que es la que se fue; y también en honor a Natalia -que fue la madre- porque, realmente, estas cosas son las que no podemos tolerar.

Cuando tenemos una herramienta que protege ante la violencia de género, tenemos que apoyarla. Con una persona que salvemos, con una mujer, con un niño en este caso también, que salvemos a través de herramientas que podemos proporcionar desde este órgano legislativo, realmente, me voy a quedar muy contento.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR INTHAMOUSSU (Pablo).- Señor presidente: tampoco intervine en el debate, pero por esta vía de fundamentación de voto quiero decir algo.

Hay un diputado -no lo voy a nombrar para no darle el calce- que está muy preocupado por los programas de los partidos que estamos aquí, por si viene impuesto del exterior. Yo lo que quiero decirle claramente -recién lo estuve repasando- es que el programa del Frente Amplio en materia de género, específicamente, va desde la página 64 a la 74, de 107 páginas; 10 páginas destinadas a políticas de género que llevamos adelante con mucho orgullo. No recibimos programas impuestos de ningún lado. Ese programa lo hicimos entre un par de miles de militantes, mujeres y hombres, y no lo aprobamos ni en Davos ni en ninguna otra ciudad; lo aprobamos en el Palacio Peñarol, Montevideo.

Gracias, presidente.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEÑA (Adriana).- Señor presidente: les quiero agradecer a todos los compañeros, los que votaron y los que no votaron, pero especialmente, a los compañeros de la Comisión que me dieron esta responsabilidad. La votación fue de siete en siete en la Comisión; venimos trabajando muy bien.

Quiero, solamente, hacer un agregado: nunca me tildé de feminista; no lo soy. Lo que sí tengo es un profundo compromiso con la defensa de la mujer, un profundo compromiso con la defensa de los derechos de la familia y con los derechos de los hombres, las mujeres, los niños en su generalidad, niños y niñas. Yo creo que el Uruguay merece conservar nuestras tradiciones, pero también merece respetar a todos, los que pensamos igual y los que no pensamos igual. Que podamos opinar como debemos opinar, pero respetándonos, porque cada cual tiene su vida, y mientras no me afecte, no tengo problema.

El hecho de decirles esto me parecía importante porque, a veces, uno piensa en el feminismo como feminismo, y respeto a las que lo son, pero yo no me considero así. Sí voy a seguir defendiendo la vida y a las mujeres para que podamos seguir avanzando en Uruguay, que merece seguir avanzando en este tema.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(Texto del proyecto aprobado:)

«**Artículo único.**- Apruébase el "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados" firmado en Asunción, República del Paraguay, el 20 de julio de 2022».

SEÑOR TUCCI (Mariano).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

30.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI (Mariano).- Solicito que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Valdomir).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 26)

Lic. SEBASTIÁN VALDOMIR

PRESIDENTE

Sr. Emiliano Metediera

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



ANEXO
22ª SESIÓN
DOCUMENTOS



SUMARIO

Pág.

1.- Proyectos presentados

- Acceso al Dispositivo de Monitoreo Continuo de la Glucosa para Pacientes Insulinorrequirientes. (Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para ampliar el alcance del Decreto N° 116/024)
Carp. N° 603 de 2025. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social81
- Igualdad de Oportunidades e Inclusión Laboral de Personas Mayores de 50 Años en el Ámbito de la Administración Pública. (Promoción)
Carp. N° 602 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social83

2.- Texto de las exposiciones escritas presentadas

- Señora representante Nibia Reisch88
- Señora representante Mónica Pereira 90, 92, 94, 96, 98

3.- Texto de los pedidos de informes que se reiteran

- Señor representante José Luis Satdjian100

4.- Repartidos

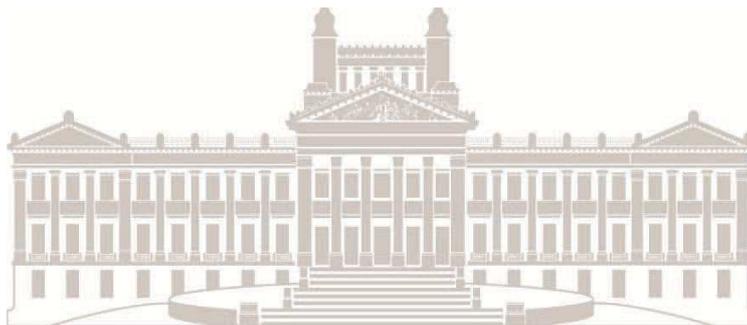
- Trabajadores de las Empresas Rondatel S.A. y Lorsinal S.A. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1° de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)
Antecedentes: Rep. N° 321, de junio de 2025. Carp. N° 605 de 2025. Comisión de Legislación del Trabajo101
- Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados. (Aprobación)
Antecedentes: Rep. N° 38, de marzo de 2025. Carp. N° 4553 de 2024 y Anexo I, de junio de 2025. Comisión de Asuntos Internacionales.....106

5.- Votaciones electrónicas

- Votación 1 a 4133

ACCESO AL DISPOSITIVO DE MONITOREO
CONTINUO DE LA GLUCOSA PARA PACIENTES
INSULINORREQUIRIENTES

(Se solicita al Poder Ejecutivo la iniciativa para
ampliar el alcance del Decreto N° 116/024)



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Solicítase al Poder Ejecutivo, ampliarse el alcance del Decreto N° 116/024, de 23 de abril de 2024, a todos los usuarios insulino-requirientes, sin límite de edad, que cumplan con los mismos criterios de inclusión y exclusiones establecidos en el referido decreto.

Montevideo, 17 de junio de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES

- 2 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto N° 116/024 establece un importante avance en el tratamiento y calidad de vida de las personas con diabetes insulino-requiriente, al garantizar el acceso a tecnologías adecuadas para el monitoreo y manejo de la enfermedad. Sin embargo, su aplicación se encuentra restringida a determinados grupos etarios.

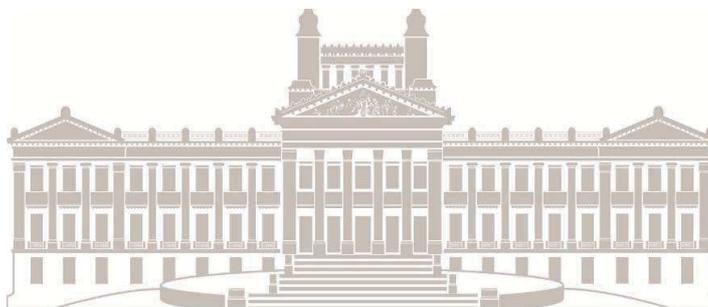
Esta propuesta tiene por objetivo garantizar la equidad en el acceso a tratamientos y dispositivos para todas las personas insulino-requirientes, sin distinción de edad, manteniendo los mismos criterios clínicos y técnicos ya establecidos, lo que permitiría una implementación justa y eficiente, sin generar nuevas barreras administrativas ni sobrecargar el sistema.

Montevideo, 17 de junio de 2025

ANDRÉS GREZZI DE ARMAS
REPRESENTANTE POR FLORES

≠

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN
LABORAL DE PERSONAS MAYORES DE 50
AÑOS EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA
(Promoción)



PROYECTO DE LEY

— —

Artículo 1º. (Objeto).- La presente ley tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades y la inclusión laboral de personas mayores de 50 años en el ámbito de la administración pública, mediante la implementación de un cupo mínimo obligatorio del 20% en todos los llamados públicos.

Artículo 2º. (Ámbito de aplicación y cupos).- El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal de Cuentas, la Corte Electoral, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, los Gobiernos Departamentales, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados y las personas de derecho público no estatal, están obligados a destinar un mínimo del 20% de los puestos de trabajo a ser llenados en el año con personas mayores de 50 años que cumplan con los requisitos normativos para acceder a los mismos.

Artículo 3º. (Vigencia progresiva).- Durante el primer año de aplicación, el cumplimiento del cupo será progresivo. En los primeros seis meses se exigirá un mínimo del 10%, y a partir del séptimo mes el 20%.

Artículo 4º. (Condiciones de idoneidad y mérito).- Las personas beneficiarias del cupo deberán cumplir con los requisitos exigidos en el llamado en cuanto a la idoneidad y méritos, y deberán superar las etapas de evaluación que se establezcan.

Artículo 5º. (Transparencia).- Cada organismo deberá publicar, en su sitio web institucional o en el Portal de Transparencia del Estado, los resultados de los llamados públicos indicando el cumplimiento de los porcentajes estipulados en la presente ley.

Artículo 6º. (Supervisión y control).- La Oficina Nacional del Servicio Civil, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, supervisará el cumplimiento de esta ley y elaborará un informe anual dirigido a la Asamblea General. El

- 2 -

incumplimiento injustificado dará lugar a sanciones disciplinarias previstas en la reglamentación de cada organismo, para los responsables del proceso.

Artículo 7º. (Articulación con políticas públicas).- De ser necesario se promoverá convenios con INEFOP y MIDES para capacitar y preparar a las personas mayores de 50 años que aspiren a ingresar a la función pública haciendo uso de la presente ley.

Artículo 8º. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 90 (noventa) días siguientes a su promulgación, incluyendo los mecanismos de implementación, fiscalización y sanción.

Montevideo, 17 de junio de 2025

ERNESTO DEHL SOSA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

- 3 -

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— —

La presente iniciativa legislativa propone establecer un cupo mínimo obligatorio del 20% para personas mayores de 50 años en los llamados públicos de ingreso a la función pública, como medida de acción afirmativa ante las dificultades crecientes que enfrenta este grupo etario para acceder al empleo formal.

Esta propuesta adquiere particular relevancia en el contexto de la reciente reforma previsional aprobada por la Ley N° 20.130, que establece un aumento progresivo de la edad mínima jubilatoria de 60 a 65 años. Esta transformación del sistema de retiro genera, de hecho, una necesidad de permanencia laboral más prolongada. Sin embargo, dicho objetivo contrasta con la realidad del mercado laboral, que expulsa anticipadamente a los trabajadores mayores y no les brinda condiciones adecuadas para reinsertarse.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), más del 30% de las personas de entre 50 y 64 años que trabajan lo hacen en condiciones de informalidad, sin acceso a la seguridad social. Asimismo, este grupo tiene una tasa de desempleo persistente, con períodos de desocupación más largos y menor participación en programas de empleo y formación. La informalidad y la exclusión del mercado laboral formal no sólo debilitan su proyecto jubilatorio, sino que vulneran su derecho al trabajo en condiciones dignas.

La situación descrita constituye una inequidad estructural. No se trata de una falta de capacidad, sino de la reproducción de estereotipos etarios que asocian la edad con desactualización, cuando en realidad muchas de estas personas cuentan con experiencia, compromiso, formación y estabilidad emocional altamente valorables para el Estado.

Desde el punto de vista jurídico, el principio de igualdad sustantiva autoriza -e incluso exige- medidas de acción afirmativa. En ese sentido, el ordenamiento uruguayo ya cuenta con antecedentes importantes:

- La Ley N° 19.122 (personas afrodescendientes).
- La Ley N° 18.651 (personas con discapacidad).

- 4 -

- La Ley N° 19.684 (personas trans).

- La Ley N° 19.973 reconoce la situación crítica de los mayores de 45 años y promueve su contratación en el sector privado mediante subsidios, aunque sin establecer obligaciones en el Estado.

A partir de estos antecedentes, se propone esta nueva ley, que no vulnera el principio de mérito ni crea privilegios, sino que establece condiciones de equidad real en el acceso al empleo público, garantizando que al menos un 20% de los cupos sean asignados a postulantes mayores de 50 años que reúnan los requisitos del cargo.

Se prevé además la publicación de datos desagregados, el monitoreo a cargo de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la posibilidad de capacitación mediante convenios con INEFOP, MIDES u otros organismos para facilitar la actualización de competencias de los beneficiarios del cupo en caso de ser necesario.

En el ámbito de los gobiernos departamentales han comenzado a aplicar acciones afirmativas destinadas a promover la inclusión laboral de colectivos históricamente excluidos, como personas afrodescendientes, personas con discapacidad y, en algunos casos, trabajadores mayores de 45 años.

Si bien no existen legislaciones específicas departamentales que establezcan un cupo obligatorio para personas mayores de 50 años en los llamados públicos, sí se han identificado antecedentes normativos y programáticos relevantes.

Varios gobiernos departamentales han implementado programas de empleo de emergencia para personas mayores de 50 años, reconociendo su vulnerabilidad laboral y las barreras que enfrentan para reinserirse en el mercado formal.

La ausencia de marcos normativos específicos en los gobiernos departamentales respecto a personas mayores de 50 años refuerza la necesidad de establecer una ley nacional que actúe como orientación y referencia. Esta ley podría incentivar, inspirar y facilitar a los gobiernos departamentales la adopción de medidas similares en sus reglamentaciones internas, promoviendo así una política de inclusión intergeneracional en todo el país.

Los llamados públicos para ocupar vacantes en la función pública uruguaya son centralizados a través del portal oficial Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy), que integra los procesos de selección de personal de organismos del Estado.

- 5 -

Aunque no existe un informe público consolidado que indique la cantidad exacta de llamados realizados anualmente, el volumen de concursos es significativo. En promedio, se publican más de 300 llamados por año, dependiendo del contexto económico, las políticas de personal y la disponibilidad presupuestal de cada organismo.

Esta plataforma constituye un punto de acceso abierto para la ciudadanía, y es el principal canal institucional para el ingreso a la función pública. Por ello, el establecimiento de un cupo obligatorio del 20% para personas mayores de 50 años dentro de estos llamados representa una herramienta eficaz, medible y operativa para garantizar la inclusión laboral de este colectivo.

Asimismo, al tratarse de llamados transparentes y públicos, el cumplimiento del cupo puede ser supervisado y evaluado de manera objetiva, promoviendo así políticas de empleo más justas y sostenibles.

En suma:

Este proyecto representa una respuesta concreta y coherente con el nuevo marco jubilatorio y con los compromisos del Estado en materia de no discriminación, trabajo decente e inclusión social. Una administración pública más diversa y representativa es también una administración más justa y eficaz.

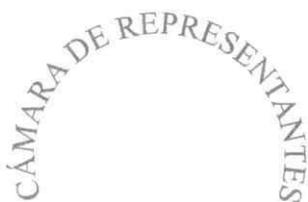
Existen los fundamentos jurídicos para establecer una medida afirmativa y formal en la contratación de las personas mayores de 50 años.

El Uruguay es uno de los países más envejecidos de América Latina y al no contar con una norma que proteja a este grupo etario, lleva a desaprovechar recursos humanos muy valiosos y a agravar problemas de sostenibilidad social y económica. El Estado no puede limitarse a la neutralidad formal, sino que debe de manera imperiosa adoptar medidas específicas para garantizar el acceso real al empleo público a quienes han sido históricamente postergados por razones etarias.

Montevideo, 17 de junio de 2025

ERNESTO DEHL SOSA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≠



PARTICULAR

Montevideo, 18 de junio de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente

De nuestra mayor consideración:

Amparada en las facultades otorgadas por el artículo 155 del Reglamento de la C.RR, solicito se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. Con el propósito de proponer la incorporación, dentro de las políticas habitacionales del Ministerio, de un Programa Nacional de Subsidio de Alquiler dirigido a jubilados y pensionistas que no sean propietarios de bienes inmuebles y cuyos ingresos no superen las 20 Unidades Reajustables.

La iniciativa prevé la asignación de una partida específica, equivalente al 10% del Fondo Nacional de Vivienda, destinada a subsidiar arrendamientos de viviendas nuevas o usadas en todo el territorio nacional. El subsidio tendría carácter permanente, condicionado al mantenimiento de la situación socioeconómica del beneficiario, y se regiría por los siguientes criterios:

- El monto del arrendamiento no podrá superar el valor promedio según el índice del Instituto Nacional de Estadística en la localidad correspondiente.
- Los gastos comunes estarán limitados al 15% del monto del alquiler.

Este programa permitiría ampliar el acceso a una vivienda digna para un sector históricamente vulnerable, conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución de la República, que establece el deber del Estado de asegurar una vivienda decorosa y económica para todos los habitantes.

El subsidio directo al arrendamiento representa una modalidad eficiente, sustentable y de menor costo en comparación con la construcción tradicional de soluciones habitacionales. Evita el desarraigo de las personas mayores, acorta sustancialmente los plazos de acceso, y a su vez genera externalidades económicas positivas al dinamizar el mercado inmobiliario y promover nuevas construcciones, en articulación con instrumentos como la Ley N.º 18.795 de Vivienda Promovida.

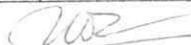
Por estas razones, solicitamos especialmente que esta iniciativa sea considerada para su inclusión en la próxima Ley de Presupuesto Nacional, a fin de garantizar su viabilidad financiera y su ejecución a partir del ejercicio 2025. Consideramos que su incorporación en la planificación presupuestal quinquenal representa un paso decisivo hacia una política pública estructural y transformadora, con impacto directo en la calidad de vida de miles de adultos mayores en todo el país.

Quedamos a entera disposición para profundizar en los aspectos técnicos, presupuestales y normativos necesarios para su implementación.

Sin otro particular, saludamos a usted con nuestra mayor consideración.



NIBIA REISCH
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/6/25	CARPETA N° 7/025
HORA 11:40	ASUNTO N° 1260
FUNCIONARIO 	

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Vialidad, así como a la Junta Departamental y todos los medios de prensa del departamento de Treinta y Tres.

Me quiero referir en esta ocasión a una muy relevante ruta del departamento de Treinta y Tres que merece la atención –diría de forma inaplazable- del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Me refiero a la Ruta 17, Padre Vicente Monteleone, en el tramo que transcurre desde su empalme con ruta 18 y la localidad de Gral. Enrique Martínez, más conocida como La Charqueada.

Se trata de un tramo de algo menos de 50 kilómetros –concretamente desde el kilómetro 300 al 348- que se encuentra en extremo deteriorado, seguramente, en buena medida, debido al inusual flujo de tránsito que posee desde que se inaugurara, para nosotros en un hecho histórico para el departamento, el puente, sobre el río Cebollatí, que une dicha localidad con el departamento de Rocha.

La construcción de ese puente, una aspiración histórica de la gente de la zona, y concretada por el gobierno anterior en julio de 2023, alteró sustancialmente la cantidad de vehículos que circulan por esa ruta, lo que se ha incrementado en niveles inéditos, extraordinarios.

Debe recordarse que hasta entonces el tránsito sobre el Cebollatí se hacía allí en una balsa autopropulsada, de la Dirección de Hidrografía del Ministerio, lo que impedía el tránsito de vehículos de gran porte. Nos referimos, en una zona muy productiva, con fuerte vocación arrocera, a camiones cargados de la cosecha del cereal o combustibles, pero también a maquinaria vial y agrícola, propia de la que se utiliza en las labores de siembra, cultivo y cosecha.

Con la construcción de ese puente, de un día para el otro, decenas de camiones, cosechadoras, retroexcavadoras, etcétera, comenzaron a circular por el mismo y, por ende, por la mencionada ruta, que muy probablemente no estaba preparada para soportar el peso y tránsito de esos vehículos.

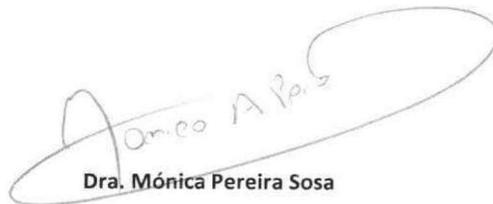
No es necesario, agregar, por cierto, que también el puente generó un aumento sustancial del flujo de vehículos livianos, lo que mucho nos alegra -también- dado el potencial turístico de la zona, en especial de La Charqueada.

El hecho es que en muy poco tiempo desde que comenzó el tránsito por el puente -hoy denominado, con justicia, Eustaquio Sosa- el bitumen existente ha empezado a romperse con la consecuente generación de pozos y baches de relevancia.

En consecuencia, se hace necesario e imprescindible encarar la obra de reparación de ese tramo, dada la enorme cantidad de tránsito existente y el deterioro que hace compleja la circulación por el mismo.

Sabemos que la reparación de ese tramo estaba en carpeta de las anteriores autoridades del Ministerio, y damos por descontado que las actuales autoridades deben tener presente la necesidad.

De modo que queremos, mediante esta Exposición, solicitar a las autoridades del MTOP la necesidad de su intervención en esa ruta y la posibilidad de darle la estructura de ingeniería vial, correspondiente a su actual nivel de tránsito.



Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 13:27	ASUNTO Nº 1265
FUNCIONARIO 	

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Vialidad, a la Junta Departamental de Treinta y Tres, así como a todos los medios de prensa del departamento.

La Exposición tiene como motivo plantear una necesidad largamente sentida en nuestro departamento de Treinta y Tres, y que tiene implicancias directas no solo en la conectividad vial, sino también en el desarrollo económico y social de vastas zonas rurales del territorio.

Me refiero a la Ruta 98, una vía que, con una extensión total de aproximadamente 70 kilómetros, conecta dos rutas nacionales de enorme importancia: la Ruta 8 y la Ruta 7. Esta conexión convierte a la Ruta 98 en un corredor estratégico, no solo para el tránsito departamental, sino también para el flujo interdepartamental y nacional de personas, bienes y servicios.

Actualmente, la Ruta 98 es de jurisdicción departamental, por lo que su mantenimiento y mejora recaen sobre la Intendencia Departamental de Treinta y Tres. Sin embargo, este trazado cumple claramente una función de interés nacional, al vincular de forma directa dos de las principales rutas nacionales del este del país.

Es cierto que a raíz de la instalación de la planta de Cal por parte de ANCAP, el gobierno nacional avanzó en la bituminización de un tramo de 20 kilómetros (entre la ciudad de Treinta y Tres y dicha planta) lo que ha significado una mejora sustantiva en la transitabilidad de esa zona. No obstante, restan 50 kilómetros por intervenir:

- 14 kilómetros hacia el norte, para que el bitumen llegue hasta la localidad de Isla Patrulla, un enclave rural que reclama mejores condiciones de acceso y conectividad.
- Y 36 kilómetros más que permitirían completar el tramo hasta su empalme con la Ruta 7.

Es importante señalar que esta obra también tiene un profundo valor estratégico desde la perspectiva de la cohesión territorial. La zona oeste del departamento de Treinta y Tres —con fuerte base productiva y social— se estructura en torno a la Ruta 7, mientras que el resto del departamento se vincula principalmente a través de la Ruta 8. Completar la bituminización de la Ruta 98 permitiría integrar de forma efectiva ambos sectores del

211

territorio departamental, fortaleciendo la unidad económica, social, cultural y logística del departamento, y permitiendo un aprovechamiento más equitativo de sus recursos y oportunidades.

Entendemos que el esfuerzo técnico y económico para culminar esta obra excede claramente las posibilidades de una administración departamental. Pero sobre todo, el rol estructurante que cumple la Ruta 98 en la red nacional de transporte justifica plenamente que la misma pase a depender del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al igual que lo hacen las rutas con las que conecta.

Por tanto, pretendemos desde esta Exposición Escrita solicitar formalmente que el Gobierno Nacional inicie el proceso administrativo para transferir la Ruta 98 de jurisdicción departamental a nacional, y que asuma la responsabilidad de culminar su bituminización en los tramos faltantes, a fin de garantizar una infraestructura vial adecuada, segura y coherente con el uso regional que esta vía ya tiene en la práctica.

Esta medida beneficiaría directamente a productores, estudiantes, trabajadores, transportistas y vecinos en general de todo el noreste del departamento, además de mejorar la unidad de la red vial nacional.

Mónica Pereira Sosa
Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA Nº 71025
HORA 13:43	ASUNTO Nº 1266
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Dirección Nacional de Vialidad, así como a la Junta Departamental de Treinta y tres así todos los medios de prensa de dicho departamento.

La Exposición tiene por objetivo plantear la problemática que se origina en la ruta 91, del departamento de Treinta y Tres, que une la localidad de La Charqueada con la ciudad de Vergara en un tramo de 60 kms. de extensión.

Se trata de una ruta de balasto cuya responsabilidad y jurisdicción es de competencia departamental, por lo cual hasta el presente su mantenimiento viene siendo realizado por el Gobierno Departamental de Treinta y Tres.

Se trata de una ruta que une una zona de las más productivas en materia de arroz de todo el país, y clave para desarrollo humano y económico de los habitantes y productores de la región.

Además, el aumento de tránsito que se produce a partir de la construcción del puente que une La Charqueada con el departamento de Rocha, hace que se haya transformado de mucha utilidad para acortar distancias entre el norte de ese departamento y las zonas Este de Treinta y Tres y Cerro Largo.

De tal forma, la ruta en cuestión constituye un eje fundamental de conectividad entre tres departamentos del país, articulando zonas estratégicamente productivas, en particular regiones arroceras, y de prometedor desarrollo productivo dado intereses portuarios que se vinculan a la hidrovía Uruguay-Brasil.

Su actual condición de camino de balasto genera importantes dificultades en el tránsito, especialmente en épocas de lluvia, afectando no sólo la circulación de vehículos particulares, sino también —y principalmente— el transporte de cargas vinculadas a la producción regional.

Dado que se trata de una vía de uso intensivo por parte de productores y trabajadores rurales, su estado actual compromete la eficiencia logística, incrementa los costos del transporte, y limita las posibilidades de desarrollo económico local. En ese sentido, la bituminización no solo acortaría distancias físicas entre los tres departamentos involucrados, sino que además potenciaría la integración territorial, mejorando las condiciones de vida de las poblaciones rurales y facilitando el acceso a servicios básicos.

Se hace imprescindible la intervención del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en tanto organismo competente en infraestructura vial de escala regional y nacional.

En síntesis, la bituminización de esta ruta no es solo una obra vial: es una inversión estratégica para el desarrollo sostenible del país productivo, en una zona que reclama – cada vez más- mejores condiciones de conectividad y tránsito. Su ejecución por parte del MTOP no solo es necesaria, sino también justa y coherente con los objetivos de integración territorial, equidad y crecimiento económico descentralizado.

Por lo tanto solicitamos que esa ruta pase a la órbita del Ministerio de Transporte y Obras Públicas –aunque fuere de forma temporal, hasta que la Secretaría de Estado concrete su bituminización- posibilitando así una solución que contemple a los productores, trabajadores y pobladores de la región que utilizan la misma a diario.

Mónica A. Pereira Sosa

Dra. Mónica Pereira Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA <i>18/6/25</i>	CARPETA Nº <i>71025</i>
HORA <i>13:53</i>	ASUNTO Nº <i>1267</i>
FUNCIONARIO <i>[Signature]</i>	

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Salud Pública, al Director de la Regional Este de ese Ministerio y a la Dirección Departamental del mismo, a la Junta Departamental de Treinta y Tres así como a todos los medios de prensa del departamento.

La presente Exposición tiene como objetivo subrayar la necesidad de que los habitantes del Pueblo María Isabel, de nuestro departamento, más conocido como Isla Patrulla, tengan la oportunidad de contar con una ambulancia para el traslado de pacientes, una necesidad que no se ha podido subsanar a través del tiempo, y que urge hacerlo. Nosotros valoramos el trabajo en materia de Salud de las autoridades nacionales y departamentales del gobierno saliente que instalaron 6 CTI y entregaron 190 ambulancias en todo el país, no siendo la excepción nuestro departamento respecto a dichos logros.

He mantenido varios encuentros con vecinos del lugar que me han convocado a efectos de realizar este petitorio, en reuniones en las que me han contado con detalles algunos casos de vecinos que han necesitado –sin suerte- un traslado en ambulancia, y que han pasado las vicisitudes de no contar con esa posibilidad ante la carencia mencionada. Se trata de una población de casi 200 habitantes la cual se ve incrementada por los trabajadores rurales de la zona que –además- ahora cuenta con un emprendimiento industrial vinculado a la extracción e industrialización de piedra caliza por parte de ANCAP.

Isla Patrulla, o María Isabel, se sitúa a menos de 40 kilómetros de la capital departamental, a los que se llegan por la ruta 98, parcialmente bituminizada, en un tramo de 20 kilómetros, la que lo fue precisamente para facilitar el transporte de vehículos pesados vinculados a dicha explotación calcárea.

Desde hace largo tiempo los vecinos de la localidad vienen planteando la necesidad de contar con una ambulancia que satisfaga las emergencias y urgencias de salud que se presentan, y que obviamente son muy difíciles de atender adecuadamente sin un servicio de esa naturaleza.

Por lo expuesto, solicitamos que se brinde con la mayor celeridad posible la incorporación de un móvil de emergencia médica para la zona de Isla Patrulla, y que se establezcan mecanismos sostenibles para su funcionamiento regular.

27

Por todo lo expuesto anteriormente y en tanto nos referimos a salud, a emergencia, a la igualdad de oportunidades, y a la justicia social solicitamos se considere la urgencia y necesidad de contar con un servicio de ambulancia en dicha localidad.

Mónica A. P. S.

Dra. Mónica Pereira Sosa
Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA Nº 71025
HORA 14:48	ASUNTO Nº 1270
FUNCIONARIO	

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir
Presente.-

En virtud de lo establecido en el Artículo 155 de esta Cámara comparecemos a presentar la siguiente Exposición Escrita, a efectos de que ésta se remita al Ministerio de Salud Pública, al Director de la Regional Este de ese Ministerio y a la Dirección Departamental de Treinta y Tres del mismo, así como a la Junta Departamental de Treinta y Tres, así como a todos los medios de prensa del departamento.

Pretendemos con esta Exposición, en esta oportunidad, trasladar una profunda preocupación que me han planteado los vecinos de Poblado Mendizábal, más conocido por todos como El Oro, situado sobre la ruta 18, en la novena seccional policial de Treinta y Tres, distante por el sur a unos 30 kilómetros de la capital departamental y, por el norte, otros tantos de Vergara.

Desde hace un tiempo los vecinos de la localidad vienen planteando la necesidad de contar con un servicio de ambulancia para atender las emergencias y urgencias de salud que se presentan, y que resulta muy dificultoso, o imposible, poderlas atender convenientemente ante la inexistencia de un servicio de esa naturaleza. Nosotros valoramos el trabajo en materia de Salud de las autoridades nacionales y departamentales del gobierno saliente que instalaron 6 CTI y entregaron 190 ambulancias en todo el país, no siendo la excepción nuestro departamento respecto a dichos logros.

He estado en El Oro en varias oportunidades recientemente, reunida con muchos vecinos, que me han pedido que realice este petitorio, en reuniones en las que me han comentado con pormenores los casos de algunas personas fallecidas que, en su momento, y ante necesidades severas de traslado, se han visto imposibilitados de contar con una ambulancia, limitando sus posibilidades de atención y acceso al tratamiento adecuado.

Estamos hablando de una atención que hubiese sido la deseada, la conveniente y la justa, la de estricta justicia, porque el habitante de El Oro, en caso de necesitarlo, tiene el mismo derecho a ser asistido con el traslado en una ambulancia como lo tiene el habitante del barrio de Pocitos, en Montevideo, o el del barrio Artigas de mi ciudad de Treinta y Tres.

Podría hacerles el repaso de esos casos a los que me refirieron. Pero se trata de personas que, estando enfermas, en algunos casos de padecimientos no terminales, pudieron y debieron tener un tratamiento o una atención más acorde a la que efectivamente tuvieron por no contar con un servicio de ambulancia en su localidad, con el derecho que cualquier habitante tiene a hacerlo, donde la vida y las circunstancias lo lleven.

Nos cuentan los vecinos, que la situación ahora se agrava porque el local de la seccional policial, cuyo móvil en otras ocasiones ayudó a trasladar enfermos y salvar vidas, desde hace un tiempo se encuentra sin personal permanente y –por supuesto– menos aún cuenta con un móvil policial disponible.

2

Antiguamente el movil policial, como ocurre en muchos sitios de campaña, servía de unidad de traslado de pacientes ante ciertas emergencias, aún a veces en perjuicio de la seguridad y la vigilancia rural y en desmedro de sus cometidos funcionales.

Pero ahora ni esa posibilidad tienen los vecinos de El Oro.

En la localidad viven casi 200 vecinos de forma permanente y en sus alrededores, entre los vecinos del Paraje Los Chanchos, los trabajadores de importantes plantaciones forestales y de cultivo de Olivos, hay aproximadamente otros tantos uruguayos que podrían necesitar ese servicio en forma urgente ya sea porque viven o visitan dicha localidad.

Poblado El Oro es conocido en nuestro departamento, y diría que, en todo el país, por la tragedia que tuvo como protagonista a Dionisio Díaz, "el Pequeño Héroe de Arroyo El Oro".

No es el momento, éste, de relatar la historia de Dionisio y todo el cúmulo de hechos dolorosos que lo llevaron a éste a consumar la hazaña de salvar la vida de su hermana.

Sí es menester manifestar que con los actuales conocimientos de los hechos, muchas veces se ha dicho que el fallecimiento de Dionisio —que había sido herido con arma blanca en la zona estomacal- pudo haber sido evitado si se le hubiese trasladado a tiempo a un centro asistencial en donde se le pudiera haber brindado la asistencia que, lamentablemente, no tuvo, oportunamente, cuando fuera asistido en primera instancia en la misma seccional policial de la que hablamos, cuando con su vientre herido cargaba su hermana Marina en brazos.

Aquella tragedia inmortal ocurrió en mayo de 1929. Mucho me temo que, casi cien años después, las condiciones de traslado de enfermos graves, desde El Oro a la capital departamental o a Vergara, sigan dependiendo de la buena voluntad de un vecino que tenga el auto disponible en el momento en que aquel paciente lo necesite.

Por todo lo expuesto anteriormente y en tanto nos referimos a salud, a emergencia, a la igualdad de oportunidades, y a la justicia social solicitamos se considere la urgencia y necesidad de contar con un servicio de ambulancia en dicha localidad.

Mónica APS
Dra. Mónica Perelra Sosa

Representante Nacional por el Departamento de Treinta y Tres

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/6/25	CARPETA Nº 7/025
HORA 14:11	ASUNTO Nº 1269
FUNCIONARIO <i>J.P.D.</i>	

1
=



PARTICULAR

Montevideo, 2 de abril de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sebastián Valdomir

Presente.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo a lo previsto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, solicita se dé curso al presente pedido de informes dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y por su intermedio al Instituto Nacional de Estadística, a efectos de que informe, según el último censo poblacional, cantidad de habitantes: 1) de todos los departamentos del país, discriminados por departamento; 2) de las ciudades Artigas, Atlántida, Bella Unión, Canelones, Carmelo, Castillos, Chuy, Colonia del Sacramento, Colonia Valdense, Dolores, Durazno, Ecilda Paullier, El Pinar, Florida, Fray Bentos, Juan Lacaze, La Paz, Lagomar, Las Piedras, Lascano, Libertad, Maldonado, Melo, Mercedes, Minas, Nueva Helvecia, Nueva Palmira, Pan de Azúcar, Pando, Paso de los Toros, Paysandú, Piriápolis, Punta del Este, Rivera, Rocha, Salinas, Salto, San Carlos, San José de Mayo, Santa Lucía, Sarandí del Yí, Sauce, Shangrilá, Solymar, Tacuarembó, Treinta y Tres, Trinidad, Young.

Sin más, saluda a usted atentamente,

Lic. José Luis Satdján
Representante Nacional.

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 2/4/25	CARPETA N° 218/025
HORA 18:53	ASUNTO N° 559
FUNCIONARIO J. V. 128	

TRABAJADORES DE LA EMPRESAS RONDATEL S.A. Y LORSINAL S.A.
(Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer un régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025)

PODER EJECUTIVO

—

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de junio de 2025

Señora Presidenta de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a esa Asamblea General a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la necesidad de extender el uso del subsidio por desempleo de los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A., pertenecientes a la industria frigorífica.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

—

El presente proyecto de Ley tiene por objeto contemplar la situación de desempleo forzoso de los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A.

Ambas empresas pertenecen al sector de la industria frigorífica y se encuentran sin actividad desde el mes de agosto de 2023, cuentan con una plantilla de doscientos ochenta y cuatro (284) y doscientos treinta y cuatro (234) trabajadores, respectivamente.

RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A., frigoríficos de doble ciclo exportador y de mediana escala, fueron recientemente comprados por el grupo económico chino CHAN JIA HENGTAI, el primero por la totalidad de su paquete accionario, el segundo por el 50% del propio. Se trata entonces de una industria cárnica biplanta, bajo una misma dirección local.

En diciembre del año pasado los nuevos accionistas remitieron desde la matriz, con certificación, U\$S 3 MM para atender en meses subsiguientes y en grado de adecuación el endeudamiento con varios acreedores. En tal sentido se cancelaron con quita adeudos con productores remitentes de hacienda, se reestructuraron parcialmente adeudos con demás proveedores, se refinanciaron créditos hipotecarios con banca privada (a un año, HSBC y Santander) y se saldaron créditos laborales. Empero, no se han regularizado aún para ambas empresas los adeudos con la DGI, el BPS, el BSE, el INAC y el MTSS, previéndose avanzar en esta materia en mayo próximo.

Para el mes de junio y julio próximos se espera para LORSINAL S.A. una inyección de capital de U\$S 2 MM provenientes desde la matriz para atender una cuota de

- 2 -

refinanciación de banca privada y el abatimiento de deudas comerciales. Esta decisión financiera permitiría avanzar en esta planta industrial a una fase de puesta a punto industrial y operación de faenas de prueba durante dos meses, a la espera de la habilitación de importación de carne de la autoridad competente china. Esta habilitación oficial guarda un tiempo de espera indeterminado. Una vez permitida la exportación de carne al principal destino exterior, el que aparte valida toda la res bovina y eficientiza el proceso industrial, se prevé recibir una inyección de recursos mayor, del orden de U\$S 8 MM que permitiría financiar capital de trabajo, en especial para la compra de hacienda, aproximadamente dos meses de faena.

Para el caso de RONDATEL S.A. la próxima inyección de recursos, no determinada aún en monto pero si es determinado su igual origen, está prevista para el venidero agosto. Se espera a posteriori la habilitación china de importación con igual incertidumbre y en consecuencia más recursos para financiar el capital de trabajo.

Va de suyo que estas empresas necesitan apalancarse básicamente en liquidez con la asistencia de la matriz ya que sus posibilidades de financiamiento bancario local están limitadas hasta tanto su nivel de actividad y márgenes operativos contribuyan a la robustez de sus respectivas estructuras de capital. Sólo así se podrá tener razonables certezas de estabilidad laboral a capacidad operativa real.

Por Ley N° 20.393, de 27 de diciembre de 2024, se facultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1° de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, como máximo, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A.

Las empresas por nota presentada el 21 de abril de 2025 solicitaron la extensión del régimen especial de subsidio por desempleo a partir del mes de abril de 2025. En esta instancia, se requiere de la aprobación de ley que faculte al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, la extensión del subsidio.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, a los efectos de preservar la mano de obra calificada, favorecer el proceso de reactivación industrial de ambas empresas con el consecuente efecto multiplicador en las regiones de influencia de las mismas (litoral sur y región centro sur del país) y evitar el fatídico desenlace de destrucción de cientos de puestos de trabajo con la consecuente incertidumbre de efectivización de pago de los correspondientes créditos laborales, resulta necesario extender el régimen especial de subsidio por desempleo desde el 1° de abril de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, por lo cual se pone a consideración el presente proyecto de

- 3 -

ley de régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidenta con la mayor consideración y estima.

YAMANDÚ ORSI
LUCÍA ETCHEVERRY
GABRIEL ODDONE

- 4 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

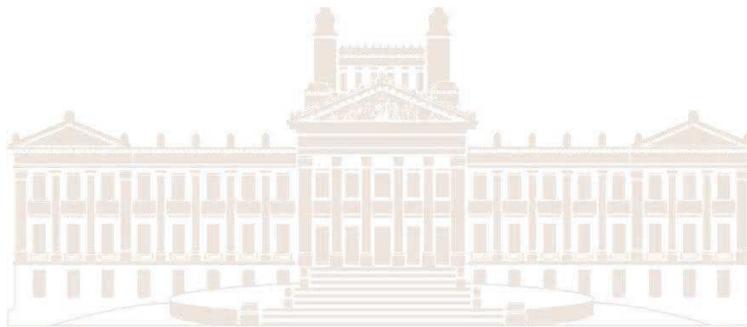
Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A., en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aun continúen en el goce del subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

Montevideo, 10 de junio de 2025

LUCÍA ETCHEVERRY
GABRIEL ODDONE

- 5 -



PROYECTO DE LEY APROBADO POR LA CÁMARA DE SENADORES

—

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a establecer, por razones de interés general, desde el 1º de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2025, un régimen especial de subsidio por desempleo para los trabajadores de las empresas RONDATEL S.A. y LORSINAL S.A., en los términos y condiciones que fijen la o las consiguientes resoluciones que se dicten a tales efectos.

Artículo 2º.- El régimen especial que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del subsidio por desempleo o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículo 6º y 10º del Decreto-Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399, de 24 de octubre de 2008).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de junio de 2025.

SEBASTIÁN SABINI
PRIMER VICEPRESIDENTE

Dr. JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO

≠

ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA
LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS.
(Aprobación)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 9 de setiembre de 2024

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueba el "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados" firmado en Asunción, República del Paraguay el 20 de julio de 2022.

ANTECEDENTES

El Acuerdo contó previamente con varias recomendaciones del Consejo del Mercado Común (en adelante CMC), que impulsaban el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento e implementación de las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia basada en género.

Dichas recomendaciones son las siguientes:

Recomendación N°04/14 del CMC:

Art. 1 - Que los Estados Partes dispongan los medios necesarios para que se considere el contexto de violencia de género y la particular vulnerabilidad de las mujeres migrantes y sus hijas e hijos.

Art. 2 - Que estimulen el involucramiento y articulación de todos los órganos administrativos y judiciales, con vistas a evitar la revictimización de dichas mujeres, y para contribuir a la salida de la situación de violencia en que se encuentran.

Art. 3 - Que se implementen mecanismos de articulación interinstitucional, a nivel nacional, a fin de establecer protocolos de atención integral para una actuación coherente, permanente, confidencial y con enfoque de derechos humanos y género.

- 2 -

Art. 4 - Que sus representaciones consulares cuenten con una guía informativa actualizada sobre los sistemas de respuesta de cada país para la atención a mujeres en situación de violencia basada en género, de modo de brindarles asesoramiento integral sobre recursos disponibles en el país de acogida, tanto a nivel sanitario, jurídico como psicológico.

Recomendación N°04/17 del CMC:

Art. 1 - Que los Estados Partes dispongan los medios necesarios para fortalecer la cooperación regional que ayude a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en cumplimiento de los deberes asumidos en la Convención de Belém do Pará.

Art. 2 - Que los Estados Partes intensifiquen el involucramiento y articulación de todos los órganos administrativos y judiciales, con vistas a asegurar la efectiva aplicación de las medidas de protección dispuestas para las mujeres en situación de violencia basada en género en el país en que se encuentren.

Art. 3 - Que los Estados Partes dispongan las medidas necesarias con el objeto de evitar que se recurra a argumentos vinculados a la tradición cultural de etnias, comunidades religiosas o de origen indígena para obstaculizar o impedir la aplicación de la ley en los casos de violencia basada en género.

Art. 4 - Que los Estados Partes tomen todas las medidas necesarias para que las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres en situación de violencia basada en género en un Estado Parte, tengan efectiva aplicación y vigencia en cualquier otro Estado Parte, en las condiciones y plazos dispuestos por la autoridad judicial que dispone la medida.

Art. 5 - Que los Estados Partes impulsen mecanismos ágiles de comunicación e intercambio de información entre sí sobre las medidas de protección dictadas en los casos de violencia basada en género.

Recomendación N°04/19 del CMC:

Art. 1 - Impulsar el establecimiento de un mecanismo de reconocimiento e implementación de las órdenes de protección dictadas en favor de las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia basada en género en un Estado Parte, que tome en cuenta las disposiciones internas de los Estados Partes y sea lo más sencillo posible, para que el cumplimiento de las medidas cautelares de protección dictadas a favor de las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia sea rápido y de efectivo cumplimiento.

- 3 -

NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO

El asunto pasó finalmente a la órbita de la Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Parte del MERCOSUR, durante la Presidencia Pro Témpore de Uruguay (en adelante PPTU) en el segundo semestre del 2020. En ese momento, ingresado el tema durante la PPTU, se lo incluyó en la agenda de temas a ser tratados para la Presidencia Pro Témpore Argentina (en adelante PPTA).

Durante la PPTA, en el primer semestre del 2021, se discutieron los lineamientos generales del Acuerdo, haciéndose énfasis en cuál sería su aplicación personal (es decir, si sólo se limitaría al reconocimiento de medidas de protección de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores o si se podía extender también a otras personas), y qué mecanismo resultaría más idóneo a tales efectos.

Durante la Presidencia Pro Témpore de Brasil (en adelante PPTB), en el segundo semestre del 2021, se presentó el primer anteproyecto. El mismo fue inspirado en la DIRECTIVA 2011/99/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 13 de diciembre de 2011 sobre la orden europea de protección.

La referida Directiva Europea cuenta con un ámbito de aplicación más amplio del que finalmente se aprueba en el Mercosur. Durante la negociación del Acuerdo del Mercosur, se contó con la colaboración de expertos europeos en la aplicación de la referida Directiva, proporcionados por el "Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado".

Durante la Presidencia Pro Témpore de Paraguay (en adelante PPTP), en el primer semestre de 2022, se arriba a un consenso con el texto y se aprueba finalmente el Acuerdo, por Dec. CMC N° 07/2022 de 20/07/2022, suscribiéndolo Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile y Ecuador. Al momento de redactar el presente informe, sólo la República de Chile ha depositado el Instrumento de ratificación del Acuerdo.

TEXTO

El Acuerdo consta de un preámbulo, 15 artículos y un anexo denominado "Orden MERCOSUR de Protección".

El objeto del Acuerdo se encuentra reglado en su artículo 1°. El Acuerdo establece reglas que permite que una medida de protección a favor de mujeres en situación de violencia de género, emitidas por una Autoridad Competente de un Estado Parte, pueda ser reconocida y ejecutada en otro Estado Parte.

- 4 -

A tales efectos, la Autoridad Competente del Estado que dictó la medida, emitirá una Orden Mercosur de Protección (en adelante, "OMP") y la transmitirá al Estado Parte donde la mujer pretenda trasladarse, a través de las Autoridades Centrales designadas.

La OMP se redacta siguiendo el formulario tipo que se adjunta al anexo del Acuerdo.

Las Partes reconocerán la OMP con base en las disposiciones del presente acuerdo y de conformidad con su legislación nacional.

Se entendió necesario que el Acuerdo contenga un artículo que defina en forma autárquica diversos conceptos utilizados a lo largo del mismo, como el de Autoridad Competente, Estado Ejecutor, Estado Emisor, Orden MERCOSUR de Protección (OMP) y violencia de género. Esta última sigue los lineamientos de la CEDAW (Convención sobre Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer) y de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem do Pará). Los referidos conceptos se encuentran definidos en el artículo 2.

Durante la negociación, se procuró definir el concepto de "mujer" -ya que existían diversos conceptos en las legislaciones nacionales de los países negociantes- pero justamente la diferencia hizo imposible el consenso en una definición que satisficiera a todos los países, eliminándose en la versión final.

Las transmisiones de las OMP se realizarán a través de una Autoridad Central como dispone el artículo 3, estableciéndose a texto expreso que, en aplicación del Acuerdo, no corresponde su transmisión por la vía diplomática. Asimismo, se dispuso que la transmisión deberá realizarse a través de medios electrónicos, y sólo remitirse los pedidos por correo postal, en formato papel, cuando resulte materialmente imposible su remisión electrónica.

A tales efectos, cada Estado Parte al momento de depositar su instrumento de ratificación, deberá comunicar la oficina en la que recae tal designación. Teniendo presente que en el Uruguay, la función de autoridad central en toda la cooperación jurídica internacional (civil y penal) recae en la Autoridad Central de Cooperación Jurídica Internacional, órgano dependiente del Ministerio de Educación y Cultura (con la única excepción de la Adopción Internacional de Menores, que recae en el Instituto de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay por razón de materia), se sugiere también su designación para este Acuerdo.

- 5 -

Ya en el artículo 2, cuando se definió la Autoridad Competente, se estableció que ésta necesariamente deberá ser una autoridad judicial.

En el artículo 4, se dispone que la autoridad competente para emitir la OMP es la misma que dictó la orden de protección que se pretende su reconocimiento en otro Estado Parte.

Pero se dispone expresamente, que el libramiento de la OMP no es de oficio, sino que es a instancia de la mujer destinataria de la protección, con la única excepción de lo dispuesto en el artículo 5.5 párrafo 2.

El artículo 5 establece cinco medidas de protección que pueden solicitarse su reconocimiento en los demás Estados Parte. Las primeras cuatro medidas, resultan las mismas que las establecidas en la DIRECTIVA 2011/99/UE (prohibición de entrar en zonas determinadas; prohibición o restricción del contacto con la mujer afectada; prohibición o restricción de acercamiento a la mujer y suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas), más una quinta, que abarca "cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor".

Al momento de que una autoridad competente ordene alguna de estas medidas de protección, debe explicarle a la mujer -en una forma que pueda comprender- su derecho a solicitar en manera gratuita una OMP. Al ordenarla, deberá tener en cuenta si resulta necesario extender la protección a sus hijos, hijas o cualquier otra persona a su cargo que la acompañen.

La OMP puede ser librada, aun cuando la mujer sólo pretenda visitar el otro Estado en forma transitoria.

Como se dijo previamente, la OMP sólo se emite a instancia de la mujer destinataria de la protección, pero en situaciones excepcionales en que su consentimiento no pueda ser recabado, la Autoridad Competente podrá emitirla de oficio.

En caso de que decidiera su rechazo, podrá ser recurrida de conformidad con la legislación nacional del Estado Emisor.

El artículo 6 establece la información que debe contener la OMP. Para ello se confeccionó una forma estándar que forma parte de su anexo. Todos los documentos e información contenidos en la OMP, serán transmitidos por la Autoridad Central. En caso

- 6 -

de que el idioma oficial del Estado requerido resulte distinto que el del Estado emisor, deberá acompañarse de una traducción, pero los documentos públicos que se adjunten estarán exentos de certificación, legalización, apostilla u otra formalidad análoga.

Como ya se expresó *ut supra*, la transmisión de la OMP se realiza exclusivamente a través de las Autoridades Centrales designadas. Recibidas que sean las OMP, la Autoridad Central del Estado ejecutor, la transmitirá inmediatamente a la Autoridad Competente encargada de su reconocimiento y ejecución.

El artículo 7.3 establece "Si la mujer destinataria de la protección ya se encuentra en el territorio de una Parte distinta de la que dictó la medida de protección, podrá solicitar a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor que requiera a la Autoridad Competente del Estado Emisor la emisión de la OMP".

El artículo 8 establece las condiciones y requisitos necesarios para el reconocimiento y ejecución de una OMP, estableciendo que el contralor que deberá realizar la Autoridad competente se limitará únicamente al control de los requisitos previstos en el artículo 6 y la inexistencia de las causales de denegación previstas en el artículo 9.

Reconocida que fuera, se ejecutará la medida de protección como si hubiera sido dictada por una Autoridad local, garantizándole a la mujer protegida la asistencia jurídica gratuita, si ello fuera solicitado.

El reconocimiento de la OMP será informado a la Autoridad Competente del Estado emisor, como también a la mujer y al agresor, señalándole a éste último las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la OMP, de conformidad con la legislación nacional y no proporcionándole información sobre ubicación de la mujer, salvo que ello sea estrictamente necesario para la ejecución de la medida y la protección de los derechos de la mujer.

Asimismo, el artículo 8 establece que el Estado Ejecutor podrá adoptar todas las medidas civiles, penales o administrativas previstas en su legislación nacional, para el cumplimiento de la medida de protección dispuesta por la Autoridad Competente del Estado Emisor, como así también, dará continuidad al uso de dispositivos de geolocalización y rastreo o modalidad análoga, de conformidad con su legislación nacional y en la medida que cuente con esta tecnología, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las prohibiciones y/o restricciones impuestas por la OMP.

Una vez reconocida, la Autoridad Competente del Estado Ejecutor es competente para disponer de prórrogas o modificaciones de la OMP a instancias de la mujer

- 7 -

protegida, en caso de que resulte justificado ante el prolongamiento o agravamiento de las circunstancias que motivaron el dictado de la orden de protección. En esos casos, se deberá comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor vía Autoridad Central.

El artículo 9 establece las causales taxativas de denegación al reconocimiento de una OMP, las cuales se reducen a que las medidas no sean algunas de las previstas en el artículo 5.1 o cuando éstas sean manifiestamente contrarias al Orden Público del Estado Ejecutor.

Pero aún cuando la medida de protección ordenada por el Estado Emisor no estuviera contemplada en la legislación del Estado Ejecutor, éste deberá adoptar las medidas necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de la mujer y la de sus hijos, hijas u otras personas a su cargo, de corresponder.

En casos de denegatoria según establece el artículo 9, la Autoridad Competente del Estado Ejecutor deberá informar a la del Estado Emisor -a través de la Autoridad Central, los motivos en que se funda, la medida alternativa dispuesta y las alternativas procesales disponibles para que la mujer pueda revertir dicha decisión-, conforme a su legislación nacional.

En el artículo 10, se establece que, en caso de incumplimiento, se notificará a la Autoridad Competente del Estado Emisor -vía Autoridad Central- pudiendo aplicar la Autoridad competente del Estado Ejecutor, las medidas penales, administrativas o civiles que correspondan según su legislación.

El Acuerdo, a lo largo de todo su texto, establece la gratuidad del proceso para la mujer protegida por la OMP. Su artículo 11 establece que los gastos derivados de la aplicación del Acuerdo correrán a cargo del Estado Ejecutor, salvo los que se incurran exclusivamente en el territorio del Estado Emisor, que serán a cargo de éste.

El artículo 12 del Acuerdo es una cláusula de desconexión, que permite la aplicación de otra norma vigente para los países involucrados, que resulte más beneficiosa o favorable para el caso en concreto.

El artículo 13 fue la "válvula de escape" que permitió atender la pretensión de los países que procurábamos con un alcance personal del Acuerdo más amplio que el que se encuentra consagrado en el artículo 1, el cual sólo prevé el reconocimiento de las medidas cuando la persona protegida es mujer.

- 8 -

Como ya se expresó, existió dificultad de consensuar una definición de qué se entiende por "mujer" a los efectos del presente Acuerdo, lo que llevó a la imposibilidad de arribar a su definición en el artículo 2.

Ello, lleva a que cada país lo aplique, considerando lo que para su ordenamiento corresponde a la definición de mujer. Se constató, por ejemplo, que en algunos Estados las mujeres trans son consideradas mujeres, mientras que en otros conservan su estatus de hombre.

Es por ello que, a través del presente artículo, se extiende el ámbito de aplicación personal del Convenio a toda persona que resulte víctima de violencia de género, independientemente de si el ordenamiento jurídico aplicable las considere mujer o no. Téngase presente, que la extensión no es facultativa sino preceptiva, utilizando como verbo "será" y no "podrá".

La cláusula de solución de controversias establecida en el art. 14, sigue la redacción estándar en el MERCOSUR, diferenciando la situación entre Estados Parte y Asociados.

El artículo 15 establece las disposiciones generales, incluyendo las de entrada en vigor y depósito, siguiendo la regulación estándar en MERCOSUR, y permitiendo su entrada en vigor al ratificarlo dos Estados Parte del MERCOSUR.

Al momento de redactar el presente mensaje y proyecto de ley, aún no ha sido ratificado por Estado Parte alguno, contando únicamente con la ratificación de la República de Chile, como Estado Asociado al MERCOSUR.

En atención a lo expuesto y destacando la conveniencia para la República de suscribir Acuerdos sobre esta materia, el Poder Ejecutivo solicita la correspondiente aprobación parlamentaria.

El Poder Ejecutivo reitera a la señora Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

LUIS LACALLE POU
OMAR PAGANINI
PABLO DA SILVEIRA

- 9 -



PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO

Artículo único.- Apruébase el "Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados" firmado en Asunción, República del Paraguay el 20 de julio de 2022.

Montevideo, 9 de setiembre de 2024

OMAR PAGANINI
PABLO DA SILVEIRA

MERCOSUR

MERCOSUL

ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y el Estado Plurinacional de Bolivia, la República de Chile y la República del Ecuador, en calidad de Estados Asociados del MERCOSUR, son Partes del presente Acuerdo;

CONSIDERANDO:

El Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del MERCOSUR y la República de Bolivia y la República de Chile, el Protocolo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del MERCOSUR, la República de Bolivia y la República de Chile y el Protocolo sobre Medidas Cautelares;

La Decisión CMC N° 13/14 "Directrices de la Política de Igualdad de Género de MERCOSUR" y las Recomendaciones CMC N° 04/14 "Mujeres Migrantes en el contexto de Violencia Doméstica", 04/17 y 04/19 "Reconocimiento Regional Mutuo de Medidas de Protección para Mujeres en situación de Violencia basada en Género";

Los compromisos asumidos por los Estados Partes del MERCOSUR en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" (1994);

La necesidad de contar con un instrumento jurídico como herramienta segura para la implementación de medidas de protección de manera rápida y efectiva para el cumplimiento en cualquier Estado Parte, que constituya un mecanismo ágil de comunicación e intercambio de información sobre medidas de protección emitidas a favor de las mujeres en situación de violencia de género;

La urgente necesidad de implementar las medidas de protección establecidas en este Acuerdo, en aras de garantizar los derechos humanos de las mujeres, en particular los derechos a la vida, a la salud y a la integridad física y psicológica.

ACUERDAN:



MERCOSUR

MERCOSUR

ARTÍCULO 1 OBJETO

1. El presente Acuerdo establece reglas para el reconocimiento y ejecución de medidas de protección a favor de mujeres en situación de violencia de género, emitidas por una Autoridad Competente de una Parte y transmitidas a otra Parte a través de una Orden MERCOSUR de Protección (OMP).
2. La OMP será transmitida por medio de las Autoridades Centrales de conformidad con el artículo 7 del presente Acuerdo.
3. Las Partes reconocerán la OMP con base en las disposiciones del presente Acuerdo y de conformidad con su legislación nacional.

ARTÍCULO 2 DEFINICIONES

1. Autoridad Competente: es la autoridad judicial que, conforme con el ordenamiento jurídico interno de cada Parte, resulta competente para emitir o ejecutar una OMP.
2. Estado Ejecutor: es la Parte a la que se requiera el reconocimiento y ejecución de una OMP.
3. Estado Emisor: es la Parte en la que se haya dictado la medida de protección que constituye la base para emitir una OMP.
4. Orden MERCOSUR de Protección (OMP): es la decisión emitida por la autoridad competente de una Parte del presente Acuerdo, que ha dictado una medida de protección en favor de una mujer en situación de violencia de género, a los efectos de su reconocimiento y ejecución en otra Parte.
5. Violencia de género: es cualquier acción o conducta basada en el género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado.

ARTÍCULO 3 AUTORIDAD CENTRAL

1. Cada Parte designará una Autoridad Central para los efectos del presente Acuerdo.



MERCOSUR

MERCOSUR

2. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas - sin intervención de la vía diplomática - mediante cualquier medio electrónico que permita mantener el registro formal de la transmisión. Sólo cuando ello resulte materialmente imposible, la Autoridad Central lo remitirá a través de correo postal, en formato papel.

3. Las Partes, al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, comunicarán la designación de la Autoridad Central para su cumplimiento.

4. La Autoridad Central podrá ser sustituida en cualquier momento, debiendo la Parte comunicarlo, en el plazo más breve posible, al depositario del presente Acuerdo, que será responsable de notificar a las demás Partes el cambio efectuado.

ARTÍCULO 4 AUTORIDAD COMPETENTE DEL ESTADO EMISOR

La autoridad judicial emisora de una medida de protección será de igual modo competente para encaminar una OMP a su Autoridad Central a efectos de requerir el reconocimiento de la misma, cuando así le sea solicitado por la mujer destinataria de la protección.

ARTÍCULO 5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN

1. La OMP sólo podrá ser expedida cuando la Autoridad Competente del Estado Emisor haya dictado una o más de las siguientes medidas de protección:

- a) prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere;
- b) prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio;
- c) prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescrita, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo;
- d) suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositarla en el lugar indicado;





MERCOSUR



MERCOSUR

e) cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.

2. Una OMP podrá ser expedida cuando la mujer visite o resida de manera transitoria, temporaria o permanente en el territorio de otra Parte, independientemente de su situación migratoria.

3. La Autoridad Competente del Estado Emisor de la medida de protección deberá informar a la mujer en forma clara, concisa y adecuada, en un idioma y lenguaje que la persona comprenda, que posee el derecho de solicitar, de manera gratuita, una OMP.

4. La Autoridad Competente del Estado Emisor, al decidir sobre la emisión de una OMP, tendrá en cuenta la necesidad de protección de la mujer y, cuando sea necesario, la de sus hijos e hijas o personas a su cargo que la acompañen.

5. La Autoridad Competente del Estado Emisor sólo podrá emitir una OMP a solicitud de la mujer destinataria de la protección, previa verificación de que la medida sea alguna de las previstas en el numeral 1 de este artículo.

No obstante, en situaciones excepcionales que exijan la adopción de medidas de protección inmediatas ante un riesgo grave, real e inminente para la vida o integridad psicofísica de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor podrá emitir de oficio una OMP, siempre que no pueda obtenerse su consentimiento, y procurando notificarla a la mayor brevedad posible.

6. La decisión que rechace la solicitud de emisión de una OMP podrá ser recurrida de conformidad con la legislación nacional del Estado Emisor.

ARTÍCULO 6

CONTENIDO Y FORMA DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. A solicitud de la mujer destinataria de la protección, la Autoridad Competente del Estado Emisor emitirá la OMP, de conformidad con el modelo que consta como Anexo del presente Acuerdo.

2. La OMP debe contener, en particular, la siguiente información:

a) la identidad de la mujer;

b) la fecha a partir de la cual la mujer tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen;



MERCOSUR

MERCOSUR

- c) el nombre, la dirección, los números de teléfono y el correo electrónico de la autoridad judicial competente del Estado Emisor;
 - d) la identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre cuya base se emitirá la OMP;
 - e) un resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección del Estado Emisor;
 - f) las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción;
 - g) la identidad del agresor, así como sus datos de contacto, cuando se los conozca;
 - h) la descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante;
 - i) la certificación expedida por el Estado Emisor que acredite que el agresor haya sido debidamente citado y notificado de la medida y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;
 - j) en caso de que la mujer tenga hijos, hijas u otras personas a su cargo, se deberán especificar sus datos filiatorios y si las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer también los alcanzan. Además, en caso de corresponder, especificar el vínculo con la persona contra la cual se dictaron las medidas de prohibición o restricción de acercamiento;
 - k) cuando corresponda, información sobre la utilización de un dispositivo técnico que le sea suministrado a la persona protegida o al agresor para hacer cumplir la medida de protección.
3. Todos los documentos y la información contenidos en la OMP deben remitirse a la Autoridad Central del Estado Emisor acompañados de una traducción al idioma del Estado Ejecutor. La documentación remitida no requerirá certificación, legalización, apostilla u otra formalidad análoga.

ARTÍCULO 7 TRANSMISIÓN DE LA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Emisor remitirá la OMP a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor, a través de la Autoridad Central prevista en el artículo 3 del presente Acuerdo.



MERCOSUR

MERCOSUR

2. La Autoridad Central requerida, al recibir una OMP transmitida de conformidad con el numeral anterior, adoptará las medidas apropiadas para remitir inmediatamente la solicitud a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor e informará del diligenciamiento efectuado a la Autoridad Central requirente.
3. Si la mujer destinataria de la protección ya se encuentra en el territorio de una Parte distinta de la que dictó la medida de protección, podrá solicitar a la Autoridad Competente del Estado Ejecutor que requiera a la Autoridad Competente del Estado Emisor la emisión de la OMP.

ARTÍCULO 8 RECONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. Las Partes adoptarán todas las medidas de urgencia apropiadas para garantizar que se cumplan, en sus respectivos territorios, los objetivos del Acuerdo.
2. El Estado Ejecutor reconocerá y ejecutará la OMP con celeridad prioritaria, al amparo de este Acuerdo, con las siguientes condiciones:
 - a) a los fines del reconocimiento, se limitará únicamente al control de los requisitos previstos en el artículo 6 y la inexistencia de las causales de denegación previstas en el artículo 9;
 - b) la OMP será ejecutada como si hubiese sido dictada por una autoridad del Estado Ejecutor, conforme a su legislación nacional, teniendo presente cualquier circunstancia específica del caso, incluida su urgencia y la fecha prevista de llegada de la mujer al territorio del Estado Ejecutor;
 - c) en todos los casos, se considerarán de carácter humanitario las medidas de protección dictadas por el Estado Emisor;
 - d) cuando la mujer destinataria de la protección así lo requiera, el Estado Ejecutor garantizará la asistencia jurídica gratuita que sea necesaria para la ejecución de la OMP.
3. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor informará la medida reconocida, a través de la Autoridad Central, a la Autoridad Competente del Estado Emisor.

La OMP reconocida será informada a la mujer y al agresor por la Autoridad Competente del Estado en que se encuentren. Asimismo, se informarán al agresor las consecuencias jurídicas del incumplimiento de la OMP, de conformidad con la legislación nacional.





MERCOSUR



MERCOSUR

Al agresor no se le dará conocimiento sobre la ubicación de la mujer, salvo que ello sea estrictamente necesario para la ejecución de la medida y la protección de los derechos de la mujer.

4. Para el cumplimiento de la medida de protección dispuesta por la Autoridad Competente del Estado Emisor, el Estado Ejecutor podrá adoptar todas las medidas civiles, penales o administrativas previstas en su legislación nacional.
5. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor considera que la información transmitida en la OMP, de conformidad con el artículo 6, es incompleta, podrá solicitar la información complementaria a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central por cualquier medio que permita llevar un registro escrito, fijando un plazo razonable para proporcionarla.
6. El Estado Ejecutor, siempre que cuente con la tecnología necesaria, dará continuidad al uso de dispositivos de geolocalización y rastreo o modalidad análoga, de conformidad con su legislación nacional, con el objetivo de monitorear el cumplimiento de las prohibiciones y/o restricciones impuestas por la OMP.
7. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá disponer una prórroga o modificación de la OMP, cuando la mujer así lo solicite, ante el prolongamiento o agravamiento de las circunstancias que motivaron la medida de protección, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor a través de la Autoridad Central.

ARTÍCULO 9 DENEGACIÓN DEL RECONOCIMIENTO DE UNA ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá denegar el reconocimiento de una OMP, de forma fundamentada, sólo en las siguientes circunstancias, que deberán ser interpretadas de forma restrictiva:
 - a) cuando las prohibiciones o restricciones impuestas por la medida de protección dispuestas por la Autoridad Competente del Estado Emisor no estén contempladas en las situaciones previstas en el artículo 5.1 del presente Acuerdo;
 - b) cuando sea manifiestamente contraria al orden público del Estado Ejecutor.
2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando la medida solicitada en el caso del artículo 5.1.e) no esté contemplada en la legislación nacional del Estado Ejecutor, deberán adoptarse las medidas urgentes de protección que sean necesarias para salvaguardar la vida y la integridad de la mujer y, en caso de que corresponda, la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo.





MERCOSUR



MERCOSUR

3. Si la Autoridad Competente del Estado Ejecutor deniega el reconocimiento de una OMP por uno de los motivos mencionados en el numeral 1 deberá informar, sin demora, a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central:

- a) los motivos del rechazo, debidamente fundamentados;
- b) la medida urgente de protección aplicada conforme al numeral 2 del presente artículo sobre la base de su legislación nacional;
- c) las alternativas procesales disponibles para que la mujer pueda revertir dicha decisión conforme con su legislación nacional.

ARTÍCULO 10 NOTIFICACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

1. La Autoridad Competente del Estado Ejecutor notificará a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central, cualquier incumplimiento de la medida o las medidas adoptadas sobre la base de la OMP.

2. En caso de que el agresor incumpla con las medidas dispuestas, la Autoridad Competente del Estado Ejecutor podrá aplicar, sobre la base de su legislación nacional, las medidas penales, administrativas o civiles que correspondan, debiendo comunicarlo a la Autoridad Competente del Estado Emisor, a través de la Autoridad Central.

ARTÍCULO 11 GASTOS

Los gastos derivados de la aplicación del presente Acuerdo correrán a cargo del Estado Ejecutor, de conformidad con su legislación nacional, con excepción de los gastos en que se incurra exclusivamente en el territorio del Estado Emisor, que correrán a cargo de éste.

ARTÍCULO 12 OBLIGACIONES INTERNACIONALES CONCURRENTES

El presente Acuerdo no afectará los derechos y obligaciones establecidos por las Partes en otros instrumentos internacionales de los que sean parte y tampoco restringirá la aplicación de otros instrumentos que contengan disposiciones más favorables para la cooperación jurídica.



MERCOSUR

MERCOSUR

ARTÍCULO 13 APLICACIÓN EXTENDIDA

En el caso de que, en virtud del objeto del presente Acuerdo, resulte necesaria la protección de víctimas en situación de violencia de género, distintas de las mujeres, el presente Acuerdo será aplicado, en lo que corresponda, a fin de garantizar el pleno goce de sus derechos.

ARTÍCULO 14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.
2. Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por negociaciones diplomáticas directas entre las Partes.

ARTÍCULO 15 DISPOSICIONES FINALES

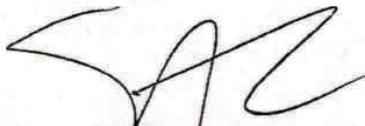
1. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el segundo Estado Parte del MERCOSUR. Para los Estados Partes que lo ratifiquen con posterioridad a esa fecha, el presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de su respectivo instrumento de ratificación.
2. Para los Estados Asociados, el Acuerdo entrará en vigor una vez que todos los Estados Partes del MERCOSUR lo hayan ratificado. Si lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor para los Estados Asociados en la misma fecha que para los Estados Partes.
3. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha, el Acuerdo entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.
4. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo se aplicarán solamente a los Estados que lo hayan ratificado.
5. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las Partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.



MERCOSUR

MERCOSUL

Hecho en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2022, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

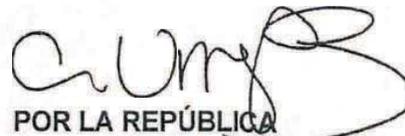

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA


POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL


POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY


POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY


POR EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


POR LA REPÚBLICA DE CHILE


POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCION DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


Carlos Ruckelshausen
Director de Tratados





**ANEXO
ORDEN MERCOSUR DE PROTECCIÓN**

La presente Orden MERCOSUR de Protección (OMP) es emitida por una autoridad judicial competente.

La presente OMP es emitida a favor de la(s) persona(s) identificada(s) a continuación, en las circunstancias a que se refiere este formulario.

1. Información sobre la identidad de la mujer destinataria de la protección:

a. Apellido(s)

b. Nombre (s)

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce)

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce)

e. Nacionalidad(es) (si se conoce)

f. Idiomas que entiende (si se conocen)

g. Fecha de nacimiento ____/____/____

h. Lugar de nacimiento (si se conoce)

i. Documento de identificación

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV. País de Expedición: _____

j. Dirección/Domicilio en el Estado Emisor

k. Dirección/Domicilio en el Estado Ejecutor



MERCOSUR

MERCOSUR

2. La mujer destinataria de la protección solicita asistencia jurídica gratuita:
- Si () No () No se sabe ()
3. Fecha a partir de la cual la mujer destinataria de la protección tiene la intención de ingresar, residir o permanecer en el territorio del Estado Ejecutor y el período o períodos de estancia, si se conocen.
4. Identificación del acto jurídico que contiene la medida de protección sobre la que se basa la OMP.
5. Resumen de los hechos y circunstancias que llevaron a la adopción de la medida de protección por el Estado Emisor.
6. Las prohibiciones o restricciones impuestas al agresor, su duración y la indicación de la sanción, en caso de que haya incumplimiento de la prohibición o restricción.

6.1 Prohibiciones, suspensión u otra medida impuesta

- () Prohibición de entrar en localidades o lugares o en zonas determinadas en las que reside la mujer o en las que se encuentre temporalmente por el motivo que fuere:
- Indicar con precisión las localidades, lugares o zonas definidas en las que tiene prohibida la entrada el agresor.
- () Prohibición o restricción del contacto, en cualquier forma, con la mujer, incluso por teléfono, correo electrónico o postal o por cualquier otro medio.
- Indicar cualquier detalle pertinente.
- () Prohibición o restricción del acercamiento a la mujer a una distancia inferior a la prescripta, incluyendo o no el uso de dispositivos de geolocalización y rastreo.
- Indicar con precisión la distancia que debe observar el agresor con respecto a la mujer destinataria de la protección.
- () Suspensión del derecho a la tenencia, porte y uso de armas, con obligación de depositarla en el lugar indicado.
- () Cualquier otra medida necesaria para garantizar la seguridad de la mujer, hacer cesar la situación de violencia y evitar la repetición de todo acto de perturbación o intimidación, agresión y maltrato perpetrado por el agresor.
- Especificar

6.2 Duración de la medida _____

6.3 Sanción en caso de incumplimiento _____





7. Información sobre la identidad del agresor:

a. Apellido(s)

b. Nombre (s)

c. Nombre y apellido del padre (si se conoce)

d. Nombre y apellido de la madre (si se conoce)

e. Nacionalidad(es) (si se conoce)

f. Fecha de nacimiento (si se conoce) ____ / ____ / ____

g. Lugar de nacimiento (si se conoce) _____

h. Documento de identificación (si se conoce)

I. Tipo: _____

II. Número: _____

III. Fecha de Expedición: _____

IV. País de Expedición: _____

i. Domicilio(s) (si se conoce)

j. Datos de contacto (si se conoce)

k. Descripción física u otras particularidades del agresor (si corresponde)

8. Descripción de otras circunstancias que podrían influir en la valoración del peligro al que esté expuesta la mujer destinataria de la protección o cualquier información adicional que se considere relevante.

9. El Estado Emisor declara que el agresor ha sido debidamente citado y notificado de la medida y se le ha garantizado el ejercicio de su derecho de defensa.



MERCOSUR

MERCOSUR

- 10. Las medidas de protección dispuestas en favor de la mujer destinataria de la protección también alcanzan hijos, hijas u otras personas a cargo de la misma.

Si () No ()

En caso de que corresponda, indicar nombre, apellido, tipo y número de documento, datos filiatorios y vínculo con el agresor.

- 11. Información adicional

- 12. Identificación de la autoridad judicial competente del Estado Emisor

- a. Indicación del Tribunal o Juzgado

- b. Nombre de su titular y el cargo

- c. Número y carátula de identificación del proceso

- d. Dirección

- e. Número de teléfono (con prefijos)

- f. Correo electrónico

- g. Lugar y fecha de emisión

Firma



ACUERDO SOBRE RECONOCIMIENTO MUTUO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN
PARA LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LOS
ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS
(Aprobación)
Anexo I

I N F O R M E

— —

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales de esta Cámara, ha considerado y aprobado el proyecto de ley adjunto mediante el cual se aprueba el “Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para las Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”.

Introducción

El “Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Medidas de Protección para Mujeres en Situación de Violencia de Género entre los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados”, fue firmado el 20 de julio de 2022 en Asunción, Paraguay. Este instrumento jurídico regional tiene como objetivo principal garantizar que las medidas de protección dictadas en favor de mujeres víctimas de violencia de género en un Estado Parte sean reconocidas y ejecutadas eficazmente en los demás países firmantes, asegurando así una protección continua y efectiva en contextos transfronterizos.

Antecedentes

La iniciativa de este Acuerdo surge en el marco de los compromisos internacionales asumidos por los países del MERCOSUR en materia de derechos humanos y equidad de género, en particular:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW): Instrumento internacional que establece obligaciones para los Estados en la eliminación de la discriminación contra las mujeres en todas sus formas.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (“Convención de Belém do Pará”): Enfocada en la protección de las mujeres contra la violencia y en la adopción de medidas para su prevención y sanción.

- 2 -

Además, en el ámbito del MERCOSUR, se han emitido recomendaciones específicas que sentaron las bases para este Acuerdo:

- Recomendación N° 04/14: Enfocada en la protección de mujeres migrantes en situación de violencia de género.

- Recomendación N° 04/17: Destaca la importancia de la cooperación regional y el reconocimiento efectivo de medidas de protección.

- Recomendación N° 04/19: Promueve la creación de un mecanismo para el reconocimiento mutuo de órdenes de protección.

Las negociaciones para este Acuerdo se iniciaron formalmente durante la Presidencia Pro Témpore de Uruguay en 2020 (ver anexo Prensa) y continuaron en las presidencias subsiguientes de Argentina, Brasil y Paraguay. El texto final se inspira en la Directiva 2011/99/UE sobre la orden europea de protección, adaptándola al contexto y necesidades del MERCOSUR, con asistencia técnica europea. (Nota: Importante paso que profundiza lazos UE MERCOSUR en cooperación técnica).

Puntos Clave del Acuerdo

1. Objeto y Alcance:

- Establece un marco jurídico para el reconocimiento y ejecución de medidas de protección dictadas en favor de mujeres en situación de violencia de género en cualquier Estado Parte, mediante la figura de la Orden MERCOSUR de Protección (OMP).

2. Definiciones y Competencias:

- Especifica las autoridades competentes en los Estados Emisor y Ejecutor.
- Define la violencia de género en consonancia con los instrumentos internacionales mencionados.

- 3 -

3. Medidas de Protección Reconocidas:

- Prohibición de acercamiento o contacto con la víctima.
- Restricción de ingreso a determinadas áreas.
- Suspensión del derecho de tenencia y porte de armas.
- Otras medidas necesarias para garantizar la seguridad de la víctima y su entorno.

4. Procedimiento:

- La OMP debe ser solicitada por la mujer protegida, salvo en situaciones excepcionales.
- La transmisión de la OMP se realiza entre las Autoridades Centrales designadas de cada Estado, utilizando medios electrónicos para agilizar el proceso.
- El procedimiento es gratuito y la documentación está exenta de legalización o apostilla.

5. Reconocimiento y Ejecución:

- El Estado Ejecutor reconoce la OMP como si fuera dictada por sus propias autoridades.
- Puede adoptar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento, incluyendo sanciones penales, civiles o administrativas.
- Se contempla el uso de tecnologías de monitoreo, como la geolocalización, si están disponibles.

6. Causales de Denegación:

- El reconocimiento solo puede ser denegado si la medida no está contemplada en el Acuerdo o si es manifiestamente contraria al orden público del Estado Ejecutor.

7. Cláusula de Aplicación Extendida:

Aunque el Acuerdo se centra en mujeres, incluye una cláusula que permite su aplicación a cualquier persona víctima de violencia de

- 4 -

género, reconociendo la diversidad de identidades de género. (Nota: Acuerdo abarca inclusión y diversidad).

8. Mecanismos de Supervisión y Notificación:

- El Estado Ejecutor debe informar al Estado Emisor sobre cualquier incumplimiento de las medidas adoptadas.

9. Disposiciones Finales:

- El Acuerdo entrará en vigor una vez que al menos dos Estados Parte del MERCOSUR lo hayan ratificado. (Nota: Chile ya lo ratificó).
- La República del Paraguay actúa como depositaria del Acuerdo.

Conclusión

- La implementación de este Acuerdo representa un avance significativo en la protección de las -mujeres en situación de violencia de género en la región del MERCOSUR.

- Al facilitar el reconocimiento y ejecución transfronteriza de medidas de protección, se refuerza la cooperación regional y se asegura una respuesta más efectiva y coordinada para salvaguardar los derechos y la integridad de las mujeres, contribuyendo así a la erradicación de la violencia de género en la región.

Paso importante a nivel MERCOSUR para armonización de legislación en temas de DDHH.

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 4 de junio de 2025

ADRIANA PEÑA
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BADÍN
SILVANA PÉREZ BONAVIDA
NIDIA BORDAGARAY
GABRIEL CUNHA
MARNE OSORIO LIMA
CARLOS VARELA NESTIER

≠

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

22a sesión (ordinaria)
18 de junio de 2025
VOTACIÓN 1

Sí (Voto: 76)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydée
Berois, Roxana	Buzeta Carminatti, Fiorella Alejandra	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matias Heber	Farinha, Fermín	Flores Borrat, Carlos José
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Hornos Martinez, Denis Miguel	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Marti	Monzillo, Inés	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Oliva Monfort, Luis Emilio	Olivera Pessano, Ana María
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovani	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Peña, Adriana	Porley García, Néstor Gerardo
Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico
Pérez Amarelle, Consuelo	Reisch, Nibia	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Rodríguez, María Angélica	Rydstrom Henderson, Carlos Augusto
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano	Umpiérrez Diano, Javier
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
de Armas González, María Paula		

No-Votación (Total: 10)

Echenique , Graciela	Jorge Canadell, Juan Martin	Lema Razetti, Marta Verónica
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	Silva Pereira, Federico Andrés
de Brum, Horacio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

22a sesión (ordinaria)
18 de junio de 2025
VOTACIÓN 2

Sí (Voto: 77)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúñez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Auersperg Kosenkov, María Fernanda	Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Barrera Malrechauffe, Graciela Haydé
Berois, Roxana	Buzeta Carminatti, Fiorella Alejandra	Cairo, Cecilia
Camarán, Susana	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth	Ciuti Pérez, Leonardo
Colman, Mario	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Dehl, Ernesto	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Duque Barreto, Matias Heber	Farinha, Fermín	Flores Borrat, Carlos José
Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gorosterrazu, Juan
Guerrero, Gustavo	Hornos Martinez, Denis Miguel	Inthamoussu, Pablo
Jisdonian, Pedro	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Long Zapata, Inés Mercedes	Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Martínez Zaquierez, William
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura
Molins, Marti	Monzillo, Inés	Morena Biscaizaco, Ana Laura
Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina
Obaldía Miraballes, María Inés	Oliva Monfort, Luis Emilio	Olivera Pessano, Ana María
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Peres Pimentel, Giovanni
Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo	Peña, Adriana
Porley García, Néstor Gerardo	Porrini, Alicia	Presa Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Reisch, Nibia
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Rodríguez, María Angélica
Rydstrom Henderson, Carlos Augusto	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano
Umpiérrez Diano, Javier	Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos
Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	de Armas González, María Paula	

No-Votación (Total: 9)

Echenique , Graciela	Jorge Canadell, Juan Martin	Lema Razetti, Marta Verónica
Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto
Salle Pereira, Nicolle	Silva Pereira, Federico Andrés	de Brum, Horacio

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

22a sesión (ordinaria)
18 de junio de 2025
VOTACIÓN 3

Sí (Voto: 65)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Berois, Roxana	Buzeta Carminatti, Fiorella Alejandra
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Ciuti Pérez, Leonardo
Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés	Curcho Castro, Guillermo Andrés
Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel	Echenique , Graciela
Flores Borrat, Carlos José	Gallo Cantera, Luis Enrique	Garlo Alonsoperez, Joaquin
Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo	Hornos Martínez, Denis Miguel
Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro	Lema Razetti, Marta Verónica
Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro	Mancini Imperial, Fernanda Mariana
Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melo Cedrés, Ana Laura	Morena Biscaizaco, Ana Laura	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica
Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio	Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés
Olivera Pessano, Ana María	Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela
Perez Alvarez, Luis Marcelo	Peña, Adriana	Porrini, Alicia
Presa Cáceres, Marcos Adán	Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo
Reutor, Carlos	Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo
Rinaldi, Magela	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos
Rodríguez Rodríguez, María Angélica	Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin
Sierra Franco, Julieta Beatriz	Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano
Valdomir, Sebastián	Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella
de Armas González, María Paula	de Souza Font, Nicolás Pablo	

No-Votación (Total: 7)

Molins, Marti	Monzillo, Inés	Perrone Cabrera, Álvaro
Roel Bottari, Gastón	Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle
de Brum, Horacio		

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

22a sesión (ordinaria)
18 de junio de 2025
VOTACIÓN 4

Sí (Voto: 67)

Abdala, Pablo D.	Aldaya González, Victor Martin	Amado, Fernando
Antúnez Scalone, Tatiana	Araújo Rodríguez, Yisela Daiana	Araújo, Mary
Badín Vidal, Cecilia Pascuala	Berois, Roxana	Buzeta Carminatti, Fiorella Alejandra
Cairo, Cecilia	Camarán, Susana	Castro Pisciotano, Elianne Elizabeth
Ciuti Pérez, Leonardo	Constenla Stabilito, Pablo Fernando	Cortés, Inés
Curcho Castro, Guillermo Andrés	Delgado, Juan Pablo	Diverio Viera, Daniel Israel
Echenique , Graciela	Flores Borrat, Carlos José	Gallo Cantera, Luis Enrique
Garlo Alonsoperez, Joaquin	Gorosterrazu, Juan	Guerrero, Gustavo
Hornos Martínez, Denis Miguel	Inthamoussu, Pablo	Jisdonian, Pedro
Lema Razetti, Marta Verónica	Libschitz Suárez, Margarita	Lima, Álvaro
Mancini Imperial, Fernanda Mariana	Martínez Zaquierez, William	Mazzini, Agustín
Medina, Nino	Melo Cedrés, Ana Laura	Molins, Martí
Morena Biscaizaco, Ana Laura	Nedov Rodríguez, Sandra Mónica	Nicoletti Emani, Osvaldo Emilio
Noy López, Diana Marina	Obaldía Miraballes, María Inés	Olivera Pessano, Ana María
Pereira Sosa, Mónica Asilde	Pereyra, Estela	Perez Alvarez, Luis Marcelo
Peña, Adriana	Porrini, Alicia	Presca Cáceres, Marcos Adán
Preve Cocco, Federico	Pérez Amarelle, Consuelo	Reutor, Carlos
Reyes, Carlos	Rielli San Martín, José Domingo	Rinaldi, Magela
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez Gálvez, Carlos	Rodríguez Rodríguez, María Angélica
Schipani, Felipe	Sequeira Collazo, Joaquin	Sierra Franco, Julieta Beatriz
Silva, Rubenson	Tucci Montes de Oca, Mariano	Valdomir, Sebastián
Varela Nestier, Carlos	Zanuttini Gutiérrez, Laura Antonella	de Armas González, María Paula
de Souza Font, Nicolás Pablo		

No-Votación (Total: 6)

Monzillo, Inés	Perrone Cabrera, Álvaro	Roel Bottari, Gastón
Salle Lorier, Gustavo Alberto	Salle Pereira, Nicolle	de Brum, Horacio